Ingrid Lorena Ramirez Arias

De: Ingrid Lorena Ramirez Arias
Enviado el: miércoles, 22 de abril de 2026 7:22 a. m.
Para: Carlos Andres Cardona Arias
CC: Angela Liliana Malpica Estepa; Martha Liliana Florez Garzon; Daniel Francisco Forero Colorado; Juan David Libreros Gil
Asunto: DOCUMENTOS PARA LIQUIDACION CTO 50003162025

Importancia: Alta

Cordial saludo,

Me permito enviar informe de SUPERVISOR FINAL PARA LIQUIDACIÓN del contrato de aporte No. **50003162025** del ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO, modalidad Centro de Educación especial, organizados de la siguiente manera:

LIQUIDACION_CONTRATO_316_2025

1	Relación de pagos expedida por la dirección Financiera de la Regional contrato de aportes 500031622025
2	Certificado de existencia y Representación Legal.
3	Informe Final de supervisión contrato de aportes 500031622025
4	Acta de inicio contrato de aportes 500031622025
5	Memorando Designación supervisión Ingrid Lorena Ramirez Arias 27/12/2025
6	Memorando Designación supervisión Mariela Gomez Corredor 24/06/2025
7	Certificado de pago 1 25/06/2025
8	Certificado de pago 2 24/07/2025
9	Certificado de pago 3 21/08/2025
10	Certificado de pago 4 22/09/2025
11	Certificado de pago 5 21/10/2025
12	Certificado de pago 6 14/11/2025
13	Certificado de pago 7 16/12/2025
14	Certificado de pago 8 10/03/2026
15	Comprobantes de Orden de pago presupuestal de gastos por Desembolso,
16	Certificado No dotación nueva por supervisión
17	Certificados transacciones Rendimientos Financieros
18	Certificado transacción de Reintegro

19	Constancia de cierre
20	Extractos Bancarios
21	Paz y salvos
22	Radicado Informe Final del operador

Cordialmente,

Ingrid Lorena Ramirez Arias
Profesional Universitario
Grupo Asistencia Técnica
ICBF Sede Regional Meta
Carrea 22 No 10-73/89 B. Doña Luz
Teléfono: 608 - 6833644 Ext. 850036
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F8.P20.ABS	16/4/26
	LISTA DE CHEQUEO PARA TRÁMITES DE LIQUIDACIÓN Y/O TERMINACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF	Versión 3	Página 1 de 2

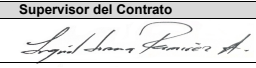
CONTRATO / CONVENIO	No.	AÑO	DIRECCIÓN REGIONAL Meta / SEDE NACIONAL
	316	2026	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO		

ÍTEM	TIPO DOCUMENTAL	TOMO/ CARPETA		FOLIO	OBSERVACIONES
		Documento físico - DF	Documento digital - DD		
	LIQUIDACIÓN - REQUISITOS GENERALES				
	Marque con una X según corresponda el tipo de documento en caso -En los casos que no aplique alguno o alguno de los requisitos, se debe explicar el motivo, en el campo de observaciones				
1	Memorando dirigido por el supervisor(a) a la Dirección de Contratación/ o quien haga sus veces en la Dirección regional con solicitud de trámite		X	1-2	
2	Relación de pagos actualizada expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces en la Dirección Regional		X	1-4	
3	Certificado de existencia y Representación legal (fecha de expedición no mayor a 30 días)		X	1-6	
4	Informe final y/o parcial de supervisión debidamente suscrito - F1.P18.ABS (El informe parcial aplica para los tramites de terminacion anticipada y liquidaciones parciales)		X	1-44	
5	Acta de inicio del contrato o convenio (si aplica y en caso de que el supervisor del contrato no la haya allegado al		X	1-8	
6	Copia de los memorandos de designación de supervisión (en caso de que no reposen dentro de expediente contractual) En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.		X	1-2	
7	Copias de las actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción de la contratación derivada (si aplica). - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	N/A	N/A	N/A	N/A
8	Copia certificación(es) de pago al contratista avaladas por el supervisor del contrato, acompañadas de los soportes si es del caso (si aplica y si no reposan dentro de expediente contractual) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.		X	1-9 1-19 20-29 30-39 40-50 51-74 75-111 112-123 124-135	
	Nota: En caso de haberse reconocido la personería jurídica por parte del ICBF, y que sea la entidad quien expida el certificado de existencia y representación legal, se deberá tener en cuenta la vigencia establecida en el certificado, y por tanto, no aplicará el término de 30 días establecido en el numeral 3.				
	LIQUIDACIÓN / REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO A LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL				
9	Certificado de ingreso bienes al almacén (para contratos cuyo objeto consista en la adquisición de bienes) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.		X	1	
10	Certificación del aporte en especie o contrapartida expedida por el contratista (aplica para convenios y contratos de aporte) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.		X	1	
11	Informe de ejecución del aporte en especie o contrapartida expedido por el contratista, si es del caso (aplica para convenios y contratos de aporte, donde se encuentre pactada la obligación). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Acta de entrega y recibo a satisfacción (contratos de obra). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A	N/A	N/A	N/A
13	Anexo de notificación a la aseguradora cuando aplique ampliación de pólizas.		X	1-4	
14	Carné diplomático vigente de quien suscribe la liquidación (aplica para convenios internacionales)	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Resolución de nombramiento del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Acta de posesión del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	Acto administrativo que delega al funcionario para suscribir el documento, si es del caso (convenios y contratos interadministrativos)	N/A	N/A	N/A	N/A
18	Copia del documento de identidad del funcionario (convenios y contratos interadministrativos)	N/A	N/A	N/A	N/A
19	Copia de consignaciones bancarias (en caso de haber rendimientos financieros y/o reintegros por parte del contratista) . En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.		X	1-3 4-6 7-8 10-11 12-13 14-16 17-19 20-22 23-25 26-28	
20	Constancia de cierre de cuenta bancaria, si es del caso (en caso de existir rendimientos financieros).		X	1	
21	Extractos bancarios de la cuenta donde se consignan los recursos por parte del ICBF. (en caso de existir rendimientos financieros). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.		X	1 2-3 4-6 7-9 10-12 13-14 15-17 18 19 20	
22	Certificación expedida por la Dirección Financiera, donde se evidencie la consignación de los rendimientos financieros y/o reintegros si es del caso. (en caso de existir rendimientos financieros y/o reintegros).		X	1-7	

23	Certificación expedida por la Dirección Financiera, en caso de requerirse aclaraciones de recursos liberados y/o fenecidos y/o expirados.	N/A	N/A	N/A	N/A
24	Acta de entrega y recibo a satisfacción del bien inmueble (contratos de comodato y arrendamiento)	N/A	N/A	N/A	N/A

25	Certificación suscrita por el supervisor donde avale el paz y salvo en el pago de servicios públicos e impuestos (contratos de comodato y arrendamiento)	N/A	N/A	N/A	N/A
26	Constancia del registro de la cesión de derechos patrimoniales de autor ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor- DNDA, (cuando aplique)	N/A	N/A	N/A	N/A
REQUISITOS TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN					
27	Solicitud por parte del contratista dirigida al ordenador del gasto con copia al supervisor del contrato. (aplica solo para terminaciones anticipadas)	N/A	N/A	N/A	N/A
28	Memorando de solicitud de trámite dirigido por el supervisor a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la regional (con una antelación mínima de diez (10) días a la fecha de terminación solicitada y señalando brevemente el balance financiero del contrato)	N/A	N/A	N/A	N/A
29	Relación de pagos expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces actualizada.	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Formato Devolución de Bienes al Almacén" F2.G2.SA y/o "Formato Traslado de Elementos Devolutivos" F3.G2.SA, y/o Paz y Salvo del Grupo de Almacén e Inventarios, en caso de no tener bienes a cargo se debera remitir correo del grupo de Almacen e Inventarios como constancia que no tiene elementos devolutivos a cargo	N/A	N/A	N/A	N/A
31	Oficio y/o constancia de entrega de carné dirigido al supervisor del contrato. (cuando aplique - de no aplicar señalar en el campo de observaciones el motivo)	N/A	N/A	N/A	N/A
32	Oficio y/o constancia de entrega de tarjeta de acceso dirigida a la Dirección Administrativa o Coordinación Administrativa en las Direcciones Regionales o quien haga sus veces o paz y salvo expedido por el Grupo de Apoyo Logístico.	N/A	N/A	N/A	N/A
33	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo de gestión - Dirección Contratación, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.	N/A	N/A	N/A	N/A
34	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo Central, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.	N/A	N/A	N/A	N/A
35	Copia del F2.P2.GTI Formato Acta de entrega de copia de información (Backup) o señalar en el recuadro observaciones la ruta donde se encuentre la evidencia de ejecución del contarto según aplique.	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado generado desde el Sistema Orfeo para estado trámites asignados.	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Correo con No. de ticket generado en MIS - Mesa de Servicios para desactivación de usuario, acceso a sistemas.	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Copia del F3.P2.GTIFormato Diagnósticode Hardware (de equipos electrónicos de la entidad, a cargo del contratista), cuando aplique	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Correo con No. de ticket generado en MIS – Mesa de Servicios para desactivación como usuario sistemas de información (CUENTAME, SIM, KACTUS, SEVEN, entre otros	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Informes mensuales debidamente cargados en la plataforma secop II y marcados en estado pagado.		**X**	1-2	

Nota 1: Documentos requisito para terminación anticipada y/o liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión: En caso de no aportar los documentos relacionados en los numerales 29 a 40, el supervisor deberá justificar en la columna de observaciones la razón por la cual estos elementos no fueron asignados al contratista o no son objeto de entrega de conformidad con el trámite solicitado.
Nota 2: Para efectos del procedimiento de cierre de expediente contractual para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, el supervisor podrá tomar como guía los paz y salvos indicados en la presente lista del numeral 29 al 40.
Nota 3: Para el trámite de acta de finalización y cierre financiero aplica la misma documentación que para el trámite de acta de liquidación. La única diferencia es que el supervisor del contrato adelantará y suscribirá el acta de finalización y cierre financiero, para remitirla a revisión y posterior publicación por parte de la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la Dirección Regional.
Nota 4: Para el tramite de terminación anticipada de contratos y convenios diferentes a prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el supervisor debera aportar los documentos relacionados en los numerales 1 al 26 , segun aplique.

		Supervisor del Contrato	**Fecha de diligenciamiento**		
Revisado por:	**Firma**		**día**	**mes**	**año**
	Nombre	**INGRID LORENA RAMIREZ ARIAS**	**21**	**4**	**2026**
	Cargo	**Coordinadora Grupo Gestion Misional**			



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHrzamoray REMBERTO ZAMORA YATE

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-050 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META

Fecha y Hora Sistema: 2026-04-21-11:25 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-050 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META	**Número de Compromiso:**	109825	**Valor Total:**	873.797.809,00	**Saldo por pagar:**	8.727.082,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	892099299	**Tercero:**		ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE APORTE	**Número:**	50003162025	**Fecha:**	15/05/2025 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, MEDIANTE INTERSECTORIALES INTENCIONADAS, RELACIONADAS Y EFECTIVAS QUE CONTRIBUYAN CON EL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES Y LA GARANTÍA DE . PACCO 12526						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				266225		215608825	2025-06-27	26.834.866,00	0,00	26.834.866,00	84900006570	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE APORTE	500031620 25	13-01-01-DT	PAGO 1 DE 9, CONTRATO APORTE, CONFORME CERTIFICACION DEL SUPERVISOR Y FORMA DE PAGO, CTO No 50003162025
				332825		260335225	2025-07-28	103.576.262,00	0,00	103.576.262,00	84900006570	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE APORTE	500031620 25	13-01-01-DT	PAGO 2 DE 9 CONTRATO DE APORTE SEGUN CLAUSULA CONTRACTUAL Y CERTIFICACION DEL SUPERVISOR EN CTO DE APORTE No 50003162025
				384925		306168825	2025-08-27	121.202.573,00	0,00	121.202.573,00	84900006570	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE APORTE	500031620 25	13-01-01-DT	PAGO 3 DE 9, CTO DE APORTE SEGÃšN CLAUSULA CONTRACTUAL Y CERTIFICACION DEL SUPERVISOR EN EL CTO 50003162025
				445425		357190825	2025-09-26	124.746.755,00	0,00	124.746.755,00	84900006570	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE APORTE	500031620 25	13-01-01-DT	PAGO 4 DE 9 CONTRATO DE APORTE SEGUN CLAUSULA CONTRACTUAL Y CERTIFICACION DEL SUPERVISOR EN CTO DE APORTE No 50003162025
				503925		406405125	2025-10-27	139.802.063,00	0,00	139.802.063,00	84900006570	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE APORTE	500031620 25	13-01-01-DT	PAGO 9 DE 9, CONFORME CTO DE APORTE SEGÃšN CLAUSULA CONTRACTUAL Y CERTIFICACION DEL SUPERVISOR EN EL CTO 50003162025
				549025		449209525	2025-11-21	136.079.338,00	0,00	136.079.338,00	84900006570	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE APORTE	500031620 25	13-01-01-DT	PAGO 6 DE 9, CTO DE APORTE SEGÃšN CLAUSULA CONTRACTUAL Y CERTIFICACION DEL SUPERVISOR EN EL CTO 50003162025

				625325		511757125	2025-12-19	136.901.907,00	0,00	136.901.907,00	84900006570	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE APORTE	50003162025	13-01-01-DT	PAGO 7 DE 9, SEGÃšN CLAUSULA CONTRACTUAL Y CERTIFICACION DEL SUPERVISOR, CTO DE APORTE No 50003162025
				99826		90009726	2026-03-27	64.147.343,00	0,00	64.147.343,00	84900006570	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE APORTE	50003162025	13-01-01-DT	PAGO SEGUN CLAUSULA CONTRACTUAL Y CERTIFICACION DEL SUPERVISOR CTO DE APORTE No 50003162025
				99926		90009826	2026-03-27	11.779.620,00	0,00	11.779.620,00	84900006570	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE APORTE	50003162025	13-01-01-DT	PAGO SEGUN CLAUSULA CONTRACTUAL Y CERTIFICACION DEL SUPERVISOR CTO DE APORTE No 50003162025

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/04/2026 - 10:14:51
Recibo No. S002415116, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bRP94fM58c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO
Sigla : C.E.E.
Nit : 892099299-7
Domicilio: Villavicencio, Meta

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501389
Fecha de inscripción: 30 de junio de 2001
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 42 37 92 BARZAL
Barrio : BARZAL
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : ceevcio@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115897627
Teléfono comercial 2 : 3115897619
Teléfono comercial 3 : 3115897627

Dirección para notificación judicial : CR 42 NO 37 92 BARZAL
Barrio : BARZAL
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : ceevcio@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación No. 271 del 20 de junio de 2001 de la Gobernacion Dpto. Meta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2001, con el No. 5538 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL CENTRO DE EDUCACION PARA NINOS ESPECIALES.

Por Certificación No. 271 del 20 de junio de 2001 de la Gobernacion Dpto. Meta de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2001, con el No. 5538 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL CENTRO DE EDUCACION PARA NINOS ESPECIALES.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

ICBF Y SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 07 de abril de 2006 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2006, con el No. 12574 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó MEDIANTE ACTA 001 DEL 7 DE ABRIL DE 2006, LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS DE LA CITADA ENTIDAD APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL, FACU LTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y ART?CULOS VARIOS) (DESACTIVAR CERTIF ICA DE INSCRIPCION PARCIAL).

Por Acta No. 1 del 07 de abril de 2006 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2006, con el No. 12574 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó MEDIANTE ACTA 001 DEL 7 DE ABRIL DE 2006, LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS DE LA CITADA ENTIDAD APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL, FACU LTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y ART?CULOS VARIOS) (DESACTIVAR CERTIF ICA DE INSCRIPCION PARCIAL).

Por Acta No. 1 del 22 de marzo de 2013 de la Asamblea General De Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2013, con el No. 24617 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO. 01 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2013, EN ASAMBLEA GENERAL ORDI NARIA, CONSTA REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS.

Por Acta No. 1 del 22 de marzo de 2013 de la Asamblea General De Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2013, con el No. 24617 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NO. 01 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2013, EN ASAMBLEA GENERAL ORDI NARIA, CONSTA REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Generar, desarrollar, implementar y promover programas, proyectos, planes y acciones encaminados, a la atención integral en habilitación, rehabilitación, educación especial y educación no formal para las personas en situación de discapacidad cognitiva, física, sensorial y/o asociada. Y/o que redunde en beneficio de ellas e involucrando su núcleo familiar. Promover e implementar los diversos espacios para el acceso a la inclusión educativa de las personas con discapacidad cognitiva a la educación formal. Promover, gestionar e impulsar el acceso en los diferentes espacios de las manifestaciones artísticas y culturales de la población objeto del cee dentro del territorio nacional. Promover e impulsar el desarrollo de la actividad en deporte social, competitivo y de alto rendimiento de la población objeto del cee dentro del territorio nacional. Generar, implementar y promover espacios de construcción en la formulación y ejecución de la política pública sobre la discapacidad, asesorando, interviniendo y contratando con diferentes entes de carácter público y privado, utilizando la corresponsabilidad como un instrumento de participación y sensibilización. Desarrollar programas, proyectos, planes y acciones encaminados a la formación ocupacional productiva, implementando la recreatividad de hábitos laborales a fin de generar espacios de inclusión laboral con los diferentes entes territoriales de carácter público y privado, en la búsqueda de estrategias que generen ingresos básicos esenciales a la población en situación de discapacidad dentro del territorio nacional. Participar de manera corresponsable y dinámica en las redes de discapacidad que benefician el desarrollo integral de las personas con discapacidad; interviniendo directa, indirectamente e interactuando con la multiplicidad de programas que beneficien a esta población. Orientar, sensibilizar y brindar acompañamiento permanente a la familia biológica y extensa de los beneficiarios atendidos por el cee, en el abordaje de la temática sobre el concepto de diversidad funcional, desarrollo integral, empoderamiento de criterios jurídicos de derechos y deberes y proyecto de vida en aras del mejoramiento de la calidad de vida de los mismos. Promover y desarrollar convenios interinstitucionales con entes territoriales de carácter público y privado en educación básica, media y superior a fin de promover los cambios de paradigmas frente a la discapacidad utilizando como una estrategia para la inclusión social y participación frente a la igualdad y el respeto por la diferencia. Presentar, gestionar, promover y ejecutar contratos y convenios interinstitucionales con entes de carácter público y/o privado encaminados a la venta de bienes, productos y servicios asesoría y atención inherentes a la. Discapacidad y las generalidades que de ellas se deslinden

para el cabal cumplimiento del bienestar institucional. Brindar, promover y gestionar procesos de capacitación, sensibilización y asesoría a agentes externos públicos y privados sobre la temática del manejo y abordaje de la discapacidad, involucrando proyectos productivos auto sostenible con base en la necesidad estratégica de la población con discapacidad o población vulnerable.

Patrimonio: El patrimonio del cee estará constituido por la totalidad de los bienes, muebles e inmuebles que sean adquiridos a cualquier título por el cee y recaudos que ingresen por concepto de contribuciones, donaciones, aportes y los que provengan de actividades u operaciones que efectué el cee.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: El director ejecutivo, nombrado por la junta directiva, es el representante legal del cee, principal ejecutor de las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva, siendo éste el superior de todos los empleados del cee. Funciones del director: Son funciones del director ejecutivo y representante legal: A. Proponer políticas administrativas del cee, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración de la junta directiva. B. Gestionar, proponer e impulsar proyectos, propuestas, convenios y/o contratos con entidades públicas o privadas de orden nacional e internacional, que propendan por la venta de los servicios y actividades del objeto social del cee. C. Ejecutar y supervisar, conforme a los estatutos, reglamentos y orientaciones de la asamblea general y de la junta directiva, el funcionamiento del cee la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones. D. Tener autonomía administrativa para hacer concursos y contratar a los empleados para los diversos cargos requeridos dentro del cee, de conformidad con los reglamentos especiales y con sujeción a las normas laborales vigentes. E. Velar que los bienes y valores del cee estén adecuadamente protegidos y porque la contabilidad se encuentre a conformidad con las disposiciones legales y estatutarias. F. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte de la junta directiva. G. Firmar en asocio con el presidente, los cheques. H. Evaluar periódicamente al personal a su cargo. I. Celebrar contratos dentro de las actividades del cee y en la cuantía de las atribuciones permanentes señaladas por la junta directiva. J. Dirigir las relaciones públicas del cee. K. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado la representación judicial o extrajudicial del cee. L. Ejecutar las acciones disciplinarias a que haya lugar y las que expresamente determinen los reglamentos. M. Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanentemente comunicación con ellos. N. Rendir mensualmente a la junta directiva informes relativos al funcionamiento del cee. O. Crear o suprimir comités científicos para el cumplimiento de las funciones especiales y reemplazar sus miembros cuando sea necesario. P. Presentar a la junta directiva la ejecución de ingresos y gastos del ejercicio económico para que en el caso de presentar excedentes, proponer la destinación de los mismos de acuerdo a las necesidades y proyecciones del cee. Q. Presentar proyecto de presupuesto al inicio del ejercicio económico para el análisis y aprobación de la junta directiva. R. Presentar a la junta directiva la propuesta de disolución, fusión, incorporación y/o liquidación hacia o desde el cee con otras instituciones de carácter público o privado, de acuerdo a lo previsto en la ley y en sus estatutos. S. Las demás que sean propias de su cargo según el manual de funciones. Paragraf0 2: Queda rotundamente prohibido al director ejecutivo y representante legal del cee, realizar préstamos con recursos del cee a terceras personas, a los asociados o a los integrantes de la junta directiva; o servir de garante de terceros o de dignatarios de la entidad; salvo los que beneficien a los empleados de la institución de acuerdo a las leyes laborales en colombia. Del suplente del director ejecutivo y representante legal: El suplente del director ejecutivo y representante legal, actuará con idénticas funciones en ausencia parcial o total del titular; este será nombrado por la junta directiva conforme al literal b del artículo 41 del presente estatuto. Funciones de la junta directiva: C. Autorizar al director ejecutivo y representante legal para adquirir en la totalidad de los bienes o servicios hasta por un monto de 1.200 Salarios mínimos mensuales legales vigente durante el ejercicio económico. K. Autorizar al representante legal para firmar contratos o convenios hasta 3.000 Salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 05-22 del 12 de marzo de 2022 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2022 con el No. 43510 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ADRIANA ACOSTA HERRERA	C.C. No. 51.958.645
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	FREDY RIVERA SALAZAR	C.C. No. 86.061.114

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 17 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2022 con el No. 43513 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA ARACELLY RAMIREZ RAMIREZ	C.C. No. 40.380.968
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARTHA CECILIA BERMEO VANEGAS	C.C. No. 30.080.410
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUZ ELSY CORTES GAMARRA	C.C. No. 32.703.521
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANDRA UNILDA DIAZ	C.C. No. 40.431.766
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUZ AMPARO BOHORQUEZ	C.C. No. 40.368.572

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	LUCELIA MORA MARROQUIN	C.C. No. 28.913.118

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 21 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2025 con el No. 50732 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ANDREA LEAL PEREZ	C.C. No. 1.121.831.835	175277-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 07 de abril de 2006 de la Asamblea De Asociados	12574 del 28 de junio de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 22 de marzo de 2013 de la Asamblea General	24617 del 09 de mayo de 2013 del libro I del

De Socios Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8899
Actividad secundaria Código CIIU: S9499
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.706.436.247,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8899.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que la entidad antes mencionada inscribio su existencia y representación de acuerdo con el articulo 7 del decreto 427 del 5 de amrzo de 1996, haciendo constar que dicha entidad obtuvo su personería jurídica mediante resolución no. 0587 Del dia 5 de abril de 1982, otorgada por la gobernación del meta, (según certificado adicional de fecha 9 de julio de 2001).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

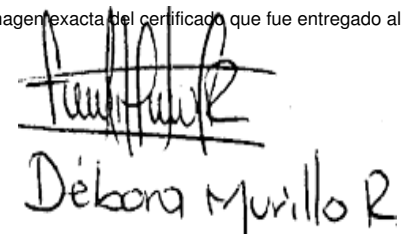
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/04/2026 - 10:14:52
Recibo No. S002415116, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bRP94fM58c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 50003162025 DE 2025

INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	15 DE MAYO DE 2025.A 18 DE DICIEMBRE DE 2025	Número de contrato/convenio:	50003162025
Tipo de contrato/convenio:	DE APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	15/05/2025
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 1.037.523.072,00	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	18/12/2025
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	N/A

Objeto: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, MEDIANTE INTERSECTORIALES INTENCIONADAS, RELACIONADAS Y EFECTIVAS QUE CONTRIBUYAN CON EL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES Y LA GARANTÍA DE SUS DERECHOS, ASÍ COMO LA TRANSFORMACIÓN DE IMAGINARIOS QUE SEGREGAN, EXCLUYEN O DISCRIMINAN EN LOS DIFERENTES CONTEXTOS DONDE TRANSCURREN SUS VIDAS.

Alcance del objeto (si aplica): NO APLICA

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN MISIONAL		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	ROSARIO DEL PILAR RODRÍGUEZ GARCÍA - COORDINADORA	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	19/05/2025 AL 23/06/2025
	MARIELA GOMÉZ CORREDOR - COORDINADORA		24/06/2025 AL 08/07/2025
	ROSARIO DEL PILAR RODRÍGUEZ GARCÍA - COORDINADORA		09/07/2025 AL 18/12/2025
Nombre y cargo Supervisor ICBF (designación suypervisión)	INGRID LORENA RAMIREZ ARIAS		28/12/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	INGRID LORENA RAMIREZ ARIAS	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**	MARIELA GOMEZ CORREDOR	Cargos de otros supervisores	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO	Cédula o NIT:	892.099.299 - 7
Dirección:	CARERRA 42 No 37 - 92 BARRIO BARZAL ALTO		
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	ADRIANA ACOSTA HERRERA	Correo electrónico:	ceevcio@hotmail.com
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i)**:		Identificación:	51.958.645
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar			
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	15/05/2025	Fecha de terminación inicial:	18/12/2025
Fecha aprobación pólizas:	19/05/2025	Fecha expedición R.P.:	15/05/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	19/05/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	NO APLICA	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	NO APLICA
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	**$ 1.037.523.072,00**
Aporte ICBF	$ 1.037.523.072,00
Aporte Contratista (si aplica)	$ -

No. de CDP:	45125	Fecha CDP:	2/05/2025	Valor de CDP:	$ 1.037.523.072,00
No. de VF (si aplica)	NO APLICA	Fecha VF:		Valor de VF:	$ -
No. de RP:	109825	Fecha RP:	15/05/2025	Valor de RP:	$ 1.037.523.072,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A — Valor Adición: $ -

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:		Valor CDP Adición:	$ -
No. de RP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:		Valor RP Adición:	$ -

Valor adición aporte contratista: $ -

Fecha aprobación póliza de la adición: N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 4/11/2025 — Valor disminución : $ 133.587.253,00

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	45125	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	02/05/2025 Operación 12/11/2025	Valor CDP disminución :	$ 133.587.253,00
No. de RP disminución :	109825	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	15/05/2025 Operación 04/11/2025	Valor RP disminución :	$ 133.587.253,00

Valor disminución aporte contratista: $ 133.587.253,00

Fecha aprobación póliza de la disminución: 5/11/2025

Fecha Documento Disminución: 14/11/2025 — Valor disminución : $ 30.138.010,00

No.CDP disminución :	45125	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	02/05/2025 Operación 18/11/2025	Valor CDP disminución :	$ 30.138.010,00
No. de RP disminución :	109825	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	15/05/2025 Operación 04/18/2025	Valor RP disminución :	$ 30.138.010,00

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución: 18/11/2025

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **$ 873.797.809,00**

Valor anticipo (si aplica): N/A — Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): — Período facturado:

Forma de Pago:

8. FORMA DE PAGO. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los aportes se realizarán en mensualidades/períodos vencidos y previa aprobación del supervisor del contrato, contra servicio efectivamente prestado y previa presentación de los siguientes soportes por parte del CONTRATISTA:
1) Informe mensual sobre la prestación del servicio en el formato establecido según la Guía Operativa vigente.
2) Planilla de participantes atendidos.
3) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados.
4) Reporte de cargue en el sistema de información que defina el ICBF.
5) Informe de seguimiento financiero mensual de Ingresos y Gastos.
6) Certificado de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, pago a proveedores y contratistas.
7) Certificación emitida por el Revisor Fiscal, Contador o representante legar según sea el caso sobre el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 50003162025 NO existio contratación Derivada.

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025	24/07/2025	$ 103.576.262	Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - 5.15. CERTIFICACION DE PAGO ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025	SE APRUEBA PAGO DE LA ETAPA DE ATENCIÓN DE ACUERDO CON LOS SOPORTES DETALLADOS DE EJECUCIÓN POR RUBRO RADICADOS EN EL FORMATO DE INFORME DE SEGUIMIENTO FINANCIERO CENTROS DE APOYO A LA INCLUSION F23.GO6.PP VER1.
ETAPA DE ALISTAMIENTO	25/06/2025	$ 26.834.866	Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - 4.16. CERTIFICACION DE PAGO ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025	SE APRUEBA PAGO DE LA ETAPA DE ALISTAMIENTO DE ACUERDO CON LOS SOPORTES DETALLADOS DE EJECUCION POR RUBRO RADICADOS EN EL FORMATO DE INFORME DE SEGUIMIENTO FINANCIERO CENTROS DE APOYO A LA INCLUSION F23.GO6.PP VER1.
ETAPA DE ATENCION JULIO 2025	21/08/2025	$ 121.202.573	Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - 6.16 CERTIFICACION DE PAGO ETAPA DE ATENCION JULIO 2025	SE APRUEBA PAGO DE LA ETAPA DE ATENCIÓN MES DE JULIO DE 2025 DE ACUERDO CON LOS SOPORTES DETALLADOS DE EJECUCIÓN POR RUBRO RADICADOS EN EL FORMATO DE INFORME DE SEGUIMIENTO FINANCIERO CENTROS DE APOYO A LA INCLUSION F23.GO6.PP VER1.
ETAPA DE ATENCION AGOSTO 2025	22/09/2025	$ 124.746.755	Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - 7.17 CERTIFICACION DE PAGO ETAPA DE ATENCION AGOSTO 2025	SE APRUEBA PAGO DE LA ETAPA DE ATENCIÓN MES DE AGOSTO DE 2025 DE ACUERDO CON LOS SOPORTES DETALLADOS DE EJECUCIÓN POR RUBRO RADICADOS EN EL FORMATO DE INFORME DE SEGUIMIENTO FINANCIERO CENTROS DE APOYO A LA INCLUSION F23.GO6.PP VER1.
ETAPA DE ATENCION SEPTIEMBRE 2025	21/10/2025	$ 139.802.063	Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - 8.17 CERTIFICACION DE PAGO ETAPA DE ATENCION SEPTIEMBRE 2025	SE APRUEBA PAGO DE LA ETAPA DE ATENCIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2025 DE ACUERDO CON LOS SOPORTES DETALLADOS DE EJECUCIÓN POR RUBRO RADICADOS EN EL FORMATO DE INFORME DE SEGUIMIENTO FINANCIERO CENTROS DE APOYO A LA INCLUSION F23.GO6.PP VER1 Y EJECUCIÓN DE REINVERSIÓN A LA GRANJA LA FLORESTA APOBADA EN COMITE DEL 11 SEPTIEMBRE MEDIANTE ACTA No 05
ETAPA DE ATENCION OCTUBRE 2025	14/11/2025	$ 136.079.338,00	Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - 10.15 CERTIFICACION DE PAGO ETAPA DE ATENCIÓN OCTUBRE 2025	SE APRUEBA PAGO DE LA ETAPA DE ATENCIÓN MES DE OCTUBRE DE 2025 DE ACUERDO CON LOS SOPORTES DETALLADOS DE EJECUCIÓN POR RUBRO RADICADOS EN EL FORMATO DE INFORME DE SEGUIMIENTO FINANCIERO CENTROS DE APOYO A LA INCLUSION F23.GO6.PP VER1 Y EJECUCIÓN DE REINVERSIÓN TALLER EN ARTE COUNTRY APOBADA EN COMITE DEL 11 SEPTIEMBRE MEDIANTE ACTA No 05
ETAPA DE ATENCION NOVIEMBRE 2025	16/12/2025	$ 136.901.907,00	Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - 10.18 CERTIFICACION DE PAGO ETAPA DE ATENCION NOVIEMBRE 2025	SE APRUEBA PAGO DE LA ETAPA DE ATENCIÓN MES DE NOVIEMBRE DE 2025 DE ACUERDO CON LOS SOPORTES DETALLADOS DE EJECUCIÓN POR RUBRO RADICADOS EN EL FORMATO DE INFORME DE SEGUIMIENTO FINANCIERO CENTROS DE APOYO A LA INCLUSION F23.GO6.PP VER1 Y EJECUCIÓN DE REINVERSIÓN TALLER EN ARTE COUNTRY
ETAPA DE ATENCION DICIEMBRE 2025	25/03/2026	$ 11.779.620	Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - 10.15 CERTIFICACION DE PAGO ETAPA DE ATENCION DICIEMBRE 2025	SE APRUEBA PAGO DE LA ETAPA DE ATENCIÓN MES DE DICIEMBNRE DE 2025 DE ACUERDO CON LOS SOPORTES DETALLADOS DE EJECUCIÓN POR RUBRO RADICADOS EN EL FORMATO DE INFORME DE SEGUIMIENTO FINANCIERO CENTROS DE APOYO A LA INCLUSION F23.GO6.PP VER1 Y EJECUCIÓN DE REINVERSIÓN TALLER EN ARTE COUNTRY APOBADA EN COMITE DEL 11 SEPTIEMBRE MEDIANTE ACTA No 05
ETAPA DE CIERRE NOVIEMBRE 2025	25/03/2026	$ 64.147.343	Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - 10.15 CERTIFICACION DE PAGO ETAPA DE CIERRE DICIEMBRE 2025	SE APRUEBA PAGO DE LA ETAPA DE CIERRE MES DE DICIEMBRE DE 2025 DE ACUERDO CON LOS SOPORTES DETALLADOS DE EJECUCIÓN POR RUBRO RADICADOS EN EL FORMATO DE INFORME DE SEGUIMIENTO FINANCIERO CENTROS DE APOYO A LA INCLUSION F23.GO6.PP VER1 Y EJECUCIÓN DE REINVERSIÓN TALLER EN ARTE COUNTRY APOBADA EN COMITE DEL 11 SEPTIEMBRE MEDIANTE ACTA No 05
TOTAL		**$ 865.070.727**	**348908208**	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 26.834.866,00	27/06/2025	215608825	RUBROS DEL GASTO INEJECUTADOS EN LA ETAPA DE ALISTAMIENTO EN TALENTO HUMANO - DOTACIÓN - GASTOS OPERATIVOS - UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES EN AMBIENTES SANOS - GRAVAMEN MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF.	Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - 4.17. OPP 215608825_ALISTAMIENTO_MAYO_CTO_5000316 2025
2	$ 103.576.262,00	28/07/2025	260335225	RUBROS DEL GASTO INEJECUTADOS EN LA ETAPA DE ATENCIÓN JUNIO 2025 EN TALENTO HUMANO - COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - TRANSPORTE NNA - MATERIALES E INSUMOS - DOTACIÓN - GASTOS OPERATIVOS - UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES EN AMBIENTES SANOS - GRAVAMEN MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF.	Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - 5.16. OPP 260335225_ATENCION_JUNIO 2025_CTO_500031620252
3	$ 121.202.573,00	27/08/2025	306168825	RUBROS DEL GASTO INEJECUTADOS EN LA ETAPA DE ATENCIÓN JULIO 2025 EN TALENTO HUMANO - COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - TRANSPORTE NNA - MATERIALES E INSUMOS - DOTACIÓN - GASTOS OPERATIVOS - UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES EN AMBIENTES SANOS - GRAVAMEN MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF.	Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - 6.17 OPP 306168825_ATENCION_JULIO_CTO50003162025

4	$ 124.746.755,00	26/09/2025	357190825	RUBROS DEL GASTO INEJECUTADOS EN LA ETAPA DE ATENCIÓN AGOSTO 2025 EN TALENTO HUMANO - COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - TRANSPORTE NNA - MATERIALES E INSUMOS - DOTACIÓN - GASTOS OPERATIVOS - UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES EN AMBIENTES SANOS - GRAVAMEN MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF.	Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - 7.18 OPP 357190825_ATENCION_AGOSTO_CTO_500031620 25
5	$ 139.802.063	27/10/2025	406405125	RUBROS DEL GASTO INEJECUTADOS EN LA ETAPA DE ATENCION SEPTIEMBRE 2025 EN TALENTO HUMANO - COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - TRANSPORTE NNA - MATERIALES E INSUMOS - DOTACIÓN - GASTOS OPERATIVOS - UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES EN AMBIENTES SANOS - GRAVAMEN MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF.	Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - 8.18 OPP 406405125_ATENCION_SEPTIEMBRE_CTO_50003 162025
6	$ 136.079.338,00	21/11/2025	449209525	RUBROS DEL GASTO INEJECUTADOS EN LA ETAPA DE ATENCION OCTUBRE 2025 EN COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - TRANSPORTE NNA - MATERIALES E INSUMOS - DOTACIÓN - GASTOS OPERATIVOS - GRAVAMEN MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF.	Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - 10.16 OPP 449209525_ATENCION_OCTUBRE_CTO_50003162 025
7	$ 136.901.907,00	19/12/2025	511757125	RUBROS DEL GASTO INEJECUTADOS EN LA ETAPA DE ATENCION NOVIEMBRE 2025 EN COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - TRANSPORTE NNA - MATERIALES E INSUMOS - DOTACIÓN - GASTOS OPERATIVOS - GRAVAMEN MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF.	Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - 10.16 OPP 449209525_ATENCION_NOVIEMBRE_CTO_500031 62025
8	$ 11.779.620	27/03/2026	90009826	RUBROS DEL GASTO INEJECUTADOS EN LA ETAPA DE ATENCION DICIEMBRE 2025 EN COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - TRANSPORTE NNA - MATERIALES E INSUMOS - DOTACIÓN - GASTOS OPERATIVOS - GRAVAMEN MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF.	Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - 10.16 OPP 449209525_ATENCION_DICIEMBRE_CTO_500031 62025
9	$ 64.147.343	27/03/2026	90009726	RUBROS DEL GASTO INEJECUTADOS EN LA ETAPA DE CIERRE DICIEMBRE 2025 EN COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - TRANSPORTE NNA - MATERIALES E INSUMOS - DOTACIÓN - GASTOS OPERATIVOS - GRAVAMEN MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF.	Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - 10.16 OPP 449209525_CIERRE_DICIEMBRE_CTO_500031620 25
TOTALES	**$ 865.070.727,00**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A		
N/A		
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
Rendimiento Financiero	28/08/2025	$ 146,05	83425	Rendimientos financieros mes de Junio 2025
Rendimiento Financiero	21/08/2025	$ 1.509,70	94725	Rendimientos financieros mes de Julio 2025
Rendimiento Financiero	15/10/2025	$ 1.819,29	108825	Rendimientos financieros mes de Agosto 2025
Rendimiento Financiero	27/10/2025	$ 2.796,04	119225	Rendimientos financieros mes de Septiembre 2025
Rendimiento Financiero	20/11/2025	$ 3.421,16	127925	Rendimientos financieros mes de Octubre 2025
Rendimiento Financiero	10/12/2025	$ 6.523,88	137525	Rendimientos financieros mes de Noviembre 2025
Rendimiento Financiero	23/01/2026	$ 4.966,10	137625	Rendimientos financieros mes de Diciembre 2025
Rendimiento Financiero	6/04/2026	$ 1.918,11	170946	Rendimientos financieros mes de Enero 2026
Rendimiento Financiero	6/04/2026	$ 1.378,81	170953	Rendimientos financieros mes de Febrero 2026
Rendimiento Financiero	6/04/2026	$ 3.579,42	171055	Rendimientos financieros mes de Marzo 2026
TOATAL		**$ 28.058,56**		

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros): N/A

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros): BANCOLOMBIA

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 1.037.523.072,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 1.037.523.072,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 163.725.263,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 163.725.263,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 873.797.809,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 873.797.809,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 865.070.727,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 865.070.727,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 865.070.727,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 8.727.082,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	**$ 0,00**
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	Que el valor a liberar del RP No. 109825 a la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y DOS. M/CTE ($8.727.082) Distribuidos de la siguiente manera: del RUBRO: C-4602-1500-9-704080-4602021-02 dependencia 148 CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE M/CTE ($5.905.199) y del RUBRO: C-4602-1500-9-704080-4602021-02 dependencia 848 DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES M/CTE ($2.821.883)
Estado de los recursos a liberar:	Que los recursos no ejecutados en virtud del RP 109825 a la fecha podrían ser liberados en la presente vigencia fiscal y los que están en reserva presupuestal de conformidad con el soporte expedido el 16 de abril de 2026 por el grupo financiero.
Saldos pendientes por pagar	NO APLICA
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el Documento de recaudo de ingresos presupuestales remitido por el Tesorero de la Regional Meta del ICBF durante la ejecución del contrato se señala la consignación de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria asociada al contrato.
Compensación por sanción impuesta al contratista	NO APLICA

Fecha estado de cuenta 16/04/2026

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO 30-44-101063797	3	15/05/2025	18/06/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				15/05/2025	18/12/2028
CALIDAD DEL SERVICIO				15/05/2025	18/06/2026
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES		RCE 30-40-101023939	3	15/05/2025	18/12/2025
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE				15/05/2025	18/12/2025
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES				15/05/2025	18/12/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta

Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A				
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A				
	Parcial	N/A				
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A				

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EJE DE CALIDAD:

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	El operador remitio en estap de qalistamiento las hoojas de vida del talento humano para validacion y aprobacion por parte de la supervision contractual, asi como cuando se presentaron novedades asociadas; ademas mensualmente durante todo el contrato certificacion indicando que el personal contratado para la prestacion del servicio cuenta con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima atención.	Las evidencias se encuentran en las siguientes rutas: **Informe de alistamiento:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Sistema integrado de Gestion-eje calidad - Obligación 1 **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Sistema integrado de Gestion-eje calidad - Obligación 1 **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE CALIDAD - Obligación No 1 **Atención Agosto:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOTO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE CALIDAD - Obligación No 1	Ninguna
			Atención mes de Septiembre: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Eje de Calidad Obligación No 1 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Septiembre 2025 **Atención mes de Octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Eje de Calidad Obligación No 1 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Octubre 2025 **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 62. INFORMSUPERNOV) Eje de Calidad Obligación No 1 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Noviembre 2025	
			Atención mes de Diciembre: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 62. INFORMSUPERDIC) Eje de Calidad Obligación No 1 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención diciembre 2025	
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	El operador allego las actas y los listados de asistencia de la socialización realizada al equipo de talento humano sobre la información básica del ICBF y los documentos técnicos y operativos necesarios para la ejecución de los servicios contratados con el informe de etapa de alistamiento y con los informes de atencion de los meses de junio, julio y agosto que fueron los meses donde presenytaron novedqades en relacion a Talento humano.	Los soportes se encuentran cargados en las siguientes rutas: **Informe de alistamiento:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas -etapa de alistamiento - Obligación 2 **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Sistema integrado de Gestion-eje calidad - Obligación 2 **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE CALIDAD - Obligación No 2 **Atención Agosto:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE CALIDAD - Obligación No 2	Ninguna
3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	SI	El operador con el informe de atención del mes denoviembre realizo la aplicacion de encuesta para la percepcion del servicio y allego las siguientes evidencias: Anexo 1 Encuesta participantes analisis Anexo 2 Respuesta encuesta participantes Anexo 3 Encuesta familias analisis Anexo 4 Respuesta encuesta familias	Las evidencias se encuentran en la siguiente ruta: **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 62. INFORMSUPERNOV) Eje de Calidad Obligación No 3 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Noviembre 2025	Ninguna
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	N/A	Durante la ejecución del contrato N.° 50003162025 el operador referencia que no se identificaron acciones de mejora en la prestación del servicio, toda vez que el desarrollo de las actividades se realizó conforme a los lineamientos establecidos en la Guía Operativa y a las obligaciones contractuales, evidenciándose el cumplimiento de los estándares de calidad definidos para el servicio.	Ninguna	Ninguna

5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	El operador anexo de manera mensual las actas de apertura del buzón de sugerencias, así como los registros de seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) que surjan, en el marco del fortalecimiento de los mecanismos de participación, control social y mejoramiento continuo del servicio.	Los soportes se encuentran cargados en las siguientes rutas: **Informe de alistamiento:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Sistema integrado de Gestion-eje calidad - Obligación 5 **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Sistema integrado de Gestion-eje calidad - Obligación 5 **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE CALIDAD - Obligación No 5 **Atención Agosto:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE CALIDAD - Obligación No 5	Ninguna
			Atención mes de Septiembre: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Eje de Calidad Obligación No 5 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Septiembre 2025 **Atención mes de Octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Eje de Calidad Obligación No 5 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Octubre 2025 **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 62. INFORMSUPERNOV) Eje de Calidad Obligación No 5 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Noviembre 2025	
			Atención mes de Diciembre: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 62. INFORMSUPERDIC) Eje de Calidad Obligación No 5 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Diciembre 2025	
6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuentan con certificaciones iniciales de calibración y verificaciones intermedias.	SI	El operador durante la ejecucion del contrato remitio mensualmente el soporte de las Verificaciones intermedias de los equipos de medicion utilizados para el cumplimiento contractual.	Los soportes se encuentran cargados en las siguientes rutas: **Informe de alistamiento:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Sistema integrado de Gestion-eje calidad - Obligación 6 **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Sistema integrado de Gestion-eje calidad - Obligación 6 **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE CALIDAD - Obligación No 6 **Atención Agosto:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE CALIDAD - Obligación No 6	Ninguna
			Atención mes de Septiembre: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Eje de Calidad Obligación No 6 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Septiembre 2025 **Atención mes de Octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Eje de Calidad Obligación No 6 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Octubre 2025 **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 62. INFORMSUPERNOV) Eje de Calidad Obligación No 6 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Noviembre 2025	
			Atención mes de Diciembre: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 62. INFORMSUPERDIC) Eje de Calidad Obligación No 6 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Diciembre 2025	
7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	El operador anexo el formato de listado maestro de documentos y control de cambios, en el cual se registra el nombre de los documentos utilizados en la prestación del servicio, su versión vigente y fecha de actualización.	**Informe Liquidación:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 62. INFORMLIQUIDACION) Eje de Calidad Obligación No 7 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Liquidación 2025	Ninguna
EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	SI	El operador anexo con informe de etapa de alistamiento el certificado de cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información, el cual da cuenta de la adopción y aplicación de medidas orientadas a garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información manejada en el marco de la prestación del servicio. Además, con los informes de atención correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre actas y listados de asistencia sobre jornadas de fortalecimiento técnico en buenas prácticas en seguridad de la información, ciberseguridad y controles de seguridad de la información.	Los soportes se encuentran cargados en las siguientes rutas: **Informe de alistamiento:** Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Sistema integrado de Gestion-eje Seguridad información- Obligación 1 **Atención mes de Octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Eje de Seguridad de la información Obligación No 1 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Octubre 2025" **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Eje de Seguridad de la información Obligación No 1 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Noviembre 2025" **Atención mes de diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Eje de Seguridad de la información Obligación No 1 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Diciembre 2025"	Ninguna
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	El operador allego mensualmente formato suscrito del compromiso de confidencialidad firmado el 29 de Abril de 2025.	Los soportes se encuentran cargados en las siguientes rutas: **Informe de alistamiento:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Sistema integrado de Gestion-eje Seguridad información- Obligación 2 **Atención junio:** **Ruta digital**: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Sistema integrado de Gestion-eje Seguridad información- Obligación 2 **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACION - Obligación No 2 **Atención Agosto:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO **Atención mes de Septiembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Eje de Seguridad de la información Obligación No 2 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Septiembre 2025 **Atención mes de Octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Eje de Seguridad de la información Obligación No 2 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Octubre 2025" **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Eje de Seguridad de la información Obligación No 2 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención **Atención mes de diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Eje de Seguridad de la información Obligación No 2 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Diciembre 2025"	Ninguna
3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	El operador anexo mensualmente el Formato de autorización de tratamiento de datos personales VF el cual se suscribio una vez sefirmo el presente contrato.	Los soportes se encuentran cargados en las siguientes rutas: **Informe de alistamiento:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Sistema integrado de Gestion-eje Seguridad información- Obligación 3 **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Sistema integrado de Gestion-eje Seguridad información- Obligación 3 **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACION - Obligación No 3 ***Atención Agosto:*** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACION - Obligación No 3 **Atención mes de Septiembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecución - 61. INFORMSUPERSEP) Eje de Seguridad de la información Obligación No 3 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Septiembre 2025 **Atención mes de Octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Eje de Seguridad de la información Obligación No 3 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Octubre 2025" **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63.	Ninguna

			INFORMSUPERNOV) Eje de Seguridad de la información Obligación No 3 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Noviembre 2025" **Atención mes de diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Eje de Seguridad de la información Obligación No 3 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Diciembre 2025"	
4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	SI	El operador anexo con informe de atencion y cierre correspondiente al mes de diciembre certificacion donde indica que a la fecha no se presentaron incidentes, brechas, perdidas, accesos no autorizados o vulneraciones relacionadas con la seguridad de la informacion.	La evidencia se encuentra cargada en la siguiente ruta: **Atención mes de diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Eje de Seguridad de la información Obligación No 4 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Diciembre 2025"	Ninguna
5. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	El operador anexo de manera mensual el el plan de recuperación y contingencia, en el cual se establecen las acciones preventivas y correctivas orientadas a garantizar la continuidad del servicio, la atención oportuna a los participantes y la mitigación de riesgos operativos durante la ejecución del contrato.	Los soportes se encuentran cargados en las siguientes rutas: **Informe de alistamiento:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Sistema integrado de Gestión-eje Seguridad información- Obligación 5 **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Sistema integrado de Gestion-eje Seguridad información- Obligación 5 **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACION - Obligación No 5 **Atención Agosto:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACION - Obligación No 5 **Atención mes de Septiembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Eje de Seguridad de la información Obligación No 5 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Septiembre 2025 **Atención mes de Octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Eje de Seguridad de la información Obligación No 5 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Octubre 2025" **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Eje de Seguridad de la información Obligación No 5 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Noviembre 2025" **Atención mes de diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Eje de Seguridad de la información Obligación No 5 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Diciembre 2025"	Ninguna
EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente.	SI	El operador anexo con informe de etapa de alistamiento Se anexa el formato de certificación del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional que cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y quien garantiza el cumplimiento de la normatividad vigente y de las obligaciones contractuales.	Esta información la anexo el operador en el informe de la etapa de alistamiento Centros de Apoyo a la Inclusión. La evidencia se encuentra en la siguiente ruta: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Sistema integrado de Gestion-eje Seguridad y Salud en el Trabajo - Obligación 1	Ninguna
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.		El operador anexo mensualmente la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, junto con su respectivo seguimiento, verificación y análisis, como parte de las acciones orientadas a la gestión preventiva y al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la normatividad vigente.	Los soportes se encuentran cargados en las siguientes rutas: **Informe de alistamiento:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Sistema integrado de Gestion-eje Seguridad y Salud en el Trabajo - Obligación 2 **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Sistema integrado de Gestion-eje Seguridad y Salud en el Trabajo - Obligación 2 **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Obligación No 2	Ninguna

	SI		**Atención Agosto:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Obligación No 2 **Atención mes de Septiembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Eje de Seguridad y salud en el trabajo Obligación No 2 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Septiembre 2025 **Atención mes de octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Eje de Seguridad y salud en el trabajo Obligación No 2 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Octubre 2025	
			Atención mes de Noviembre: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Eje de Seguridad y salud en el trabajo Obligación No 2 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Noviembre 2025 **Atención mes de diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Eje de Seguridad y salud en el trabajo Obligación No 2 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Diciembre 2025	
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	El operador anexo acta y listado de asistencia del proceso de inducción realizado al equipo de talento humano y cuando presento novedades.	Los soportes se encuentran cargados en las siguientes rutas: **Informe de alistamiento:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Sistema integrado de Gestion-eje Seguridad y Salud en el Trabajo - Obligación 3 **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzdUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Sistema integrado de Gestion-eje Seguridad y Salud en el Trabajo - Obligación 3 **Atención julio:** Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Obligación No 3	Ninguna
			Atención Agosto: **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Obligación No 3	
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	SI	El operador duirante todo el contrato anexo de manera mensual la matriz de elementos de protección personal (EPP) por tipo de riesgo, así como el seguimiento al uso adecuado de los EPP y los registros de inspección y disposición final de los elementos en desuso, en el marco del cumplimiento de las acciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normatividad vigente.	Los soportes se encuentran cargados en las siguientes rutas: **Informe de alistamiento:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Sistema integrado de Gestion-eje Seguridad y Salud en el Trabajo - Obligación 4 **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzdUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Sistema integrado de Gestion-eje Seguridad y Salud en el Trabajo - Obligación 4 **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Obligación No 4	Ninguna
			Atención Agosto: **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Obligación No 4 **Atención mes de Septiembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Eje de Seguridad y salud en el trabajo Obligación No 4 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Septiembre 2025 **Atención mes de octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Eje de Seguridad y salud en el trabajo Obligación No 4 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Octubre 2025	
			Atención mes de Noviembre: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Eje de Seguridad y salud en el trabajo Obligación No 4 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Noviembre 2025 **Atención mes de diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Eje de Seguridad y salud en el trabajo Obligación No 4 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Diciembre 2025	

5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	Si	El operador remitio los soportes de losconceptos medicos ocupacionales con los informes de etapa de alistamiento y de atencion de los meses de junio, julio y agosto.	Los soportes se encuentran cargados en las siguientes rutas: **Informe de alistamiento:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Sistema integrado de Gestion-eje Seguridad y Salud en el Trabajo - Obligación 5 **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Sistema integrado de Gestion-eje Seguridad y Salud en el Trabajo - Obligación 5 **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Obligación No 5 **Atención Agosto:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Obligación No 5	Ninguna
6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	El operador anexo durante la vigencia coptractual Se anexa el Plan de Gestión del Riesgo de Accidentes y Desastres, así como los reportes de las acciones realizadas por las brigadas de emergencia y los informes de los simulacros desarrollados, en cumplimiento de la normatividad vigente y de las acciones de prevención y preparación institucional.	Los soportes se encuentran cargados en las siguientes rutas: **Informe de alistamiento:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Sistema integrado de Gestion-eje Seguridad y Salud en el Trabajo - Obligación 6 **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Sistema integrado de Gestion-eje Seguridad y Salud en el Trabajo - Obligación 6 **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Obligación No 6 **Atención Agosto:** Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Obligación No 6 **Atención mes de Septiembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Eje de Seguridad y salud en el trabajo Obligación No 6 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Septiembre 2025 **Atención mes de octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Eje de Seguridad y salud en el trabajo Obligación No 6 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Octubre 2025 **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Eje de Seguridad y salud en el trabajo Obligación No 5 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Noviembre 2025 **Atención mes de diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Eje de Seguridad y salud en el trabajo Obligación No 6 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Diciembre 2025	Ninguna

EJE AMBIENTAL				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.		El operador anexo durante la ejecucion contractual Certificación de Cumplimiento de la Política Ambiental y Buenas Prácticas Ambientales y la Certificación de Cumplimiento de Buenas Prácticas Ambientales, las cuales evidencian la adopción y aplicación de acciones orientadas a la protección del medio ambiente, el uso responsable de los recursos y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en el marco de la prestación del servicio las siguientes evidencias que soportan el cumplimiento de la presente obligacion.	Los soportes se encuentran cargados en las siguientes rutas: **Informe de alistamiento:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Sistema integrado de Gestion-eje Ambiental - Obligación 1 **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Sistema integrado de Gestion-eje Seguridad y Salud en el Trabajo - Obligación 1 **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE AMBIENTAL- Obligación No 1 **Atención Agosto:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE AMBIENTAL- Obligación No 1	Ninguna

	SI		**Atención mes de Septiembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Eje ambiental Obligación No 1 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Septiembre 2025 **Atención mes de octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Eje ambiental Obligación No 1 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Octubre 2025 **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Eje ambiental Obligación No 1 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Noviembre 2025	
			Atención mes de diciembre: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Eje ambiental Obligación No 1 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Diciembre 2025	
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	El operador anexo mensualmente el Certificado de Productos, Empaques y Materiales Amigables con el Medio Ambiente, así como el seguimiento mensual de verificación de las prácticas ambientales implementadas.	Los soportes se encuentran cargados en las siguientes rutas: **Informe de alistamiento:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Sistema integrado de Gestion-eje Ambiental - Obligación 2 **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Sistema integrado de Gestion-eje Seguridad y Salud en el Trabajo - Obligación 2 **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE AMBIENTAL- Obligación No 2 **Atención Agosto:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE AMBIENTAL- Obligación No 2	Ninguna
			Atención mes de Septiembre: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Eje ambiental Obligación No 2 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Septiembre 2025 **Atención mes de octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Eje ambiental Obligación No 2 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Octubre 2025 **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Eje ambiental Obligación No 2 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Noviembre 2025	
			Atención mes de diciembre: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Eje ambiental Obligación No 2 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Diciembre 2025	
3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	El operador anexo mensualmente durante el contrato formato de Control de Productos Químicos y de Aseo; ademas soporte de seguimiento mensual al cumplimiento de los lineamientos de la Política Ambiental, ademas de la difusion del procedimiento y la correcta aplicación para el manejo seguro de productos químicos, donde se fomenta una cultura de seguridad, prevención y protección ambiental entre el talento humano, en concordancia con la normatividad vigente y las buenas prácticas institucionales.	Los soportes se encuentran cargados en las siguientes rutas: **Informe de alistamiento:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Sistema integrado de Gestion-eje Ambiental - Obligación 3 **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Sistema integrado de Gestion-eje Seguridad y Salud en el Trabajo - Obligación 3 **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE AMBIENTAL- Obligación No 3 **Atención Agosto:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE AMBIENTAL- Obligación No 3	Ninguna
			Atención mes de Septiembre: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Eje ambiental Obligación No 3 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Septiembre 2025 **Atención mes de octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Eje ambiental Obligación No 3 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Octubre 2025 **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Eje ambiental Obligación No 3 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Noviembre 2025	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

			Atención mes de diciembre: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Eje ambiental Obligación No 3 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Diciembre 2025	
4. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente. **PARÁGRAFO:** En dichos espacios, el contratista debe garantizar los elementos necesarios para la recolección de residuos, y garantizar la recolección y disposición de los residuos resultantes por la ejecución del contrato, de acuerdo con la normativa vigente.	SI	El operador anexo mensualmente el Plan de Saneamiento Básico y los soportes de su respectivo seguimiento a la implementación de los programas de limpieza y desinfección, manejo integral de residuos, control de plagas y suministro de agua potable, en cumplimiento de la normatividad vigente.	Los soportes se encuentran cargados en las siguientes rutas: **Informe de alistamiento:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Sistema integrado de Gestion-eje Ambiental - Obligación 4 **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Sistema integrado de Gestion-eje Seguridad y Salud en el Trabajo - Obligación 4 **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE AMBIENTAL- Obligación No 4 **Atención Agosto:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE AMBIENTAL- Obligación No 4	Ninguna
			Atención mes de Septiembre: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Eje ambiental Obligación No 4 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Septiembre 2025 **Atención mes de octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Eje ambiental Obligación No 4 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Octubre 2025 **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Eje ambiental Obligación No 4 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Noviembre 2025	
			Atención mes de diciembre: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Eje ambiental Obligación No 4 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Diciembre 2025	
5. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	N/A	No aplica	Ninguna	El Centro de Educación Especial de Villavicencio no dispone de residuos especial y/o peligrosos.
6. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	El operador anexo mensualmente las siguientes evidencias que soportan el cumplimiento de la presente obligacion: An 1. Acta seguimiento de inspeccion Sanitaria CEE An 2. Acta permisos y autorizaciones ambientales con fecha del 18 de diciembre de 2025.	Los soportes se encuentran cargados en las siguientes rutas: **Informe de alistamiento:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Sistema integrado de Gestion-eje Ambiental - Obligación 6 **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Sistema integrado de Gestion-eje Seguridad y Salud en el Trabajo - Obligación 6 **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE AMBIENTAL- Obligación No 6 **Atención Agosto:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones SISTEMA INTEGRADO DE GESTION -EJE AMBIENTAL- Obligación No 6	
			Atención mes de Septiembre: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Eje ambiental Obligación No 6 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Septiembre 2025 **Atención mes de octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Eje ambiental Obligación No 6 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Octubre 2025 **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Eje ambiental Obligación No 6 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Noviembre 2025	
			Atención mes de diciembre: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Eje ambiental Obligación No 6 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos SIGE Etapa de atención Diciembre 2025	
OBLIGACIÓNES GENERALES DEL CONTRATISTA:				
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.	SI	El operador anexo en el informe de etapa de alistamiento y en el de el mes de noviembre lassiguientes evidencias: Anexo 1- Póliza de cumplimiento. Anexo 2 – Póliza de responsabilidad civil extracontractual.	Las evidencias se encuentra en la siguiente ruta: **Informe Alistamiento:** Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Obligaciones Generales del contratista - Obligación No 1. **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Obligaciones Generales del ContratistaObligación No 1 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Noviembre 2025	Ninguna
2. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados.	SI	El operador allego certificado donde indica Que La ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO identificada con NIT 892.099 299-7, durante la ejecucion del contrato NO cobro ningún tipo de valor a los beneficiarios por las actividades desarrolladas en el Centro de Apoyo a la Inclusión, del Contrato de Aporte N° 50003162025 por ende, son gratuitas cada una de sus actividades.	**Informe Liquidación:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMLIQUIDACION) Obligaciones Generales del ContratistaObligación No 2 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Informe liquidacion 2025	Ninguna
3. Cumplir con el objeto del Contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, guías, condiciones de calidad y demás documentos aplicables al servicio Centros de Apoyo a la Inclusión, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, los cuales podrán ser ajustados y una vez publicados, serán de obligatorio cumplimiento.	SI	El operador allego durante toda la vigencia contractual de forma mensual certificado donde indica que, en la Ejecución del Contrato de Aporte N° 50003162025, La Asociación de Padres del Centro de Educación Especial de Villavicencio – CEE; asumió la responsabilidad de cumplir con el objetivo del Contrato con todos los manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la Modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	Las evidencias se encuentra en la siguiente ruta: **Atención mes junio:** Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Etapa Atencion Junio - Obligación 3 **Atención Julio:** Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 3 **Atención Agosto:** Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 3 **Atención mes de Septiembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Obligaciones Generales del ContratistaObligación No 3 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Septiembre 2025 **Atención mes de Octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Obligaciones Generales del ContratistaObligación No 3 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Octubre 2025. **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Obligaciones Generales del ContratistaObligación No 3 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Noviembre 2025 **Atención mes de diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones Generales del ContratistaObligación No 3 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención diciembre 2025	Ninguna
4. Realizar durante la ejecución del Contrato el seguimiento a los eventos que afecten la atención de niñas, niños y adolescentes participantes del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión que se presenten en cualquier lugar. El **CONTRATISTA** deberá dar aviso al supervisor del contrato sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta durante la ejecución del Contrato junto con alternativas de soluciones viables y los seguimientos realizados.	SI	El operador allego mensualmente certificado donde indica que en la Ejecución del Contrato de Aporte N° 50003162025, no se presentaron eventos que afectaran la atención de los niños, niñas, adolescentes con discapacidad intelectual y sus familias. El CEE no dio aviso al supervisor ya que no se presentaron anomalías o dificultades en la ejecución del contrato durante el mes.	Las evidencias se encuentran en las siguientes rutas: **Atención junio:** Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Etapa Atencion Junio - Obligación 4 **Atención julio:** Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 4 **Atención Agosto:** Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 4 **Atención mes de Septiembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - ejecución - 61. INFORMSUPERSEP) Obligaciones Generales del Contratista Obligación No 4 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Septiembre 2025 **Atención mes de Octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - ejecución - 61. INFORMSUPEROCT) Obligaciones Generales del ContratistaObligación No 4 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Octubre 2025 **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Obligaciones Generales del ContratistaObligación No 4 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Noviembre 2025 **Atención mes de diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones Generales del ContratistaObligación No 4 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención diciembre 2025	Ninguna

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Atender durante la ejecución del Contrato los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, incluyendo el apoyo al ICBF en el suministro y respuesta oportuna de la información solicitada por los organismos de control del Estado Colombiano.	SI	El operador allego durante la vigencia contratual de forma mensual pantallazos de los diferentes correos electronicos de solicitudes de informacion, comites, asistencia tecnica, visitas entre otros.	Las evidencias las encuentran en las siguientes rutas: **Atención julio:** Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 5 **Atención Agosto:** Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 5 **Atención mes de Septiembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Obligaciones Generales del ContratistaObligación No 5 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Septiembre 2025 **Atención mes de Octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Obligaciones Generales del ContratistaObligación No 5 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Octubre 2025 **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Obligaciones Generales del Contratista Obligación No 5 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Noviembre 2025 **Atención mes de diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones Generales del ContratistaObligación No 5 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención diciembre 2025	Ninguna
6. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, el Manual Técnico de la Modalidad Integrada y la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión.	SI	El contrato se ejecutó dentro de la vigencia pactada, y la informacion se puede verificar en el presente informe.	Ninguna	Ninguna
7. Realizar los controles necesarios cuando se vayan a desarrollar actividades recreativas, lúdicas, deportivas o artísticas dentro de la atención en punto fijo, en salidas pedagógicas o en los diferentes espacios donde se desarrolle el proceso de atención, velando por la seguridad e integridad de las niñas, niños y adolescentes de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión y el protocolo de prevención y gestión de riesgos que al respecto se encuentre vigente.	SI	El operador allego mensualmente informe fotografico 50003162025 y acta que muestra la implementación efectiva del protocolo de seguridad, estableciendo mecanismos de control adecuados para la correcta gestión de los elementos del botiquín y los medicamentos de uso personal de los funcionarios. Esto implica adoptar medidas preventivas que eviten el acceso de niños, niñas y adolescentes a materiales y sustancias que representen un riesgo para su bienestar, tales como objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro elemento que pueda comprometer su seguridad y la de sus familias en el entorno institucional y doméstico.	Las evidencias correspondientes se encuentran en las siguientes rutas: **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Etapa Atencion Junio - Obligación 7 **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 7. **Atención Agosto:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 7 **Atención mes de Septiembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - ejecución - 61. INFORMSUPERSEP) Obligaciones Generales del Contratista Obligación No 7 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Septiembre 2025. **Atención mes de Octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - ejecución - 61. INFORMSUPEROCT) Obligaciones Generales del Contratista Obligación No 7 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Octubre 2025 **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - ejecución - 63. INFORMSUPERNOV) Obligaciones Generales del Contratista Obligación No 7 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Noviembre 2025 **Atención mes de diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones Generales del ContratistaObligación No 7 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención diciembre 2025	Ninguna
8. Gestionar con organismos públicos y privados de carácter territorial, nacional o internacional, la consecución de recursos y servicios que complementen el proceso de atención de los participantes y se constituyan en un valor agregado para la calidad en la prestación del servicio. Las donaciones o servicios gestionados deben ser puestos en conocimiento inmediato del supervisor del contrato.	SI	El operador remitio evidencias de gestion con organismos publicos y privados de caracter territorial con alinzas para la complementacion del servicio con los informes del mes de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.	Las evidencias se encuentran en la siguientes rutas: **Atención julio:** Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 8 **Atención Agosto:** Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 8 **Atención mes de Septiembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Obligaciones Generales del ContratistaObligación No 8 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Septiembre 2025	Ninguna

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

			Atención mes de Octubre: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Obligaciones Generales del ContratistaObligación No 8 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Octubre 2025 **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Obligaciones Generales del Contratista Obligación No 8 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Noviembre 2025	
9. Devolver al ICBF los documentos en físico o magnético que durante el desarrollo del contrato se hayan producido y los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia (si aplica) de conformidad con las directrices impartidas por la Dirección Regional ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato.	SI	El operador allego mensualmente certificadoque indica que la Asociación de Padres del Centro de Educación Especial de Villavicencio – CEE; tiene bajo cuidado y custodia la documentación del desarrollo del presente contrato como Hojas de Vida, Historias Clínicas en los archivos Institucionales; debido a que el operador continuara para la vigencia contractual 2026 no realiza devolución de la misma. Tambien se anexa para el informe final acta de dotación.	Las evidencias se encuentran en las siguientes rutas: **Atención junio:** Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Etapa Atencion Junio - Obligación 9 **Atención julio:** Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 9 **Atención Agosto:** Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 9 **Atención mes de Septiembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Obligaciones Generales del ContratistaObligación No 9 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Septiembre 2025 **Atención mes de Octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Obligaciones Generales del Contratista Obligación No 9 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Octubre 2025 **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Obligaciones Generales del Contratista Obligación No 9 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Noviembre 2025" **Atención mes de diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones Generales del ContratistaObligación No 9 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención diciembre 2025 **Informe liquidación:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMLIQUIDACION) Obligaciones Generales del ContratistaObligación No 9 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención diciembre 2025	Ninguna
10. Realizar las acciones necesarias para articular las actividades que sean requeridas en el marco del trabajo conjunto con las diferentes ofertas de atención de las demás áreas y misionales del ICBF.	SI	El operador anexo mensualmente pantallazos de las asistencias técnicas y actas de visita de supervisión ICBF, los cuales evidencian las acciones adelantadas para la articulación de las actividades, en concordancia con la oferta de atención de las áreas misionales del ICBF.	Las evidencias s eedncuentran en las siguientes rutas: **Informe alistamiento:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Generales del Contratista- Obligación 10 **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Etapa Atencion Junio - Obligación 10 **Atención julio:** Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 10 **Atención Agosto:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 10 **Atención mes de Septiembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Obligaciones Generales del ContratistaObligación No 10 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Septiembre 2025 **Atención mes de Octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Obligaciones Generales del Contratista Obligación No 10 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Octubre 2025 **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Obligaciones Generales del Contratista Obligación No 10 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Noviembre 2025" **Atención mes de diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones Generales del ContratistaObligación No 10 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención diciembre 2025	Ninguna

11. Solicitar por escrito al Supervisor del Contrato la autorización para el ingreso al lugar donde se brinda el servicio de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa de la atención y atender las orientaciones que disponga el ICBF.	SI	Durante la vigencia contractual el operador socializo mensualmente en el marco del comite tecnico operativo las actividades a desarrollarse mensualmente y que incluian el ingreso de personas externas al Centro de Apoyo a la Inclusión.	Ninguna	Ninguna
12. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en los espacios donde se brinda la atención.	SI	El operador allego mensualmente certificado indicando que en la Ejecución del Contrato de Aporte N° 50003162025, La Asociación de Padres del Centro de Educación Especial de Villavicencio – CEE; se abstiene de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y aficheS alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en los espacios donde se brinda la atención.	Las evidencias se encuentran en la siguiente ruta: **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Etapa Atencion Junio - Obligación 12 **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 12 **Atención Agosto:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 12 **Atención mes de Septiembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Obligaciones Generales del ContratistaObligación No 12 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Septiembre 2025 **Atención mes de Octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Obligaciones Generales del Contratista Obligación No 12 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Octubre 2025 **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Obligaciones Generales del Contratista Obligación No 12 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Noviembre 2025" **Atención mes de diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones Generales del ContratistaObligación No 12 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención diciembre 2025	Ninguna
13.Mantener indemne al ICBF por reclamos, acciones o demandas que se inicien en su contra por los daños o perjuicios que sus empleados o subcontratistas causen a terceros.	SI	El operador allego certificado indicando que durante la ejecion del contrato comprendido del 19 de mayo al 18 de Diciembre la Asociación de Padres del Centro de Educación Especial de Villavicencio – CEE operador del contrato 50003162025 Cmtro de Apoyo a la inclusion Punto Fijo mantuvo indemne al ICBF por reclamos, acciones o demandas que se inicien en su contra por los daños o perjuicios que los empleados o subcontratistas del CEE causen a terceros.	**Informe liquidación:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMLIQUIDACION) Obligaciones Generales del ContratistaObligación No 13 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención diciembre 2025	Ninguna
14. Ejecutar el contrato dentro del plazo o vigencia de este y de acuerdo con los valores establecidos en la cláusula del presente contrato.	SI	El contrato se ejecutó dentro de la vigencia pactada y los valores establecidos en el presupuesto con vigencia 2025.	Los valores se pueden verificar en el Informe Financiero.	Ninguna
15. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del Contrato.	SI	El operador anexo mensualmente pantallazos de las asistencias técnicas y actas de visita de supervisión ICBF, los cuales evidencian las acciones adelantadas para la articulación de las actividades, en concordancia con la oferta de atención de las áreas misionales del ICBF.	Ver soportes Obligacion General 10	Ninguna

16.Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguardar de la información y del material en custodia.	SI	El operador allego mensualmente certificado indicando que en la Ejecución del Contrato de Aporte N° 50003162025, La Asociación de Padres del Centro de Educación Especial de Villavicencio – CEE; garantiza la seguridad, confidencialidad y salvaguarda la información y del material en custodia.	Las evidencias se encuentran en las siguientes rutas: **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Etapa Atencion Junio - Obligación 16 **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 16 **Atención Agosto:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 16 **Atención mes de Septiembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Obligaciones Generales del ContratistaObligación No 16 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Septiembre 2025 **Atención mes de Octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Obligaciones Generales del Contratista Obligación No 16 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Octubre 2025 **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Obligaciones Generales del Contratista Obligación No 16 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Noviembre 2025" **Atención mes de diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones Generales del ContratistaObligación No 16 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención diciembre 2025	Ninguna
17. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF con la periodicidad y por los medios que este defina.	SI	El operador allego con informe final certificado indicando que durante la ejecución del Contrato de Aporte N° 50003162025 comprendido desde el 19 de Mayo de 2025 al 18 de Diciembre de 2025 La Asociación de Padres del Centro de Educación Especial de Villavicencio – CEE; Conto con los medios tecnológicos y de comunicación necesarios para registrar y transitar la información del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. • Computador de Mesa • Computador Portátil • Impresora Multifuncional • Scanner • Video – Beam • Entre otros Ademas anexa respectivo soporte fotografico	**Informe liquidación:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMLIQUIDACION) Obligaciones Generales del ContratistaObligación No 17 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Informe Liquidación 2025.	Ninguna
18. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	El operador allego con informe final certificado indicando que durante la Ejecución del Contrato de Aporte N° 50003162025, La Asociación de Padres del Centro de Educación Especial de Villavicencio – CEE; utilizó la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	**Informe liquidación:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMLIQUIDACION) Obligaciones Generales del ContratistaObligación No 18 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Informe Liquidación 2025.	Ninguna
19. Evitar utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este proceso. El uso y circulación de estos contenidos por las partes, solo podrá hacerse con fines de divulgación del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión, siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma por parte de niñas, niños y adolescentes participantes.	SI	El operador allego mensualmente certificado indicando que en la Ejecución del Contrato de Aporte N° 50003162025, la Asociación de Padres del Centro de Educación Especial de Villavicencio – CEE, No se utiliza con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este proceso el uso y circulación de estos contenidos por las partes, solo podrá hacerse con fines de divulgación de la Modalidad y en específico a la forma de atención Atrapasueños de Apoyos, siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma por parte de niñas, niños y adolescentes participantes.	Las evidencias se encuentran en las siguientes rutas: **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Etapa Atencion Junio - Obligación 19 **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 19 **Atención Agosto:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 19 **Atención mes de Septiembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Obligaciones Generales del ContratistaObligación No 19 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Septiembre 2025 **Atención mes de Octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Obligaciones Generales del Contratista Obligación No 19 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Octubre 2025 **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Obligaciones Generales del Contratista Obligación No 19 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Noviembre 2025" **Atención mes de diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones Generales del ContratistaObligación No 19 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención diciembre 2025	Ninguna

20. Conservar y mantener en buen estado los materiales utilizados o adquiridos durante la ejecución del Contrato, conforme el presupuesto aprobado.	SI	El operador allego con informe final certificado indicando que durante la ejecución del Contrato de Aporte N° 50003162025, la Asociación de Padres del Centro de Educación Especial de Villavicencio – CEE; mantuvo en buen estado los materiales utilizados durante la ejecución del Contrato de Aporte.	**Informe liquidación:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMLIQUIDACION) Obligaciones Generales del ContratistaObligación No 20. Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Informe Liquidación 2025.	Ninguna
21. Cumplir con las capacitaciones, asistencias técnicas, comunidades de aprendizaje y visitas que se programen con el fin de mejorar los procesos de atención, así como el cumplimiento de los compromisos que se generen de ellas.	SI	El operador anexo mensualmente pantallazos de las asistencias técnicas y actas de visita de supervisión ICBF, los cuales evidencian las acciones adelantadas para la articulación de las actividades, en concordancia con la oferta de atención de las áreas misionales del ICBF.	Ver anexos obligación General 10	Ninguna
22. Activar la ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que una niña, un niño o adolescente participante del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión, se encuentra en riesgo o amenaza de vulneración de derechos y hacerles seguimiento a los casos durante la vigencia de este Contrato.	N/A	Ninguna	Ninguna	El operador indica que durante la ejecucion de contrato no fue necesaria la activacion la ruta de restablecimiento de derechos.
23. Hacer parte del Comité Técnico Operativo conformado para el seguimiento a la ejecución del Contrato, a través de sus delegados designados y presentar la información necesaria sobre los procesos y procedimientos definidos para la adecuada prestación del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión, según lo dispuesto en la Guía Operativa vigente.	SI	El operador allego mensualmente pantallazos de las citaciones a los diferentes comites tecnicos operativos que se llevaron a cabo durante la vigencia contractual.	Las evidencias se encuentran en las siguientes rutas: **Informe Alistamiento:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Generales del contratista - Obligación 10 **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Etapa Atencion Junio - Obligación 2 **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 23 **Atención Agosto:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 23 **Atención mes de Septiembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Obligaciones Generales del Contratista Obligación No 23 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Septiembre 2025 **Atención mes de Octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Obligaciones Generales del Contratista Obligación No 23 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Octubre 2025 **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Obligaciones Generales del Contratista Obligación No 23 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Noviembre 2025 **Atención mes de diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones Generales del ContratistaObligación No 23 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención diciembre 2025	Ninguna
24. Realizar y presentar al ICBF las evidencias e informes de gestión sobre la sobre la ejecución técnica, administrativa y financiera y demás reportes que se soliciten, de manera oportuna y de calidad según las orientaciones dadas por el ICBF y la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión.	SI	El operador allego durante toda la vigencia los siguientes soportes: **Anexo 1:** Informe de gestion etapa de alistamiento **Anexo 2:** radicados de la Cuenta de Cobro con los respectivos anexos, el informe de cumplimiento de las cláusulas contractuales correspondientes a cada mes, según lo establecido en el Contrato número 50003162025, suscrito entre el Centro de Educación Especial de Villavicencio y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF".	Los anexos correspondiente se encuentran en las siguientes rutas: **Informe Alistamiento:** Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Generales del Contratista - Obligación 24 **Atención junio:** Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Etapa Atencion Junio - Obligación 24 **Atención julio:** Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 24 **Atención Agosto:** Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 24 **Atención mes de Septiembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecución - 61. INFORMSUPERSEP) Obligaciones Generales del Contratista Obligación No 24 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Septiembre 2025 **Atención mes de Octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Obligaciones Generales del Contratista Obligación No 24 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Octubre 2025 **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Obligaciones Generales del Contratista Obligación No 24 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Noviembre 2025" **Atención mes de diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones Generales del ContratistaObligación No 24 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención diciembre 2025	Ninguna

25. Cumplir con las disposiciones establecidas sobre buenas prácticas en la gestión contractual del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	El operador allego mensualmente certificado indicando que durante la Ejecución del Contrato de Aportes N°50003162025 en el mes correspondiente (junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre) la Asociación de Padres del Centro de Educación Especial de Villavicencio -CEE; cumplió con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	Los soportes se encuentran en las siguientes rutas: **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Etapa Alistamiento - obligacion 25 **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 25 **Atención Agosto:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 25 **Atención mes de Septiembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Obligaciones Generales del Contratista Obligación No 25 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Septiembre 2025 **Atención mes de Octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Obligaciones Generales del Contratista Obligación No 25 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Octubre 2025 **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Obligaciones Generales del Contratista Obligación No 25 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Noviembre 2025" **Atención mes de diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones Generales del ContratistaObligación No 25 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención diciembre 2025	Ninguna
26. Cumplir con el desarrollo de las actividades realizadas para el cumplimiento del objeto del contrato con las normas y recomendaciones sanitarias vigentes emitidas por las autoridades nacionales y locales competentes.	SI	El Centro de Educación Especial de Villavicencio, durante la ejecución del Contrato cumplió con las recomendaciones sanitarias vigentes emitidas por las autoridades locales. Para etapa de alistamiento remitio el concepto sanitario vigente Acta 1556 .	La evidencia se encuentra en la siguiente ruta: **Informe Alistamiento:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Generales del contratista - Obligación 26	Ninguna
27. Asumir un buen trato hacia los demás colaboradores internos y externos del ICBF y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	El operador allego con informe final certificado indicando que durante la ejecución del Contrato de Aporte N°50003162025, la Asociación de Padres del Centro de Educación Especial de Villavicencio – CEE y todos sus funcionarios asumieron un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y han actuado con responsabilidad, eficiencia y trasparencia.	**Informe liquidación:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMLIQUIDACION) Obligaciones Generales del ContratistaObligación No 27. Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Informe Liquidación 2025.	Ninguna
28. Cumplir con la duración y actividades de cada etapa del proceso de atención, de acuerdo con lo definido en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión.	SI	El operador anexo mensualmente informe fotografico de las actividades llevadas a cabo cada mes, con sus respectivos listados de asistencia, discriminados por estrategias de atencion, tal como se relaciona a continuación: Asistencia diaria mensual Asistencia espacios de interes Asistencia Actividades de participacion. Asistencia Control Social Asistencias de Movilizaciones sociales y conmemoraciones Asistencia Encuentro familiar Asistencia articulación Interinstitucional Asistencia Espacios de recursos Entre otras evidencias.	Las evidencias se encuentran en las siguientes rutas: **Informe alistamiento:** Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Generales del contratista - Obligación 28 **Atención junio:** Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Etapa Atencion Junio - Obligación 28 **Atención julio:** Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 28 **Atención Agosto:** Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 28 **Atención mes de Septiembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Obligaciones Generales del Contratista Obligación No 28 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Septiembre 2025 **Atención mes de Octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Obligaciones Generales del Contratista Obligación No 28 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Octubre 2025 **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Obligaciones Generales del Contratista Obligación No 28 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Noviembre 2025 **Atención mes de diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones Generales del ContratistaObligación No 28 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención diciembre 2025	Ninguna

29.Garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.	SI	El operador allego durante la ejecucion del contrato los soportes del cumplimiento del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.	Los soportes se encuentran en las siguientes rutas: **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 29 **Atención Agosto:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 29 **Atención mes de Septiembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Obligaciones Generales del Contratista Obligación No 29 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Septiembre 2025 **Atención mes de Octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Obligaciones Generales del Contratista Obligación No 29 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Octubre 2025 **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Obligaciones Generales del Contratista Obligación No 29 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Noviembre 2025" **Atención mes de diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones Generales del ContratistaObligación No 29 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención diciembre 2025	Ninguna
30. Entregar a la supervisión del contrato la relación e información de proveedores de alimentos, según lo establecido por EL ICBF.	SI	El operador entrego el formato con la información de Proveedores con el informe de etapa de alistamiento.	La evidencia se encuentra en la siguiente ruta: **Informe de Alistamiento:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Generales Contratista - Obligación 30	Ninguna
31. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido, los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento.	SI	El operador allego durante toda la vigencia los siguientes soportes: Anexo 1: Informe de gestion etapa de alistamiento Anexo 2: radicados de la Cuenta de Cobro con los respectivos anexos, el informe de cumplimiento de las cláusulas contractuales correspondientes a cada mes, según lo establecido en el Contrato número 50003162025, suscrito entre el Centro de Educación Especial de Villavicencio y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF".	Ver soportes obligacion general 24	Ninguna
32. Presentar informes mensuales y al finalizar el contrato que dé cuenta de la prestación del servicio y según lo definido en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión y demás documentos vinculantes.	SI	El operador allego durante toda la vigencia los siguientes soportes: Anexo 1: Informe de gestion etapa de alistamiento Anexo 2: radicados de la Cuenta de Cobro con los respectivos anexos, el informe de cumplimiento de las cláusulas contractuales correspondientes a cada mes, según lo establecido en el Contrato número 50003162025, suscrito entre el Centro de Educación Especial de Villavicencio y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF".	Ver soportes obligacion general 24	Ninguna
33. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamentos, Manual Técnico, Guía Operativa y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado y la naturaleza del contrato.	SI	El operador a lo largo de toda la vigencia contractual anexo pantallazo de las solicitudes y orientaciones impartidas por el equipo de apoyo a la supervisión, las cuales estuvieron orientadas a garantizar la correcta ejecución y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Adicionalmente, se adjunto de forma mensual las actas de las conmemoraciones realizadas en el marco de la promoción de derechos yla prevención de vulneraciones de niñas, niños y adolescentes.	Las evidencias se encuentran en las siguientes rutas: **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Etapa Atencion Junio **Atención julio:** **Ruta digital**: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 25 **Atención Agosto:** **Ruta digital**: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones GENERAL - Obligación No 25 **Atención mes de Septiembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Obligaciones Generales del ContratistaObligación No 33 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Septiembre 2025 **Atención mes de Octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Obligaciones Generales del Contratista Obligación No 33 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Octubre 2025 **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Obligaciones Generales del Contratista Obligación No 33 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Noviembre 2025" **Atención mes de diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones Generales del ContratistaObligación No 33 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención diciembre 2025	Ninguna
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA				
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA ETAPA DE ALISTAMIENTO				

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Presentar el cronograma de las acciones a desarrollar durante el primer mes de atención conforme lo dispuesto en la Guía Operativa Centros de Apoyo a la Inclusión.	SI	El operador presento el cronograma correspondiente con el informe de etapa de alistamiento.	La evidencia se encuentra en la Siguiente ruta: **Informe de Alistamiento:** Ruta digital https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Etapa Alistamiento - Obligación 1	Ninguna
2. Realizar búsqueda activa para identificar y priorizar las niñas, los niños y adolescentes que participarán en el servicio Centros de Apoyo a la Inclusión, de acuerdo con los criterios de identificación, priorización y focalización, establecidos en la Guía Operativa y diligenciar los formatos suministrados por el ICBF, según corresponda.	SI	El operador anexo con el informe de etapa de alistamientolas siguientes evidencias como soporte de la busqueda activa llevada a cabo para la focalizacion y vinculacion de participantes : **Anexo 1.** formato de registro de posibles participantes **Anexo 2.** Carta de comprimiso y Autorización	La evidencia se encuenta en la siguiente ruta: **Informe de Alistamiento:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Etapa Alistamiento - Obligación 2	Ninguna
3. Conformar y disponer bajo su propia autonomía y responsabilidad el talento humano idóneo y necesario, para el desarrollo del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión, de acuerdo con los criterios señalados en la Guía Operativa y la estructura del estudio de costos según aplique.	SI	El operador anexo en la Etapa de Alistamiento las hojas de vida del talento Humano que cumple con la idoneidad para la atencion de los participantes en el marco de la guia operativa	La evidencia se encuenta en la siguiente ruta: **Informe de Alistamiento:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Etapa Alistamiento - Obligación 3	Ninguna
4. Realizar el proceso de inducción al talento humano conforme a lo descrito en la Guía Operativa, instructivos y demás documentación relacionados con el proceso de atención y con EL ICBF, y a su vez entregar los soportes correspondientes como listados de asistencia y registro fotográfico.	SI	El operador dio cumplimiento con el proceso de induccion conforme a lo descrito en la Guía Operativa, instructivos y demás documentación relacionados con el proceso de atención y con EL ICBF, y allega como soporte el acta con su respectivo listado de asistencia.	La evidencia se encuenta en la siguiente ruta: **Informe de Alistamiento:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Etapa Alistamiento - Obligación 4	Ninguna
5. Presentar una propuesta de organización del talento humano para el punto fijo donde se evidencie las respectivas rotaciones que den cumplimiento a las diferentes acciones dispuestas en la Guía Operativa.	SI	El operador anexo con el informe de alistamiento el Formato de relación de Talento humano conforme a lo estipulado en la guia operativa.	La evidencia se encuenta en la siguiente ruta: **Informe de Alistamiento:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Etapa Alistamiento - Obligación 5	Ninguna
6. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en el marco de la contratación del talento humano vinculado a la prestación del servicio, el cual deberá vincular en una proporción igual al 5%, a victimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanos, como sujetos de especial protección constitucional. **PARÁGRAFO PRIMERO:** 1) Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia se debe adjuntar declaración notariada. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la contratación. 2) Para acreditar que se pertenece a la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el recurso humano contratado pertenece a las citadas comunidades, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. 3) Adultos mayores se certifica con el documento de identificación. 4) La condición de personas en condición de discapacidad, se deberá acreditar con el Certificado de Discapacidad -DNC- expedido por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. 5) Víctimas del conflicto armado interno a través del Certificado de Registro Único de Víctimas RUV. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. P**ARÁGRAFO TERCERO:** Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, solo en caso de fuerza mayor o de que no sea posible el cumplimiento de la presente obligación, se presentarán por parte del contratista la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado a la supervisión del contrato para ser avaladas.	SI	El operador anexo con el informe de etapa de alistamiento el cumplimiento del lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en el marco de la contratación del talento humano que cumple con los dispuesto en este decreto.	La evidencia se encuenta en la siguiente ruta: **Informe de Alistamiento:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Etapa Alistamiento - Obligación 6	Ninguna
7. Presentar y entregar al supervisor del contrato, las actas y listados de asistencia sobre la socialización del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión en los diferentes territorios priorizados, de acuerdo con lo establecido en el apartado de Mapeo Territorial definido en la Guía Operativa.	SI	El operador anexo con el informe de etapa de alistamiento los soportes correspondientes a la socializacion del servicio.	La evidencia se encuenta en la siguiente ruta: **Informe de Alistamiento:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Etapa Alistamiento - Obligación 7	Ninguna
8. Elaborar y presentar al supervisor del Contrato el directorio de entidades y actores territoriales estratégicos, según lo establecido en la Guía Operativa, en el marco de las acciones transectoriales.	SI	El operador anexo con el informe de Etapa de alistamiento el Formato de directorio entidades y actores Centro de apoyo a la Inclusión para facilitar alianzas transectoriales para favorecer los procesos de inclsuión de los participantes.	La evidencia se encuenta en la siguiente ruta: **Informe de Alistamiento:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Etapa Alistamiento - Obligación 8	Ninguna
9. Adquirir el material de identificación para el talento humano que ejecutará el servicio Centros de Apoyo a la Inclusión de acuerdo con lo previsto por el ICBF.	SI	El operador anexo en el informe de la etapa de atención Junio 2025 los soportes del material de identificación dispuesto y aprobado para el talento humano que ejecutará el servicio Centros de Apoyo a la Inclusión	La evidencia se encuenta en la siguiente ruta: **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Etapa Alistamiento - Obligación 9	Ninguna
10. Entregar el informe de la etapa de alistamiento que dé cuenta de las diferentes acciones definidas en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión.	SI	El operador anexo el oficio remisorio del informe de la etapa de alistamiento.	La evidencia se encuenta en la siguiente ruta: **Informe de Alistamiento:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Etapa Alistamiento - Obligación 10	Ninguna
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA ETAPA DE ATENCIÓN				
Componente Técnico				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

1. Atender a NOVENTA Y SEIS (96) niñas, niños y adolescentes con discapacidad, de los cuales SESENTA Y CINCO (65) corresponden a la Dirección de Infancia, es decir, se encuentran entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días y TREINTA Y UNO (31) que pertenecen a la Dirección de Adolescencia y Juventud, entre los 14 y 17 años, 11 meses y 29 días, en atención punto fijo de acuerdo con los criterios de ingreso y priorización definidos en la Guía Operativa vigente.	SI	El operador anexo a lo largo de la vigencia contractual los listados de asistencia diaria de los participantes y los consolidados de asistencia mensual, en los cuales se evidencia la atención brindada a los 96 niñas, niños y adolescentes con discapacidad vinculados al servicio Centros de Apoyo a la Inclusión Punto Fijo.	Las evidencias se encuentran en las siguientes rutas: **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Etapa Atencion - Obligación 1 **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones ESPECIFICAS ETAPA DE ATENCION -COMPONENTE TECNICO - Obligación No 1 **Atención Agosto:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones ESPECIFICAS ETAPA DE ATENCION -COMPONENTE TECNICO - Obligación No 1	Ninguna
			Atención mes de Septiembre: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 1 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención Septiembre 2025 **Atención mes de Octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 1 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención octubre 2025 **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 1 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención noviembre 2025	
			Atención mes de diciembre: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 1 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención diciembre 2025	
2. Realizar las jornadas de socialización de los Centros de Apoyo a la Inclusión a niñas, niños, adolescentes y familias participantes, según lo establecido en la Guía Operativa vigente.	SI	El operador anexo con el informe de etapa de alistamiento los soportes correspondientes a la socialzacion del servicio.	La evidencia se encuenta en la siguiente ruta: **Informe de Alistamiento:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Etapa Alistamiento - Obligación 7	Ninguna
3. Construir los acuerdos para la participación en conjunto con los participantes de acuerdo con lo definido en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión.	SI	El operador remitio los acuerdos para la participacion con el informe de atención correspondiente al mes de junio.	La evidencia se encuenta en la siguiente ruta: **Atención junio:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Etapa Atencion - Obligación 3	Ninguna
4. Dar continuidad a la construcción del mapeo territorial, los procesos de lectura de contexto y caracterización de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión.	SI	El operador anexo el formato de directorio de entidades y actores del Centro de Apoyo a la Inclusión de manera mensual, como insumo para la identificación y el proceso de articulación con entidades y actores territoriales estratégicos, así como con procesos de atención, estrategias o programas complementarios departamentales o municipales, instituciones y servicios relacionados que trabajan, aportan o desarrollan acciones en favor de las niñas, niños y adolescentes y la garantía de sus derechos. Adicionalmente se anexo informe de lectura del contexto y caracterización de los participantes vinculados al servicio CAI Punto Fijo y sus familias.	Las evidencias se encuentran en la siguiente ruta: **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Etapa Atencion - Obligación 4 **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones ESPECIFICAS ETAPA DE ATENCION -COMPONENTE TECNICO - Obligación No 4 **Atención Agosto:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones ESPECIFICAS ETAPA DE ATENCION -COMPONENTE TECNICO - Obligación No 4	Ninguna
			Atención mes de Septiembre: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 4 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención Septiembre 2025 **Atención mes de Octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 4 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención octubre 2025 **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 4 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención noviembre 2025	
			Atención mes de diciembre: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 4 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención diciembre 2025	
5. Presentar al ICBF la propuesta del plan de gestión de riesgos de accidentes, enfermedades y desastres, de acuerdo con lo dispuesto en la Guía Operativa.	SI	El operador anexo con el informe de atencion correspondiente al mes de junio la propuesta del plan de gestión de riesgos de accidentes, enfermedades y desastres de acuerdo a las particularidades del territorio y lo dispuesto en la Guía Operativa.	La evidencia se encuentra en la siguiente ruta: **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Etapa Atencion - Obligación 5	Ninguna

6. Estructurar, entregar y actualizar la propuesta de atención de niñas, niños y adolescentes conforme lo dispuesto en Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión.	SI	El operador allego durante la vigencia contractual las actualizaciones de la propuesta de atención, la planeacion trimestral de los espacios de interes y las actas de lectura de intereses desde cada componente de atención.	Las evidencias se encuentran en las siguientes rutas: **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Etapa Atencion - Obligación 6 **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones ESPECIFICAS ETAPA DE ATENCION -COMPONENTE TECNICO - Obligación No 6 **Atención mes de Septiembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 6 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención Septiembre 2025	Ninguna
			Atención mes de Octubre: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 6 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención Octubre 2025 **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 6 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención noviembre 2025 **Atención mes de diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 6 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención diciembre 2025	
7. Implementar y desarrollar todas las acciones previstas en los procesos de atención de punto fijo o itinerante (si aplica esta última) y sobre el eje transversal de movilización social y comunitaria, que se encuentran descritos en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión.	SI	El operador anexo a lo largo de la vigencia contractual los soportes mensuales de las acciones correspondientes a la implementación y desarrollo del proceso de atención, conforme a lo descrito en la Guia Operativa de los Centros de Apoyo a la Inclusión.	Las evidencias se encuentran en las siguientes rutas: **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Etapa Atencion - Obligación 7 **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones ESPECIFICAS ETAPA DE ATENCION -COMPONENTE TECNICO - Obligación No 7 **Atención Agosto:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones ESPECIFICAS ETAPA DE ATENCION -COMPONENTE TECNICO - Obligación No 7	Ninguna
			Atención mes de Septiembre: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 7 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención Septiembre 2025 **Atención mes de Octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 7 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención Octubre 2025 **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 7 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención noviembre 2025	
			Atención mes de diciembre: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 7 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención diciembre 2025	
8. Realizar las acciones correspondientes al seguimiento de las inasistencias y la vinculación de nuevos participantes atendiendo lo establecido en la Guía Operativa vigente.	SI	El operador anexo a lo largo de la vigencia contractual los listados de asistencia diaria de los participantes y los consolidados de asistencia mensual, en los cuales se evidencia la atención brindada a los 96 niñas, niños y adolescentes con discapacidad vinculados al servicio Centros de Apoyo a la Inclusión Punto Fijo.	Ver anexos Obligacion 1 especifica etapa de atencion componente tecnico	Ninguna
9. Realizar ejercicios de promoción de la participación y control social y todas las acciones de este componente según lo estipulado en la Guía Operativa y demás documentos dispuestos por el ICBF.		El operador durante la vigencia contractual allego los soporte de las acciones de movilizacion, participacion y control social adelantadas segun lo estipulado en la guia operativa.	Las evidencias se encuentran en las siguientes rutas: **Informe de alistamiento:** **Ruta digital** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Etapa Alistamiento - Obligación 7 **Atención julio:**	Ninguna

	SI		**Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones ESPECIFICAS ETAPA DE ATENCION -COMPONENTE TECNICO - Obligación No 9 **Atención Agosto:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones ESPECIFICAS ETAPA DE ATENCION -COMPONENTE TECNICO - Obligación No 9 **Atención mes de Septiembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 9 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención Septiembre 2025	
			Atención mes de Octubre: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 9 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención octubre 2025 **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 9 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención noviembre 2025 **Atención mes de diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 9 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención diciembre 2025	
10. Realizar el registro del avance de las acciones realizadas por **EL CONTRATISTA** y las respuestas efectivas para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	SI	El operador anexo durantelavigencia contractual de forma mensual el formato Garantia de derechos, riesgos, vulneraciones.En este formato se evidencia como se encuentran los niños, niñas y adolescentes participantes del servicio en cada una de sus areas de derechos y por ende se convierte en una herramienta para activar el SNBF en caso de se ser necesario.	Las evidencias se encuentran en las siguientes rutas: **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Etapa Atencion - Obligación 10 **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones ESPECIFICAS ETAPA DE ATENCION -COMPONENTE TECNICO - Obligación No 10 **Atención Agosto:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones ESPECIFICAS ETAPA DE ATENCION -COMPONENTE TECNICO - Obligación No 10 **Atención mes de Septiembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 10 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención Septiembre 2025	Ninguna
			Atención mes de Octubre: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 10 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención octubre 2025 **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 10 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención noviembre 2025 **Atención mes de diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 10 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención diciembre 2025	
11. Crear para cada niña, niño y adolescente una carpeta individual donde se anexará la documentación relacionada con el proceso de atención en punto fijo, de acuerdo con lo definido por el área de gestión documental del ICBF.	SI	El operador anexo mensualmente el registro fotográfico del archivo institucional donde reposan las carpetas e historia de atención de los participantes.	Las evidencias se encuentran en las siguientes rutas: **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Etapa Atencion - Obligación 11 **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones ESPECIFICAS ETAPA DE ATENCION -COMPONENTE TECNICO - Obligación No 11: **Atención Agosto:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones ESPECIFICAS ETAPA DE ATENCION -COMPONENTE TECNICO - Obligación No 11 **Atención mes de Septiembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 11 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención Septiembre 2025	Ninguna

			Atención mes de Octubre: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 11 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención octubre 2025 **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 11 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención noviembre 2025 **Atención mes de diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 11 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención diciembre 2025	
12. Asegurar la entrega de los diferentes tipos de complementación alimentaria y realizar el respectivo seguimiento nutricional a niñas, niños y adolescentes participantes del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión en punto fijo, de acuerdo con lo establecido en las minutas patrón publicadas para el servicio y las orientaciones brindadas en la Guía Operativa vigente.	SI	El operador anexo mensualmentea lo largo de la vigencia contractual : INFORME DE NUTRICION donde se desarrollan cada una de las acciones adelantadas por el porfesional de NUTRICION, alli se incluyo lo concerniente a la entrega de la complementacion alimentaria, el seguimiento nutricional a los participantes y las acciones de promocion de habitos de alimentacion saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la Guia operativa.	Los soportesseencuentran en las siguientes rutas: **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Etapa Atencion - Obligación 12 **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones ESPECIFICAS ETAPA DE ATENCION -COMPONENTE TECNICO - Obligación No 12 **Atención Agosto:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones ESPECIFICAS ETAPA DE ATENCION -COMPONENTE TECNICO - Obligación No 12 **Atención mes de Septiembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 12 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención Septiembre 2025	Ninguna
			Atención mes de Octubre: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 12 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención octubre 2025 **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 12 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención noviembre 2025 **Atención mes de diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 12 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención diciembre 2025	
13. Cumplir con las acciones establecidas en la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF, la Guía técnica y Operativa Sistema de Seguimiento Nutricional, la Guía Técnica para la Metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para la Población con Discapacidad, la Guía de Almacenamiento en Puntos de entrega de AAVN que se encuentren vigentes y los documentos que las modifiquen, adicionen o complementen.	SI	El operador durante la videncia contractual teniendo en cuenta lo estipulado en la Guia tecnica de metrologia y operativa Sistema de seguimiento nutricional, el operador anexo mensualmente como cumplimiento de esta obligacion, la Hoja de vida de equipo de metrología y las verficaciones intermedias.	Los soportes se encuentran en las siguientes rutas: **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Etapa Atencion - Obligación 13 **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones ESPECIFICAS ETAPA DE ATENCION -COMPONENTE TECNICO - Obligación No 13 **Atención Agosto:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones ESPECIFICAS ETAPA DE ATENCION -COMPONENTE TECNICO - Obligación No 13 **Atención mes de Septiembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 13 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención Septiembre 2025	Ninguna
			Atención mes de Octubre: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 13 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención octubre 2025 **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 13 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención noviembre 2025 **Atención mes de diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 13 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención diciembre 2025	

14. Asegurar la entrega de los materiales requeridos para el desarrollo de las diferentes experiencias dentro de los procesos de atención, a las niñas, los niños y adolescentes participantes, de acuerdo con lo estipulado en la Guía Operativa y demás documentos vinculantes.	SI	El operador anexo mensualmente a lo largo de todo el contrato el formato de relacion de solicitud y entrega de materiales a los orientadores y asistentes de acuerdo a cada una de las areas establecidas en la guia operativa, enmarcadas en el proceso de atencion de los participantes.	Las evidencias se encuentran en las siguientes rutas: **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Etapa Atencion - Obligación 14 **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones ESPECIFICAS ETAPA DE ATENCION -COMPONENTE TECNICO - Obligación No 14 **Atención Agosto:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones ESPECIFICAS ETAPA DE ATENCION -COMPONENTE TECNICO - Obligación No 14 **Atención mes de Septiembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 14 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención Septiembre 2025 **Atención mes de Octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 14 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención octubre 2025 **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 14 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención noviembre 2025 **Atención mes de diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 14 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención diciembre 2025	Ninguna
15. Estructurar y hacer entrega de las acciones relacionadas con el proceso de sistematización del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión, de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa y las orientaciones que brinde el ICBF.	SI	El operador anexo de manera mensual las acciones correspondientes al proceso de sistematización, en concordancia con las orientaciones brindadas por el grupo de Gestion misional, la supervisión,lo establecido en la Guía Operativa y en el modelo pedagogico para Centros de Apoyo a la inclusión Punto Fijo.	Los soportes se encuentran en lassiguientes rutas: **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Etapa Atencion - Obligación 15 **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones ESPECIFICAS ETAPA DE ATENCION -COMPONENTE TECNICO - Obligación No 15 **Atención Agosto:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones ESPECIFICAS ETAPA DE ATENCION -COMPONENTE TECNICO - Obligación No 15 **Atención mes de Septiembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 15 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención Septiembre 2025 **Atención mes de Octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 15 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención octubre 2025 **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 15 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención noviembre 2025 **Atención mes de diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 15 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención diciembre 2025	Ninguna
16. Entregar el informe de gestión mensual que dé cuenta de los procesos de atención de las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad, familias y sus comunidades, en el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	SI	El operador allego durante la vigencia contractual, mensualmente el radicado de la Cuenta de Cobro con los respectivos anexos, según lo establecido en el Contrato número 50003162025, suscrito entre el Centro de Educación Especial de Villavicencio y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF".	Los soportes se encuentran en las siguientes rutas: **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones ESPECIFICAS ETAPA DE ATENCION -COMPONENTE TECNICO - Obligación No 16 **Atención Agosto:** **Ruta digital**: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones ESPECIFICAS ETAPA DE ATENCION -COMPONENTE TECNICO - Obligación No 16 **Atención mes de Septiembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Obligaciones Generales del Contratista Obligación No 24 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Septiembre 2025	Ninguna

			Atención mes de Octubre: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Obligaciones Generales del Contratista Obligación No 24 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Octubre 2025 **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Obligaciones Generales del Contratista Obligación No 24 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OGC Etapa de atención Noviembre 2025" **Atención mes de diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones Especificas Etapa de Atención Obligación No 16 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OEC Etapa de atención diciembre 2025	

Componente Administrativo				
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado y contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral) y soportes de pago de seguridad social.	SI	El operador durante la etapa de alistamiento remitio las hojas de vida con los respectivos soportes para la validacion y aprobacion por parte de la supervicion; adicionalmente de forma mensual allego registro fotografico del archivo donde se identifica que el Centro de Educación Especial cuenta con carpeta de cada uno de sus colaboradores, donde reposan las hojas de vida con todos los soportes exigidos.	Los soportes se encuentran en las siguientes rutas: **Informe de alistamiento:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Componente Administrativo - Obligación 1 **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Componente Administrativo - Obligación 1 **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones COMPONENTE ADMINISTRATIVO - Obligación No 1 **Atención Agosto:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones COMPONENTE ADMINISTRATIVO - Obligación No 1	Ninguna
			Atención mes de Septiembre: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Obligaciones Tecnicas Componente Administrativo Obligación No 1 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos Com.adm Etapa de atención Septiembre 2025 **Atención mes de octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Obligaciones Tecnicas Componente Administrativo Obligación No 1 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos Com.adm Etapa de atención octubre 2025 **Atención mes de noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Obligaciones Tecnicas Componente Administrativo Obligación No 1 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos Com.adm Etapa de atención Noviembre 2025	
			Atención mes de Diciembre: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones Tecnicas Componente Administrativo Obligación No 1 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos Com.adm Etapa de atención Diciembre 2025	
2. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: (i) aportes parafiscales; (ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; (iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); (iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; (v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúen los desembolsos por parte del ICBF.		El operador anexo mensualmente los soportes de cumplimento de sus obligaciones de caracter laboral, tanto de parafiscales, seguridad social integral y nomina.	Los anexos allegados por el operador mensualmente se encuentran en lassiguientes rutas digitales: **Informe de alistamiento:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Componente Administrativo - Obligación 2 **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Componente Administrativo - Obligación 2 **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones COMPONENTE ADMINISTRATIVO - Obligación No 2 **Atención Agosto:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORMEAGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones COMPONENTE ADMINISTRATIVO - Obligación No 2	Ninguna

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	SI		**Atención mes de Septiembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - ejecución - 61. INFORMSUPERSEP) Obligaciones Técnicas Componente Administrativo Obligación No 2 Ver SECOP II - Ítem 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos Com.adm Etapa de atención Septiembre 2025 **Atención mes de octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - ejecución - 61. INFORMSUPEROCT) Obligaciones técnicas Componente Administrativo Obligación No 2 Ver SECOP II - Ítem 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos Com.adm Etapa de atención octubre 2025 **Atención mes de noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - ejecución - 63. INFORMSUPERNOV) Obligaciones técnicas Componente Administrativo Obligación No 2 Ver SECOP II - Ítem 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos Com.adm Etapa de atención Noviembre 2025 **Atención mes de Diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones Tecnicas Componente Administrativo Obligación No 2 Ver SECOP II - Ítem 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos Com.adm Etapa de atención Diciembre 2025	
3. Presentar mensualmente al supervisor del contrato las novedades relacionadas con el talento humano vinculado al servicio Centros de Apoyo a la Inclusión, y garantizar que se cuente con el personal idóneo, disponible y necesario para la atención, so pena de la aplicación de las sanciones establecidas en el Contrato.	SI	El operador durante la vigencia contractual informo mensualmente novedades en relacion al Talento Humano; para los meses de junio, julio y agosto el operador remitio hojas de vida con los respectivos soportes de personal a vincularse al equipo de Talento humano con el fin de ser validadas por la supervision del contrato.	Las evidencias se encuentran en las siguientes rutas: **Atención junio:** Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Componente Administrativo - Obligación 3 **Atención julio:** Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones COMPONENTE ADMINISTRATIVO - Obligación No 3 **Atención Agosto:** Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones COMPONENTE ADMINISTRATIVO - Obligación No 3	Ninguna
4. Realizar el registro oportuno de los participantes atendidos, el registro del talento humano, la identificación de garantía de derechos, riesgos y vulneraciones con mínimo un (1) seguimiento sobre la gestión a la garantía de derechos por cada participante y el reporte del seguimiento nutricional; en los sistemas de información que establezca el ICBF. PARÁGRAFO: Cuando por razones ajenas al CONTRATISTA no sea posible registrar la información requerida en el Sistema de Información determinado por EL ICBF, EL CONTRATISTA deberá aportar la justificación y los soportes para sustentar dicha situación para la aprobación o no del supervisor del contrato. No obstante, EL CONTRATISTA deberá realizar el reporte en los formatos que defina la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud y deberá cumplir con las políticas de seguridad y los procedimientos para el manejo de la información definidos por EL ICBF, los cuales se describen a continuación: a) HABEAS DATA. La entrega de la información de los participantes del servicio permite el acceso a datos de carácter privado o reservado, protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data, establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada en el proceso de atención, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. b) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada durante el proceso de atención, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada. c) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada durante el proceso de atención, tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. En ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el servicio Centros de Apoyo a la Inclusión.	SI	El operador remitio durante la vigencia contractual pantallazo del diligenciamiento de la informacion requerida en el SISTEMA DE INFORMACION CUENTAME (registro de 96 participantes, diagnóstico y seguimiento de garantía de derechos, riesgos y vulneración, diagnóstico y seguimiento de barreras, seguimiento nutricional teniendo en cuenta el diagnóstico y evaluación nutricional, registro oportuno del talento humano CAI).	Los soportes se encuentran en las siguientes rutas: **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Componente Administrativo - Obligación 4 **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones COMPONENTE ADMINISTRATIVO - Obligación No 4 **Atención mes de Septiembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Obligaciones Tecnicas Componente Administrativo Obligación No 4 Ver SECOP II - Ítem 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos Com.adm Etapa de atención Septiembre 2025 **Atención mes de octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Obligaciones Tecnicas Componente Administrativo Obligación No 4 Ver SECOP II - Ítem 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos Com.adm Etapa de atención octubre 2025 **Atención mes de noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Obligaciones Tecnicas Componente Administrativo Obligación No 4 Ver SECOP II - Ítem 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos Com.adm Etapa de atención Noviembre 2025 **Atención mes de Diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones Tecnicas Componente Administrativo Obligación No 4 Ver SECOP II - Ítem 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos Com.adm Etapa de atención Diciembre 2025	Ninguna
5. Disponer bajo su propia responsabilidad de todos los elementos de infraestructura, dotación y la gestión de los espacios necesarios para la correcta prestación de las actividades de las que trata este Contrato, de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión vigente.		El operador anexo mensualmente certificado donde indico que contaba con los elementos de infraestructura, dotación y los espacios necesarios para la prestacion del servicio.	Los soportes se encuentran cargados en las siguientes rutas: **Informe de alistamiento:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Componente Administrativo - Obligación 5 **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Componente Administrativo - Obligación 5 **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones COMPONENTE ADMINISTRATIVO - Obligación No 5 **Atención Agosto:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones COMPONENTE ADMINISTRATIVO - Obligación No 5	Ninguna

	SI		**Atención mes de Septiembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Obligaciones Tecnicas Componente Administrativo Obligación No 5 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos Com.adm Etapa de atención Septiembre 2025 **Atención mes de octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Obligaciones Tecnicas Componente Administrativo Obligación No 5 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos Com.adm Etapa de atención octubre 2025 **Atención mes de noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Obligaciones Tecnicas Componente Administrativo Obligación No 5 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos Com.adm Etapa de atención Noviembre 2025 **Atención mes de Diciembre**: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones Tecnicas Componente Administrativo Obligación No 5 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos Com.adm Etapa de atención Diciembre 2025	
6. Mantener actualizada la información técnica, administrativa, financiera y jurídica en el expediente contractual físico y en las plataformas tecnológicas dispuestas por el ICBF, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad Integrada, la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión y demás normatividad que le aplique.	SI	Durante la ejecución del contrato el Centro de Educación Especial de Villavicencio mantuvo la información técnica, administrativa y jurídica actualizada y reposa en cada carpeta de acuerdo con las especificaciones dadas en el Contrato de Aportes. La informacion tambien se encuentra descrita y consolidada en el presente informe.	Ninguna	Ninguna
7. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	Durante la ejecución del contrato el Centro de Educación Especial de Villavicencio dispuso los medios necesarios para el mantenimiento y cuidado y custodia de la documentación.	Los soportes se encuentran cargados en las siguientes rutas: **Informe de alistamiento:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Componente Administrativo - Obligación 7 **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Componente Administrativo - Obligación 7 **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones COMPONENTE ADMINISTRATIVO - Obligación No 7 **Atención Agosto:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones COMPONENTE ADMINISTRATIVO - Obligación No 7 **Atención mes de Septiembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Obligaciones Tecnicas Componente Administrativo Obligación No 7 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos Com.adm Etapa de atención Septiembre 2025 **Atención mes de octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Obligaciones Tecnicas Componente Administrativo Obligación No 7 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos Com.adm Etapa de atención octubre 2025 **Atención mes de noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Obligaciones Tecnicas Componente Administrativo Obligación No 7 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos Com.adm Etapa de atención Noviembre 2025 **Atención mes de Diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones Tecnicas Componente Administrativo Obligación No 7 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos Com.adm Etapa de atención Diciembre 2025	Ninguna
8. Cumplir con la normatividad vigente relacionada con el suministro, almacenamiento y transporte de alimentos.	SI	El operador anexo con informe final certificación donde indica que durante lavigencl contractual se cumplio con lo establecido en la normatividad legal vigente relacionada con el suministro, almacenamiento y transporte de alimentos.	Informe de Alistamiento No aplica para etapa de alistamiento. Informe de Junio Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Componente Administrativo - Obligación 8 Informe de Julio Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones COMPONENTE ADMINISTRATIVO - Obligación No 8□ Informe de Agosto Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones COMPONENTE ADMINISTRATIVO - Obligación No 8□ Informe de Septiembre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecución- 61. INFORMSUPERSEP) Obligaciones Tecnicas Componente Administrativo Obligación No 8 Ver SECOP II - Ítem 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos Com.adm Etapa de atención Septiembre 2025 Informe de Octubre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Obligaciones Tecnicas Componente Administrativo Obligación No 8	Ninguna

			Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos Com.adm Etapa de atención octubre 2025 Informe de Noviembre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Obligaciones Tecnicas Componente Administrativo Obligación No 8 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos Com.adm Etapa de atención Noviembre 2025 Informe de Diciembre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones Tecnicas Componente Administrativo Obligación No 8 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos Com.adm Etapa de atención Diciembre 2025 Informe Liquidación: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMLIQUIDACION) Obligaciones Tecnicas Componente Administrativo Obligación No 8 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos Com.adm Etapa de atención INFORME LIQUIDACION 2025	
9. Cumplir con la Ley 2046 de 2020 invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	El Operador presento: Anexo 1 - Formato de Compras Locales de cada mes. Anexo 2 - Facturas escaneadas de las compras realizadas de cada mes de 2025. Anexo 3 - Guias de Movilización y concepto Sanitario.	Informe de Alistamiento Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Componente Administrativo - Obligación 9 Informe de Junio Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista -Componente Administrativo - Obligación No 9. Informe de Julio Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN- Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Obligaciones Especificas del contratista -Componente Administrativo - Obligación No 9. Informe de Agosto Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - 3. EJECUCIÓN- Evidencias - INFO AGOSTO 2025 - Componente Administrativo - Obligación No 9.Informe de Septiembre Informe de Octubre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos ((3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Componente Administrativo Obligación No 9 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos Com. Adm - Etapa de atención Octubre 2025 Informe de Noviembre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Obligaciones Tecnicas Componente Administrativo Obligación No 8 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos Com.adm Etapa de atención Noviembre 2025 Informe de Diciembre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Componente Administrativo Obligación No 9 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos Com. Adm - Etapa de atención Diciembre 2025 Informe de liquidación Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - LIQUIDACION 2025 - Evidencias Componente Administrativo - Obligación 9	El Operador da cumplimiento como minimo a la compra del 30% de sus alimentos a pequeños productores.
Componente Financiero				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Entregar el seguimiento a la ejecución del presupuesto para la prestación del servicio, tal como se defina por parte del ICBF.	SI	El operador presento: Formato de Seguimiento Financiero mes de cada mes de 2025. f23.go6_.pp_formato_seguimiento_financiero_centros_de_apoyo_a_la_inclusion_v1 durante el informe final de cada mes de 2025.	Informe de Alistamiento El operador anexa: _.pp_formato_seguimiento_financiero_centros_de_apoyo_a_la_inclusion_v1 durante la Etapa de Alistamiento. Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista Durante la Etapa de Atención - Componente Financiero - Obligación No 1. Informe de Junio El operador anexa: 1. Formato de Seguimiento Financiero mes de Junio 2025. f23.go6_.pp_formato_seguimiento_financiero_centros_de_apoyo_a_la_inclusion_v1 durante la Etapa de Alistamiento. Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista -Componente Financiero - Obligación No 1. Informe de Julio Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista - Componente Financiero - Obligación No 1. Informe de Agosto Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - 3. EJECUCIÓN- Evidencias - INFO AGOSTO 2025 - Componente Financiero - Obligación No 1. Informe de Septiembre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecución - 61. INFORMSUPERSEP) Componente Financiero Obligación No 1 Ver SECOP II - Ítem 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Septiembre 2025 Informe de Octubre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos ((3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Componente Financiero Obligación No 1	Ninguna

			Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Noviembre 2025 Informe de Noviembre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Componente Financiero Obligación No 1 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Noviembre 2025 Informe de Diciembre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Componente Financiero Obligación No 1 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Diciembre 2025 Informe de Liquidacion Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERFIN) Componente Financiero Obligación No 1 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros de cada mes de 2025	
2. Remitir al supervisor del contrato, durante el mes siguiente al depósito de los recursos del ICBF, la copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato, los cuales deben ser reintegrados a la cuenta que la Dirección del Tesoro Nacional disponga.	SI	El operador presento: Anexo 1: Extracto Bancario mes a mes de 2025 Anexo 2: Soporte de la Transferencia de los Rendimientos Financieros mes a mes de 2025, libro auxiliar y correo electrónico remitiendo el soporte de la consignación.	Informe de Alistamiento No aplica para la etapa de alistamiento. Informe de Junio El operador anexa: Extracto bancario del mes de Junio de 2025. Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista - Componente Financiero - Obligación No 2. Informe de Julio Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista - Componente Financiero - Obligación No 2. Informe de Agosto Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - 3. EJECUCIÓN- Evidencias - INFO AGOSTO 2025 - Componente Financiero - Obligación No 2. Informe de Septiembre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecución - 61. INFORMSUPERSEP) Componente Financiero Obligación No 2 Ver SECOP II - Ítem 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Septiembre 2025 Informe de Octubre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos ((3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Componente Financiero Obligación No 2 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Noviembre 2025. Informe de Noviembre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Componente Financiero Obligación No 2 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Noviembre 2025. Informe de Diciembre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Componente Financiero Obligación No 2 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Diciembre 2025.	ninguna
3. Mantener la información financiera relacionada con la ejecución del contrato con sus soportes debidamente organizados, los cuales deben estar disponibles cuando el supervisor los requiera.	SI	El operador presento: Registo fotografico de las AZ, Comprobante de Egreso y Notas de Contabilidad de los meses correspondientes.	Informe de Alistamiento Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista Durante la Etapa de Atención - Componente Financiero - Obligación No 3. Informe de Junio Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista Durante la Etapa de Atención - Componente Financiero - Obligación No 3. Informe de Julio Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista Durante la Etapa de Atención - Componente Financiero - Obligación No 3. Informe de Agosto Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - 3. EJECUCIÓN- Evidencias - INFO AGOSTO 2025 - Componente Financiero - Obligación No 3. Informe de Septiembre Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - 3. EJECUCIÓN- Evidencias - INFO AGOSTO 2025 - Componente Financiero - Obligación No 3. Informe de Octubre Ruta digital:	Ninguna

			Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - 3. EJECUCIÓN- Evidencias - INFO AGOSTO 2025 - Componente Financiero - Obligación No 3. Informe de Noviembre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Componente Financiero Obligación No 3 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Noviembre 2025. Informe de Diciembre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Componente Financiero Obligación No 3 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Diciembre 2025. Informe de Liquidacion Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERFIN) Componente Financiero Obligación No 3 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Informe final de 2025.	
4. Desembolsar oportunamente los recursos del presente contrato correspondientes al aporte de CONTRAPARTIDA (si aplica) en los términos previstos en la cláusula del VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, de acuerdo con las cláusulas específicas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO. En caso de que el CONTRATISTA no legalice completamente la ejecución de los recursos de CONTRAPARTIDA (si aplica) y en caso de ser necesario para la adecuada prestación del servicio, el supervisor del contrato excepcionalmente podrá autorizar desembolsos parciales, coherentes con la ejecución de los recursos debidamente legalizados por parte del CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no exime al CONTRATISTA de la obligación de la legalización total de los recursos ni lo exime de las consecuencias sancionatorias a que haya lugar, si aplica.	N/A	No aplica	No aplica	El contrato de aporte NO tiene CONTRAPARTIDA, de acuerdo con lo presentado por parte de la Representante Legal en el Anexo 11 - Formato compromiso de aporte en dinero o en especie.
5. Estructurar la información financiera según el Plan Único de Cuentas –PUC–, con sus soportes organizados y la aplicación de las NIIF7, así como el debido registro en el software contable dispuesto por la entidad contratista.	SI	El operador presento: Anexo 1: Certificación del Software Contable, suscrita por la Representante Legal y Revisor Fiscal de cada mes. Anexo 2: Pantallazo del Software Contable de cada mes.	Informe de Alistamiento Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista Durante la Etapa de Atención - Componente Financiero - Obligación No 5. Informe de Junio El operador anexa certificación del Software Contable. Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista - Componente Financiero - Obligación No 5. Informe de Julio Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista - Componente Financiero - Obligación No 5. Informe de Agosto Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - 3. EJECUCIÓN- Evidencias - INFO AGOSTO 2025 - Componente Financiero - Obligación No 5. Informe de Septiembre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecución- 61. INFORMSUPERSEP) Componente Financiero Obligación No 5 Ver SECOP II - Ítem 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Septiembre 2025 Informe de Octubre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Componente Financiero Obligación No 5 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Noviembre 2025 Informe de Noviembre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Componente Financiero Obligación No 5 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Noviembre 2025 Informe de Diciembre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Componente Financiero Obligación No 5 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Diciembre 2025 Informe de Liquidacion Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERFIN) Componente Financiero Obligación No 5 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención de cada mes de 2025	Ninguna
6. Pagar oportunamente a los proveedores y contratistas y presentar la paz y salvo de los mismos a la terminación del contrato.		El operador presento: Certificación DE CUMPLIMIENTO PAGO A PROVEEDORES durante cada mes de la ejecucuon del contrato , suscrita por la Representante Legal y Revisor Fiscal.	Informe de Alistamiento Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista Durante la Etapa de Atención - Componente Financiero - Obligación No 6. Informe de Junio El operador anexa Certificación DE CUMPLIMIENTO PAGO A PROVEEDORES durante el mes de atención de Junio. Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista - Componente Financiero - Obligación No 6. Informe de Julio Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev	Ninguna

	SI		680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista - Componente Financiero - Obligación No 6. Informe de Agosto Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - 3. EJECUCIÓN- Evidencias - INFO AGOSTO 2025 - Componente Financiero - Obligación No 6. Informe de Septiembre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecución- 61. INFORMSUPERSEP) Componente Financiero Obligación No 6 Ver SECOP II - Ítem 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Septiembre 2025 Informe de Octubre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Componente Financiero Obligación No 6 Ver SECOP II - Ítem 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Noviembre 2025 Informe de Noviembre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Componente Financiero Obligación No 5 Ver SECOP II - Ítem 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Noviembre 2025 Informe de Diciembre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Componente Financiero Obligación No 6 Ver SECOP II - Ítem 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Diciembre 2025 Informe de Liquidacion Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERFIN Componente Financiero Obligación No 6 Ver SECOP II - Ítem 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - mes a mes de la ejecucuon de 2025	
7. Facilitar en las fechas establecidas y de manera integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato.	SI	El operador presento: Actas de las visitas realizadas.	Informe de Septiembre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecución- 61. INFORMSUPERSEP) Componente Financiero Obligación No 7 Ver SECOP II - Ítem 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Septiembre 2025 Informe de Octubre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Componente Financiero Obligación No 6 Informe de Liquidacion Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecución- 61. INFORMSUPERFIN) Componente Financiero Obligación No 7 Ver SECOP II - Ítem 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Actas de visisitas realizadas durante la ejecución de 2025.	Ninguna
8. Contar con la revisión desde Comité Técnico Operativo y aprobación por parte del supervisor del contrato para realizar ajustes de recursos en el presupuesto, ingresos y gastos conforme a las orientaciones brindadas por el ICBF.	SI	El operador presento: Las actas de los comites operativos y financieros realizados durante la ejecución de 2025. Anexo 1: Presupuesto de cada mes. Anexo 2: Acta del Comité mes a mes. Anexo 3: Justificaciones modificación contractual No 02 Y 03.	Informe de Alistamiento No aplica para la etapa de alistamiento. Informe de Junio El operador anexa Presupuesto general y mensual con los ajustes solicitados al 17 de junio de 2025. Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista - Componente Financiero - Obligación No 8. Informe de Julio Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista - Componente Financiero - Obligación No 8. Informe de Agosto Durante el mes de Agosto no se realizaron visitas por parte de la supervisión a las instalaciones del Centro de Apoyos a la Inclusión. Informe de Septiembre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecución- 61. INFORMSUPERSEP) Componente Financiero Obligación No 8 Ver SECOP II - Ítem 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Septiembre 2025 Informe de Octubre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Componente Financiero Obligación No 8 Ver SECOP II - Ítem 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Noviembre 2025 Informe de Noviembre Atención mes de Noviembre: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Componente Financiero Obligación No 8 Ver SECOP II - Ítem 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Noviembre 2025 Informe de Diciembre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Componente Financiero Obligación No 8 Ver SECOP II - Ítem 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Diciembre 2025 Informe de Liquidacion Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERFIN) Componente Financiero Obligación No 8 Ver SECOP II - Ítem 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Informe Final 2025	Ninguna

9. Reportar al ICBF mensualmente los valores no ejecutados del mes inmediatamente anterior, los cuales podrán ser o no causal de reinversión, por lo cual el operador deberá presentar al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, la propuesta técnica y financiera, para la reinversión de dichos recursos (la cual, deberá dirigirse únicamente al desarrollo de actividades directas con los participantes). Esta propuesta debe contar con concepto técnico por parte del equipo de apoyo a la supervisión a fin de identificar su viabilidad o no para la reinversión de los recursos, por lo cual deberá ser presentado ante el Comité Técnico Operativo. En caso tal que se apruebe la reinversión de estos recursos por parte de la supervisión del contrato, se debe ajustar el presupuesto con la incorporación en los conceptos de gasto definidos.	SI	El Operador presento: Certificación de las Inejecuciones del Clasificador del Gasto y de los Cupos No Utilizados de cada mes de 2025, suscrita por la Representante Legal y Revisor Fiscal.	Informe de Alistamiento No aplica para la etapa de alistamiento. Informe de Junio El Operador presento certificación de las Inejecuciones del Clasificador del Gasto y de los Cupos No Utilizados durante el mes de junio de 2025. Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista - Componente Financiero - Obligación No 9. Informe de Julio Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista - Componente Financiero - Obligación No 9. Informe de Agosto Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - 3. EJECUCIÓN- Evidencias - INFO AGOSTO 2025 - Componente Financiero - Obligación No 9. Informe de Septiembre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecución- 61. INFORMSUPERSEP) Componente Financiero Obligación No 9 Ver SECOP II - Ítem 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Septiembre 2025 Informe de Octubre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Componente Financiero Obligación No 9 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Noviembre 2025 Informe de Noviembre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Componente Financiero Obligación No 9 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Noviembre 2025 Informe de Diciembre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Componente Financiero Obligación No 9 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Diciembre 2025 Informe de Liquidacion Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERFIN) Componente Financiero Obligación No 9 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Informe final de 2025	Ninguna
10. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	El operador presento de cada mes de ejecucuon: Anexo 1 - Formato de Seguimiento Financiero mes a mes de ejecucion de 2025. Se evidencia en la Cláusula 1. Anexo 2 - Base de Datos de los participantes mes a mes de 2025. Anexo 3 - Formato Relación de Gastos ejecutados mes a mes de 2025. Anexo 4 - Soportes escaneados de cada Rubro según el Formato de Seguimiento Financiero de cada mes de 2025.	Informe de Alistamiento f23.go._.pp_formato_seguimiento_financiero_centros_de_apoyo_a_la_inclusion_v1 2. f23.go6._.pp_formato_seguimiento_financiero_Detalle 3. Soportes escaneados de cada Rubro según el Formato de Seguimiento Financiero. Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista Durante la Etapa de Atención - Componente Financiero - Obligación No 1 y 10. Informe de Junio El operador anexa durante la Etapa de Atención del mes de junio: 1. Formato de Seguimiento Financiero mes de Junio 2025. Se evidencia en la Cláusula 1. 2. Base de Datos de los participantes mes de Junio de 2025. 3. Formato Relación de Gastos ejecutados mes de Junio de 2025. 4. Soportes escaneados de cada Rubro según el Formato de Seguimiento Financiero mes de Junio de 2025. Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista - Componente Financiero - Obligación No 10. Informe de Julio Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista - Componente Financiero - Obligación No 10. Informe de Agosto Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - 3. EJECUCIÓN- Evidencias - INFO AGOSTO 2025 - Componente Financiero - Obligación No 10. Informe de Septiembre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecución- 61. INFORMSUPERSEP) Componente Financiero Obligación No 9 Ver SECOP II - Ítem 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Septiembre 2025 Informe de Octubre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Componente Financiero Obligación No 10 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Noviembre 2025 Informe de Noviembre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Componente Financiero Obligación No 10 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Noviembre 2025 Informe de Diciembre Atención mes de Diciembre: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Componente Financiero Obligación No 10 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Diciembre 2025 Informe de Liquidacion Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERFIN) Componente Financiero Obligación No 10 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Informe Final de	La evidencia del anexo 1 se ubica en la clausula No 1 del Componente Financiero.

			2025	
11. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del operador con ocasión de la ejecución del presente contrato, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	El operador presento: Certificación DE CUMPLIMIENTO PAGO A PROVEEDORES y Certificación DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES mes a mes de la ejecución de 2025, suscrita por la Representante Legal y Revisor Fiscal. Se evidencia en la Cláusula 6 - CUMPLIMIENTO PAGO A PROVEEDORES. Se evidencia en la Cláusula 15 - CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES.	Informe de Alistamiento Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista Durante la Etapa de Atención - Componente Financiero - Obligación No 6 y 15. Informe de Junio El operador anexa Certificación DE CUMPLIMIENTO PAGO A PROVEEDORES durante el mes de atención de Junio. Se evidencia en la Cláusula 6. El operador anexa Certificación DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES durante el mes de atención de Junio. Se evidencia en la Cláusula 15. Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista - Componente Financiero - Obligación No 6 y 15. Informe de Julio Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista - Componente Financiero - Obligación No 6 y 15. Informe de Agosto Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - 3. EJECUCIÓN- Evidencias - INFO AGOSTO 2025 - Componente Financiero - Obligación No 6 y 15. Informe de Septiembre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecución- 61. INFORMSUPERSEP) Componente Financiero Obligación No 6 y 15 Ver SECOP II - Ítem 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Septiembre 2025 Informe de Octubre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Componente Financiero Obligación No 6 y 15 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Noviembre 2025 Informe de Noviembre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Componente Financiero Obligación No 6 y 15 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Noviembre 2025 Informe de Diciembre Atención mes de Diciembre: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Componente Financiero Obligación No 6 y 15 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Diciembre 2025 Informe de Liquidacion Atención mes de Diciembre: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Componente Financiero Obligación No 6 y 15 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - De cada mes de la ejecución de 2025	Las evidencias se ubican en la clausula No 6 y 15 del Componente Financiero.
12. Llevar la contabilidad separada de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requeridos por el ICBF.	SI	El operador presento: Pantallazo de la clasificación por Centro de Costos en el programa contable World Office de los mese correspondientes.	Informe de Alistamiento Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista Durante la Etapa de Atención - Componente Financiero - Obligación No 12. Informe de Junio Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista Durante la Etapa de Atención - Componente Financiero - Obligación No 12. Informe de Julio Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista Durante la Etapa de Atención - Componente Financiero - Obligación No 12. Informe de Agosto Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - 3. EJECUCIÓN- Evidencias - INFO AGOSTO 2025 - Componente Financiero - Obligación No 12. Informe de Septiembre Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - 3. EJECUCIÓN- Evidencias - INFO AGOSTO 2025 - Componente Financiero - Obligación No 12. Informe de Octubre Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - 3. EJECUCIÓN- Evidencias - INFO AGOSTO 2025 - Componente Financiero - Obligación No 12. Informe de Noviembre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Componente Financiero Obligación No 12 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Noviembre 2025 Informe de Diciembre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Componente Financiero Obligación No 12	Ninguna

			Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Dicmebre 2025 Informe de Liquidacion Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Componente Financiero Obligación No 12 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - pantallazos de centros de costos y programa contable de los meses correspondientes de 2025	
13. Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del gasto aprobados para el servicio Centros de Apoyo a la Inclusión, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF.	SI	No aplica.	No aplica.	No aplica.
14. Disponer de una única cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. El contratista se compromete a entregar al ICBF, al momento de la suscripción del contrato debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si el contratista presenta una cuenta bancaria que haya sido utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá certificarla por el Banco con saldo cero. En caso de comunicarse por parte del supervisor que el Contrato debe tener cuentas maestras, aportar el reporte emitido por la entidad financiera.	SI	Ninguna	Informe de Alistamiento Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista Durante la Etapa de Atención - Componente Financiero - Obligación No 14.	El operador en el informe de la etapa de alistamiento presento Certificación Bancaria con saldo CERO y certificación conversión a Cuenta Maestra.
15. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, honorarios, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado por el CONTRATISTA para la atención del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud de los colaboradores se requiera el pago en efectivo, el CONTRATISTA informará en la planilla de pago al talento humano que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	El operador presento: Certificación DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES me a mes de la ejecución del contrato, suscrita por la Representante Legal y Revisor Fiscal.	Informe de Alistamiento Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista Durante la Etapa de Atención - Componente Financiero - Obligación No 15. Informe de Junio El operador anexa Certificación DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES durante el mes de atención de Junio. Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista - Componente Financiero - Obligación No 15. Informe de Julio Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista - Componente Financiero - Obligación No 15. Informe de Agosto Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - 3. EJECUCIÓN- Evidencias - INFO AGOSTO 2025 - Componente Financiero - Obligación No 15. Informe de Septiembre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecución- 61. INFORMSUPERSEP) Componente Financiero Obligación No 15 Ver SECOP II - Ítem 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Septiembre 2025 Informe de Octubre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Componente Financiero Obligación No 15 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Noviembre 2025 Informe de Noviembre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Componente Financiero Obligación No 15 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Noviembre 2025 Informe de Diciembre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Componente Financiero Obligación No 15 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Diciembre 2025 Informe de Liquidacion Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Componente Financiero Obligación No 15 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros -Informe Final de 2025	Ninguna
16. Mantener las facturas y demás soportes que cumplan con las exigencias establecidas por la legislación comercial y tributaria colombiana, en los que se identifiquen datos de proveedor, productos, valores y demás información para que el documento sea válido. Estos soportes podrán ser solicitados en cualquier momento por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. **PARÁGRAFO TERCERO:** Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar. **PARÁGRAFO CUARTO:** En caso de ser requerida la cuenta maestra, los pagos deberán ser adelantadas únicamente por transferencia bancaria.		El operador presento de cada mes correspondiente a la ejecución Anexo 1 - Formato Relación de Gastos ejecutados mes de cada mes de 2025. Se evidencia en la Cláusula 10, anexo 3. Anexo 2 - Soportes escaneados de cada Rubro según el Formato de Seguimiento Financiero mes a mes de 2025. Se evidencia en la Cláusula 10, anexo 4.	Informe de Alistamiento f23.go_.pp_formato_seguimiento_financiero_centros_de_apoyo_a_la_inclusion_v1 2. f23.go6_.pp_formato_seguimiento_financiero_Detalle 3. Soportes escaneados de cada Rubro según el Formato de Seguimiento Financiero. Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista Durante la Etapa de Atención - Componente Financiero - Obligación No 1 y 10. Informe de Junio El operador anexa durante la Etapa de Atención del mes de junio: 1. Formato Relación de Gastos ejecutados mes de Junio de 2025. 2. Soportes escaneados de cada Rubro según el Formato de Seguimiento Financiero mes de Junio de 2025. Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista - Componente Financiero - Obligación No 10. Informe de Julio Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS	Las evidencias se ubican en la clausula No 10 del Componente Financiero anexo 3 y 4.

	SI		DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista - Componente Financiero - Obligación No 10. Informe de Agosto Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - 3. EJECUCIÓN- Evidencias - INFO AGOSTO 2025 - Componente Financiero - Obligación No 10. Informe de Septiembre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecución- 61. INFORMSUPERSEP) Componente Financiero Obligación No 10 Ver SECOP II - Ítem 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Septiembre 2025 Informe de Octubre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Componente Financiero Obligación No 10 Ver SECOP II - Ítem 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Noviembre 2025 Informe de Noviembre Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Componente Financiero Obligación No 15 Ver SECOP II - Ítem 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Etapa de atención Noviembre 2025 Informe de Liquidacion Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Componente Financiero Obligación No 10 Ver SECOP II - Ítem 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Financieros - Informe Final	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA ETAPA DE CIERRE				
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Presentar la sistematización de los procesos de atención, de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión vigente y a las orientaciones del ICBF.	SI	El operador anexo con el informe correspondiente a la etapa de atencion diciembre y cierre, el informe del proceso de sistematizacion adelantando en el servicio, el cual se realizo teniendo en cuenta el modelo pedagogico y orientaciones tecnicas brindadas desde el equipo de enlaces de Sede General y Regional.	Las evidencias se encuentran en la siguiente ruta: **Atención mes de Diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones Tecnicas Componente Administrativo Obligación No 1 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos Com.Tecnico Etapa cierre Diciembre 2025	Ninguna
2. Entregar el informe final de la etapa de cierre según lo estipulado en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión vigente.	SI	El operador anexo con el informe de atencion y cierre de l mes de diciembre informe final del proceso de atención Centros de Apoyo a la Inclusión Punto Fijo el cual da cuenta de los resultados, aprendizajes, evaluación del proceso y retos hacia el futuro. Ademas tambien se allego para dicho mes Infografia donde se resumen las experiencias mas significativas del proceso de atencion	Las evidencias se encuentran en la siguiente ruta: **Atención mes de Diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones Tecnicas Componente Administrativo Obligación No 2 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos Com.Tecnico Etapa cierre Diciembre 2025	Ninguna
3. Continuar brindando la atención a las niñas, los niños y adolescentes vinculados en el servicio de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión vigente.	SI	El operador anexo en el mes de diciembre los soportes que indican que se continuo brindando la atencion a los niños, niñas y adolescentes durante la etapa de cierre; estas evidencias incluyeron: Anexo 1: Informe fotografico diciembre. Aenxo 2: Asistencia mensual cierre. aenxo 3: Acta cierre proceso de atencion.	Las evidencias se encuentran en la siguiente ruta: **Atención mes de Diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones Tecnicas Componente Administrativo Obligación No 3 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos Com.Tecnico Etapa cierre Diciembre 2025	Ninguna
4. Desarrollar espacios articulados con las Regionales, para la socialización de resultados sobre los procesos de atención con niñas, niños, adolescentes con discapacidad, familias, comunidades y actores claves en los territorios.	SI	El operador anexo con el informe deatencion diciembre y etapa de cierre acta del proceso de socializacion de resultados en donde se refleja la participacion de la Regional.	La evidencia se encuentra en la siguiente ruta: **Atención mes de Diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones Tecnicas Componente Administrativo Obligación No 4 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos Com.Tecnico Etapa cierre Diciembre 2025	Ninguna
5. Realizar las demás actividades planteadas en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión.	SI	El operador con el informe de atencion diciembre y de etapa de cierre remitio los soportes de las demás actividades planteadas en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión. Tal como se relaciona a continuación: Anexo 1: Acta cierre proceso de atención Anexo 2: Acta conmemoracion de Derechos Humanos Anexo 3: Acta conmemoracion migrantes	Los soportes se encuentran en las siguientes rutas: **Atención mes de Diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones Tecnicas Componente Administrativo Obligación No 5 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos Com.Tecnico Etapa cierre Diciembre 2025"□	Ninguna

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (AAVN)				
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Suministrar a la Regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	El formato remitio Formato de actualización de datos punto de Entrega informado que el Alimento de Alto Valor Nutricional - AAVN se recibe en la Cra 42 N. 37 – 92 Barzal Alto Instalaciones del CEE, lo cual fue reportado al encargado de AAVN EAS.	Laevidencias se encuentra en las siguientes rutas: **Informe de alistamiento:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - MAYO 2025 - Evidencias AAVN - Obligación No 1 **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista Durante la Etapa de Atención - OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (AAVN) - Obligación No 1. **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHzIUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones AAVN - Obligación No 1	Ninguna

			Atención mes de Septiembre: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Obligaciones relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro inventario y custodia AAVN Obligacion No 1 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OAAVN Septiembre 2025 **Atención mes de Octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Obligaciones relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro inventario y custodia AAVN Obligacion No 1 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OAAVN Octubre 2025	
2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para el servicio de atención, de conformidad con las directrices, documentos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	El operador anexocon el informe final Certificación AAVN donde indica que durante la ejecución del Contrato de Aportes N° 50003162025 la Asociación de Padres del Centro de Educación Especial de Villavicencio, Utilizo los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	**Informe Liquidación:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMLIQUIDACIÓN) Obligaciones relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro inventario y custodia AAVN Obligacion No 2 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OAAVN Liquidación 2025	Ninguna
3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	El operador anexo con el informe final certificacion que indica que durante la ejecución del Contrato de Aportes N° 50003162025 la Asociación de Padres del Centro de Educación Especial de Villavicencio, almaceno el Alimento de Alto Valor Nutricional en un espacio especifico dentro del economato, lugar que cumple con lo establecido en la normatividad legal vigente y que garantiza su conservación.	**Informe Liquidación:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMLIQUIDACIÓN) Obligaciones relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro inventario y custodia AAVN Obligacion No 3 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OAAVN Liquidación 2026	Ninguna
4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	El operador anexo con informe final correo de reporte de saldo de Bienestarina para un total de 0 bolsas en el punto de entrega e indica que el contrato suscrito entre el ICBF y el Centro de Educación Especial de Villavicencio termina el 18 de diciembre de 2025. Adicional a lo anterior es importante señalar que eloperador de forma mensual a lo alrgo de toda la vigencia contractual	**Informe Liquidación:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMLIQUIDACIÓN) Obligaciones relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro inventario y custodia AAVN Obligacion No 4 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OAAVN Liquidación 2026	Ninguna
5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de estos, para evitar su deterioro.	SI	El operador durante la vigencia contractual anexo mensualmente como soporte el formato de entrega AAVN a participantes.	Los soportes se encuentran cargados en las siguientes rutas: **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista Durante la Etapa de Atención - OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (AAVN) - Obligación No 5 **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones AAVN - Obligación No 5 **Atención Agosto:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones AAVN - Obligación No 5	Ninguna
			Atención mes de Septiembre: Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Obligaciones relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro inventario y custodia AAVN Obligacion No 5 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OAAVN Septiembre 2025 **Atención mes de Octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Obligaciones relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro inventario y custodia AAVN Obligacion No 5 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos O AAVN Octubre 2025 **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Obligaciones relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro inventario y custodia AAVN Obligacion No 5 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OAAVN noviembre 2025 **Atención mes de Diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro inventario y custodia AAVN Obligacion No 5 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OAAVN diciembre 2025	
6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento fisico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega (si aplica).		El operador anexo durante la vigencia contractual de forma mensual los soportes correspondientes donde se verifica la el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados,lo cuales se validad a traves de la siguiente evidencia: Anexo 1-Formato Entrega AAVN a Unidad de Servicio Anexo 2 – Formato Control de Inventarios	Los soportes se encuentran cargados en las siguientes rutas: **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista Durante la Etapa de Atención - OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (AAVN) - Obligación No 6. **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones AAVN - Obligación No 6 **Atención Agosto:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9VIt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones AAVN - Obligación No 6	Ninguna

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	SI		**Atención mes de Septiembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Obligaciones relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro inventario y custodia AAVN Obligacion No 6 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OAAVN Septiembre 2025 **Atención mes de Octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Obligaciones relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro inventario y custodia AAVN Obligacion No 6 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos O AAVN Octubre 2025 **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Obligaciones relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro inventario y custodia AAVN Obligacion No 6 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OAAVN noviembre 2025 **Atención mes de Diciembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERDIC) Obligaciones relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro inventario y custodia AAVN Obligacion No 6 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OAAVN diciembre 2025	
7. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique.	N/A	No aplica	No aplica	Ninguna
8. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	El operador recibio asistencia tecnica para asesoría en lo concerniente al manejo, recepción y custodia AAVN, en el mes de agosto y anexa como soporte registro fotografico.	La evidencia se encuentra en la siguiente ruta: Atención mes de Agosto: Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones AAVN - Obligación No 8	Ninguna
9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Durante la vigencia contractual el operador anexa evidencia Fotográfica de ejercicios mensuales de control social con los participantes frente al manejo adecuado de AAVN.	Los soportes se encuentran cargados en las siguientes rutas: **Atención junio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - JUNIO 2025 - Evidencias Obligaciones Especificas del contratista Durante la Etapa de Atención - OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (AAVN) - Obligación No 9. **Atención julio:** **Ruta digital:** https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones AAVN - Obligación No 9 **Atención Agosto:** **Ruta digital**: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME AGOSTO 2025 - Evidencias Obligaciones AAVN - Obligación No 9 **Atención mes de Septiembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPERSEP) Obligaciones relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro inventario y custodia AAVN Obligacion No 9 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OAAVN Septiembre 2025 **Atención mes de Octubre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 61. INFORMSUPEROCT) Obligaciones relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro inventario y custodia AAVN Obligacion No 9 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos O AAVN Octubre 2025 **Atención mes de Noviembre:** Ver en Expediente Digital FS_MET - 1- Contratos de Aporte -Todos los documentos (3162025 - Carpeta 3 - Ejecucion - 63. INFORMSUPERNOV) Obligaciones relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro inventario y custodia AAVN Obligacion No 9 Ver SECOP II - Item 7 Ejecución del Contrato - Documentos de ejecución del contrato - Soportes Técnicos OAAVN noviembre 2025	el operador informó vía correo electrónico que, al finalizar el mes, no se cuenta con saldos en el punto de entrega.
10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF (si aplica).	SI	Durante la ejecucion del contrato el operador no recibio ningun tipo de requerimiento.	Ninguna	Ninguna
11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	Durante la ejecución del contrato no se presentaron vencimientos, averías, hurto o pérdida del AAVN, que generaran valor a cancelar al ICBF por parte del operador.	Ninguna	Ninguna
12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	SI	Para el mes de julio el operasor recibio y atendio visita de interventoria de AAVN y anexa como evidencia el actacorrespondiente.	El soporte se encuentra cargado en las siguiente ruta: **Atención julio:** Ruta digital: https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/s/FS_MET/EoCAr50xU9Vlt8yz9lev680BM_SxOtEs8upPaSHziUbXGw?e=0LsiA7 - 1. CONTRATOS DE APORTE - 3162025 - EJECUCIÓN - Evidencias - INFORME JULIO 2025 - Evidencias Obligaciones AAVN - Obligación No 12	Para el mes de diciembre el operador no conto con visitas de interventoria.
13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	SI	El operador cierra contrato sin saldos de bienestaria reportandose de forma efectiva al enlace AAVN.	Ninguna	Ninguna

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	**X**	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 21/04/2026

Firma

Nombre Supervisor: INGRID LORENA RAMIREZ ARIAS

Cargo Supervisor: Coordinadora Grupo de Gestión Misional

Firma

Nombre Legalizador de cuentas: JUAN DAVID LIBREROS GIL

Cargo Legalizador de cuentas: Enlace técnico de implementación Infancia y Adolescencia

Firma

Nombre Revisor Técnico: YENNY ALEXANDRA PAREJA HERNANDEZ

Cargo Revisor Técnico: Enlace técnico transversal Infancia y Adolescencia

Firma

Nombre otro revisor: DIANA LUCIA NOVA AREVALO

Cargo otro revisor: Enlace técnico de fortalecimiento Infancia y Adolescencia

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 031	
Hora: 11:17am	**Fecha:** 08 de mayo 2025
Lugar:	**Virtual**
Dependencia que Convoca:	**Dirección Regional**
Proceso:	**Adquisición de bienes y servicios**
Objetivo:	Revisar y aprobar solicitudes presentadas al Comité de Asesoría Contractual

Siendo las 11:17am del 08 de mayo de 2025, se desarrolla Comité de Contratación, con el fin de deliberar, aprobar o improbar, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF, Numerales 1.9 “Comité de Contratación en las Direcciones Regionales” y 1.9.1 “Funciones del Comité de Contratación de las Direcciones Regionales”, el adelantamiento de las contrataciones con recursos de esta entidad, las cuales se señalarán a continuación:

Agenda:

1.Verificación del Quórum de los integrantes del comité.

2. Presentación de la solicitud

3. Decisiones

Desarrollo:

Verificación de quórum de los integrantes del comité, e invitados vía correo electrónico se procede a verificar el envío y recibido de la convocatoria al comité virtual, conforme citación realizada mediante correo electrónico del 08 de mayo de 2025; constatándose que los miembros del comité recibieron la citación, se da por instalado el comité virtual a las 11:17am del día 08 de mayo de 2025, estando presentes:

Martha Eugenia Solano Hurtado	Directora (E) ICBF Regional Meta
Leonardo Gonzalez Villalobos	Coordinador Grupo Financiero
Carlos Andres Cardona Arias	Coordinador Grupo Jurídico
Carlos Andres Cardona Arias	Secretario Técnico

PÚBLICA

2. Presentación de la solicitud:

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito solicitar se convoque a comité de contratación, con el fin de analizar el siguiente trámite:

1. Celebración de un (1) contrato de aporte a través del Artículo 35 del Manual de Contratación Vigente para el desarrollo de LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN - VIGENCIA 2025, con el OBJETO CONTRACTUAL Promover la participación e inclusión de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, mediante acciones intersectoriales, intencionadas, relacionadas y efectivas que contribuyan con el fortalecimiento de entornos protectores y la garantía de sus derechos, así como la transformación de imaginarios que segregan, excluyen o discriminan en los diferentes contextos donde transcurren sus vidas. De acuerdo con lo establecido en el memorando con Radicado No: 20251700000042513 de fecha 23 de abril de 2025 mediante el cual se brindan orientaciones para la contratación del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión, como se detalla a continuación:

ZONA	OPERADOR	NIT	MUNICIPIO	CUPOS INFANCIA	CUPOS ADOLESCENCIA	CUPOS TOTALES	VALOR ICBF INFANCIA	VALOR ICBF ADOLESCENCIA	CONTRAPARTIDA	VALOR TOTAL CONTRATO	PLAZO EJECUCIÓN
21	ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO	892.099.299 - 7	VILLAVICENCIO	65	31	96	$702.489.580	$335.033.492	$ 0	$1.037.523.072	El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses y deberá ser contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2025.

De acuerdo con la orientación brindada en el memorando con Radicado No: 20251700000042513 de fecha 23 de abril de 2025 al comité se le presentó:

PÚBLICA

1. **Fecha y hora de la invitación a las entidades**

- FUNDACIÓN CAMINO DE LA ESPERANZA - Radicado No: 202550300000034041 enviado mediante correo electronico el dia martes, 29 de abril de 2025 10:57 a.m.
- ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO – Radicado No 202550300000034011 enviado mediante correo electronico el dia martes, 29 de abril de 2025 10:55 a.m.

2. **Las entidades invitadas y cuáles manifestaron interés.**
3.

Entidadades Invitadas:

- FUNDACIÓN CAMINO DE LA ESPERANZA.
- ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO.
-

Manifestaron interes:

- ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO.

3. **Resultado de la verificación de requisitos mínimos en el Anexo 15 - Formato de evaluación Centros de Apoyo a la Inclusión de todas las entidades que manifestaron interés.**

El proponente cumple con los criterios de acuerdo a los soportes allegados y solicitados en la invitacion a ofertar la implementación del servicio CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN – Anexo 15. - Formato de evaluación Centros de Apoyo a la Inclusión.

4. **Nombre y NIT de la entidad seleccionada para contratar.**

ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO NIT. 892.099.299 – 7.

5. **Cantidad de cupos por misional (Infancia y Adolescencia y Juventud).**

Cupos Infancia	**Cupos Adolescencia y Juventud**
65	31

6. **Valor para contratar por misional (Infancia y Adolescencia y Juventud)**

Infancia	**Adolescencia y Juventud**
$ 702.489.580	$ 335.033.492

PUBLICA

7. **Tiempo de ejecución del contrato.**

El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses y deberá ser contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2025.

Se anexa:

1. Memorando de orientaciones.
2. CDP
3. PACCO
4. Clausulado general
5. Estudios previos
6. Anexo 15: - Formato de evaluación Atrapasueños de Apoyos

Agradezco su atención al respecto,

3. Decisiones:

Por unanimidad conforme a la solicitud elevada, documentos adjuntos y a lo expuesto en la solicitud para la celebración de un (1) contrato de aporte a través del Artículo 35 del Manual de Contratación Vigente para el desarrollo de LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN - VIGENCIA 2025,**,** el comité de contratación de la regional meta aprueba la solicitud así:

Directora Encargada ICBF Regional Meta, Dra. Martha Eugenia Solano manifiesta: Buenos días, Se da aprobación.

Coordinador Grupo Financiero, Dr. Leonardo Gonzalez, manifiesta: Buenos días: se emite aprobación.

Coordinador Grupo Jurídico Carlos Andres Cardona: Buenos días , emito aprobación.

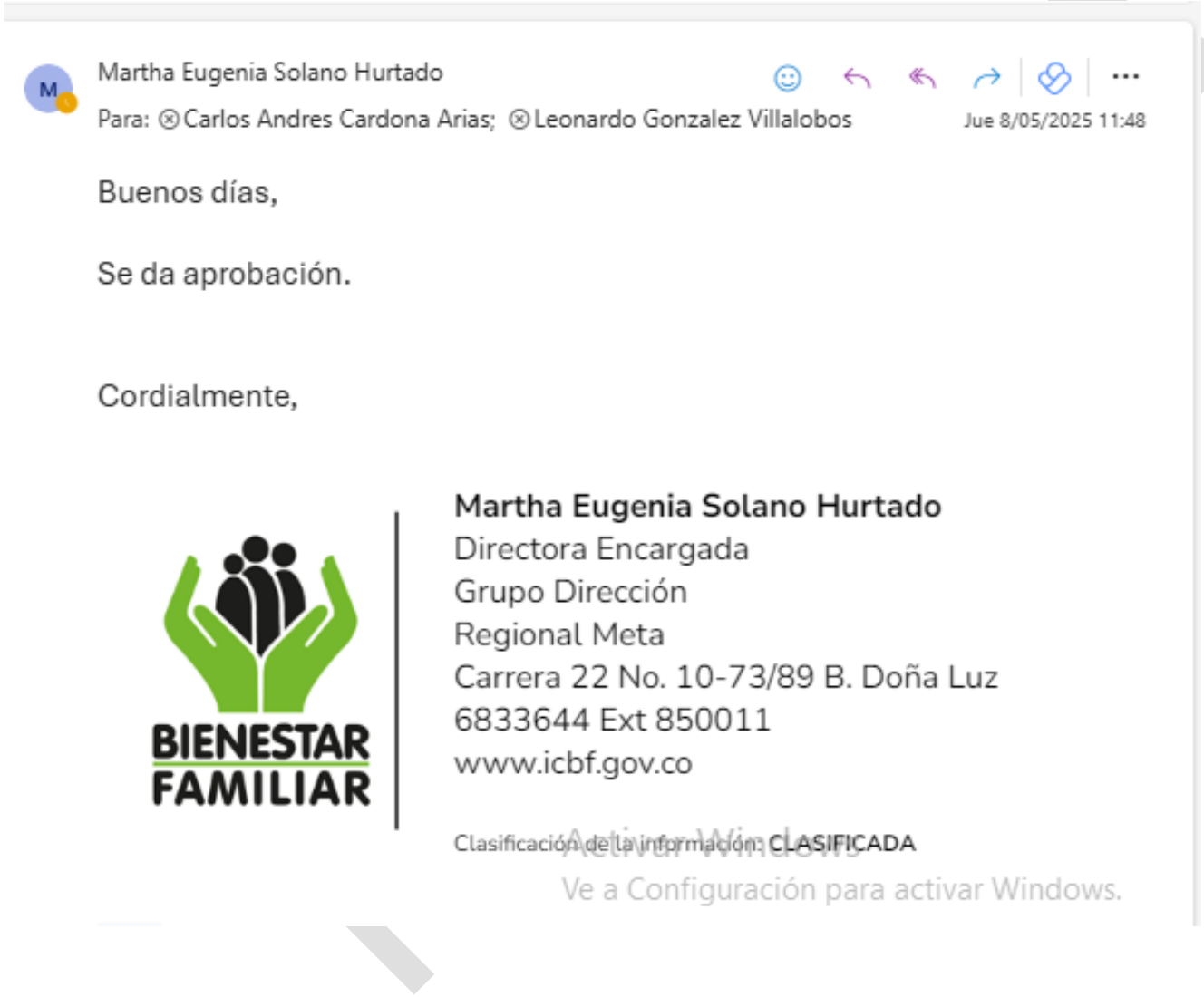
Se da por terminada la sesión, siendo las 01:00pm del 08 de mayo de 2025.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Adelantar los tramites contractuales objetos de la solicitud.	Grupo de Asistencia Técnica	08/05/2025

PUBLICA

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Martha Eugenia Solano	Directora (E) ICBF Regional Meta	ICBF	APROBADO CORREO ELECTRONICO 08/05/2025
Leonardo Gonzalez Villalobos	Coordinador Grupo Financiero	ICBF	APROBADO CORREO ELECTRONICO 08/05/2025
Carlos Andres Cardona Arias	Coordinador Grupo Jurídico	ICBF	APROBADO CORREO ELECTRONICO 08/05/2025
Carlos Andres Cardona Arias	Secretaria Técnica	ICBF	

PÚBLICA



Martha Eugenia Solano Hurtado

Para: Carlos Andres Cardona Arias; Leonardo Gonzalez Villalobos Jue 8/05/2025 11:48

Buenos días,

Se da aprobación.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Martha Eugenia Solano Hurtado
Directora Encargada
Grupo Dirección
Regional Meta
Carrera 22 No. 10-73/89 B. Doña Luz
6833644 Ext 850011
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.



Leonardo Gonzalez Villalobos

Para: Martha Eugenia Solano Hurtado; Carlos Andres Cardona Arias Jue 8/05/2025 11:49

Buenos días: se emite aprobación.

Cordial saludo….

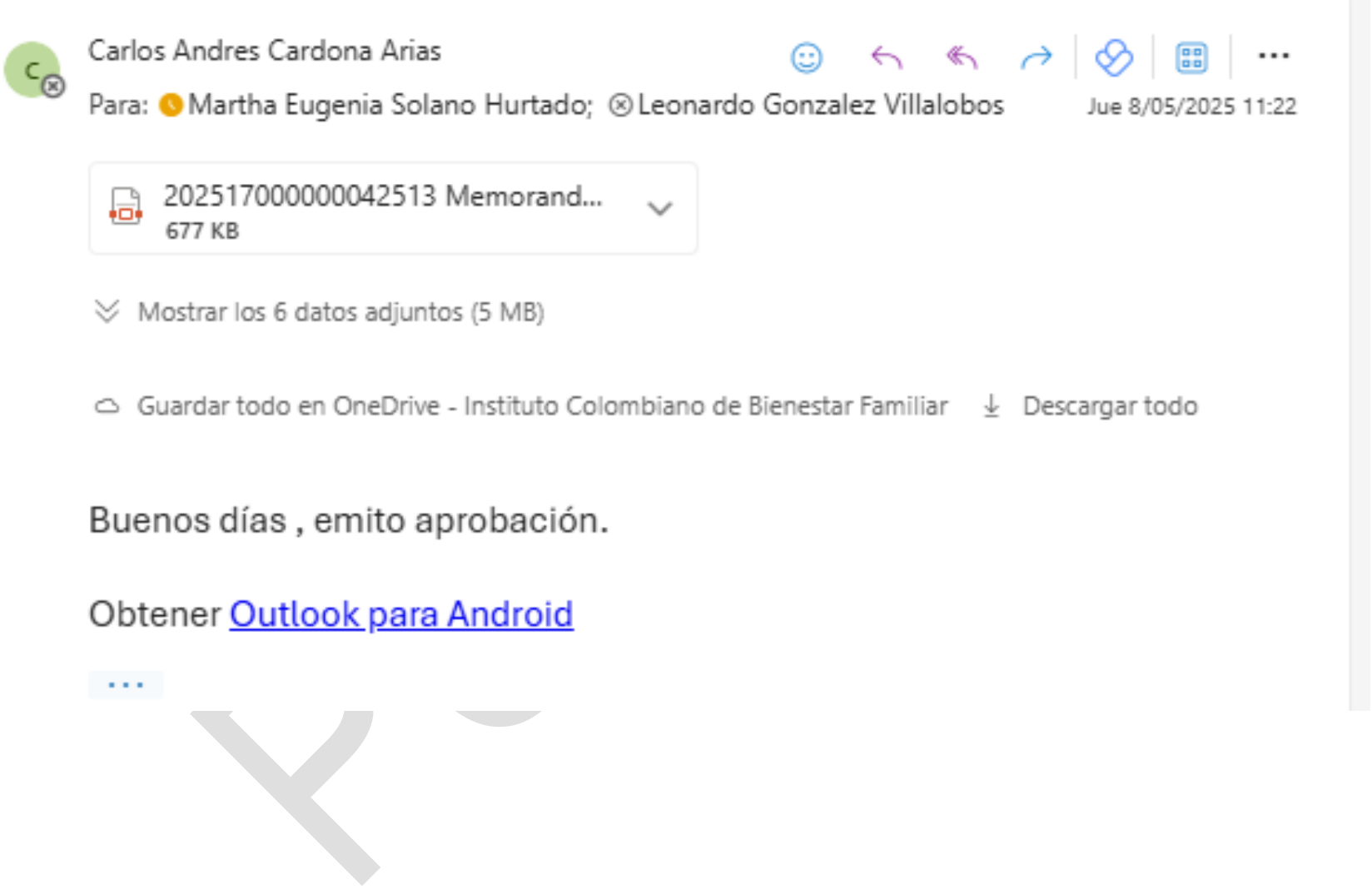
Leonardo González Villalobos
Coordinador
Grupo financiero
ICBF Sede Regional Meta
Carrera 22 No. 10-73/89 Sur Barrio Doña Luz
Teléfono: 608 6833644 Ext. 850013
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información:
CLASIFICADA

…

Muchas gracias. Muchas gracias por su colaboración. Gracias por su aprobación.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.


Carlos Andres Cardona Arias
Para: Martha Eugenia Solano Hurtado; Leonardo Gonzalez Villalobos
Jue 8/05/2025 11:22
20251700000042513 Memorand...
677 KB
Mostrar los 6 datos adjuntos (5 MB)
Guardar todo en OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Descargar todo
Buenos días , emito aprobación.
Obtener Outlook para Android

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL META
Grupo Juridico (Meta)
PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 20255020000055203

Para: **INGRID LORENA RAMIREZ ARIAS**
Profesional Universitario Grupo Gestión Misional ICBF Regional Meta

Asunto: DESIGNACION SUPERVISION CONTRATOS DE APORTE
Fecha: 27 de diciembre de 2025

De acuerdo con la solicitud efectuada mediante correo electrónico de fecha 26 de diciembre de 2025, me permito informarle que, a partir de la fecha se le asignan las funciones de supervisor de conformidad con la Guía General Para El Ejercicio De Supervisión E Interventoría De Contratos Y Convenios Suscritos por el ICBF, G6. ABS, del 18/12/2024 Versión 4 numeral 4.4.2 DESIGNACIÓN/ CAMBIO DE SUPERVISOR de los siguientes Contratos:

NUMERO DE CONTRATO	MODALIDAD	CONTRATISTA	ESTADO
50003252025	APORTE	HOGAR COMUNITARIO ASOCIACIÓN CRECER	EJECUCIÓN
50002132025	APORTE	CONVENIO COFREM	EJECUCIÓN
50003162025	APORTE	ASOCIAC PADRES CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO	EJECUCIÓN
50003322025	APORTE	RESGUARDO INDÍGENA NAEXAL LAJT	EJECUCIÓN
50003342025	APORTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E	EJECUCIÓN

De otra parte, es importante para el cabal ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía General Para El Ejercicio De Supervisión E Interventoría De Contratos Y Convenios Suscritos por el ICBF.

Igualmente, solicitamos se remita al Grupo Jurídico documentos de todos los informes y demás actuaciones que se surtan como consecuencia de la supervisión y que se produzcan durante su desarrollo. Adicionalmente, deberá usted cargar en la plataforma SECOP II en las fechas establecidas conforme a la ejecución contractual los informes y evidencias que soporten la ejecución del contrato.

Cordialmente,

LIDA JOHANNA MURCIA DEVIA
Directora (e) ICBF Regional Meta
Aprobó: Lida Johanna Murcia Devia -Directora (e) Regional Meta
Revisó: Carlos Andrés Cardona A -Coordinador Grupo Jurídico y Contractual
Elaboró: Daniel Francisco Forero C – Abogado Grupo Jurídico y Contractual

Yo, **MARIELA GÓMEZ CORREDOR**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	892.099.299 - 7				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	50003162025	FECHA SUSCRIPCIÓN	15 (día)	mayo (mes)	2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 19 (día) mayo (mes) 2025 (año)	HASTA	18 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			25 (día) junio (mes) 2025 (año)				

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	1	DE	9
VALOR A PAGAR	$ 26.834.866,00	EN LETRAS	VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE		
PERÍODO DE PAGO	DESDE (día / mes / año)	HASTA (día / mes / año)			

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN	109825	10	C-4602-1500-9-704080-4602021-02	148	A - 02-02-02-009-002-09	$ 18.169.441,00
CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN	109825	10	C-4602-1500-9-704080-4602021-02	848	A - 02-02-02-009-002-09	$ 8.665.425,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA	NÚMERO DE CUENTA	849-000065-70	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

SE APRUEBA PAGO DE LA ETAPA DE ALISTAMIENTO DE ACUERDO CON LOS SOPORTES DETALLADOS DE EJECUCION POR RUBRO RADICADOS EN EL FORMATO DE INFORME DE SEGUIMIENTO FINANCIERO CENTROS DE APOYO A LA INCLUSION F23.GO6.PP VER1.

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACION ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$	26.834.866,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	26.834.866,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	26.834.866,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
MARIELA GÓMEZ CORREDOR	COORDINADORA	META	GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
ANDREA BACA GUZMÁN	ENLACE TÉCNICO DE IMPLEMENTACIÓN INFANCIA Y ADOLESCENCIA	META	GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
MARIELA GÓMEZ CORREDOR	GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA		25/06/2025

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO
43 AÑOS CONSTRUYENDO DIGNIDAD Y RESPETO
ASOPADRES - PERSONERIA JURIDICA 587 DE 1982

Villavicencio, 09 de Junio de 2025.

Consecutivo N° CEE009

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT 899.999.239 -2

DEBE A:

LA ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

NIT 892.099.299 - 7

POR CONCEPTO DE CANCELACIÓN **ETAPA DE ALISTAMIENTO** SEGÚN CONTRATO DE APORTE NÚMERO 50003162025 PARA EL SERVICIO CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN CON UNA ASIGNACIÓN DE 96 CUPOS, DISTRIBUIDOS ASI: DIRECCIÓN DE INFANCIA 65 CUPOS Y DIRECCIÓN DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD 31 CUPOS.

VALOR TOTAL: $ 26.834.866 VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/TCE.

Cordialmente,

ADRIANA ACOSTA HERRERA
Directora Ejecutiva y Representante Legal CEE

LA REVISORA FISCAL CON TARJETA PROFESIONAL No 175277-T DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE

EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

C E R T I F I C A:

ART. 50 LEY 789 DE 2002

Que La **Asociación de Padres del Centro de Educación Especial de Villavicencio con NIT No 892.099.299-7**, con sede administrativa en la carrera: 42 No 37-92 Barrio Barzal alto en Villavicencio (Meta) ha consignado oportunamente y se encuentra al día con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Entidades Promotoras de Salud (EPS), Fondo de Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y Aportes Parafiscales ICBF, SENA, COFREM de los funcionarios vinculados a su nómina, correspondiente al mes de Mayo de 2025.

Los pagos de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social se realizaron de acuerdo a los plazos establecidos por la ley.

Adicionalmente, el personal vinculado por Contrato de Prestación de Servicios ha cumplido con todos los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales correspondientes al mes de Mayo de 2025, dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993.

Dada en Villavicencio, a los nueve (09) días del mes de Junio del Año Dos Mil Veinticinco (2025).

ANDREA LEAL PEREZ
Revisor Fiscal T. P No 175277-T
C.C 1.121.831.835 de Villavicencio (Meta)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0904AC73A4A75AA2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDREA LEAL PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121831835 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 175277-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

175277-T



ANDREA
LEAL PEREZ
C.C. 1121831835
RESOLUCION INSCRIPCION 037 **FECHA 06/02/2013**
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

VICEPRESIDENTE

CARLOS ARTURO BERNAL CHAPARRO 186771

Andrea Leal Perez

104305

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.121.831.835
NUMERO

LEAL PEREZ
APELLIDOS

ANDREA
NOMBRES

Andrea Leal Pérez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-NOV-1986
EL CASTILLO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

01-JUN-2005 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-5200100-69140281-F-1121831835-20050830 03575 05241B 02 189938884

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14980517029

(415)7707212489984(8020) 000001498051702 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 0 0 9 9 2 9 9	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	C.E.E.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 42 37 92 BARZAL

42. Correo electrónico ceevcio@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 8 9 7 6 2 7	3 1 1 5 8 9 7 6 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 8 9 9	2 0 0 1 0 6 2 0	9 4 9 9	2 0 0 1 0 6 2 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5															

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACOSTA HERRERA ADRIANA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14980517029

(415)7707212489984(8020) **000001498051702 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 0 9 9 2 9 9	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	3	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 9	0 1
72. Número	0	1
73. Fecha	2 0 0 1 0 6 2 0	2 0 1 3 0 3 2 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 6 3 0	2 0 1 3 0 5 0 9
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 1 3 8 9	2 4 6 1 7
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0

Vigencia

80. Desde	2 0 0 1 0 6 3 0
81. Hasta	2 0 5 9 0 6 3 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 4 1 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14980517029

(415)7707212489984(8020) **000001498051702 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 0 9 9 2 9 9	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 3 0 8 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 1 9 5 8 6 4 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ACOSTA	HERRERA	ADRIANA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14980517029

(415)7707212489984(8020) **000001498051702 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 2 0 0 9 9 2 9 9	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	4 0 3 8 0 9 6 8		COLOMBIA 1 6 9	RAMIREZ	RAMIREZ	MARIA	ARACELY				2 0 2 2 0 3 1 7	
2	Cédula de Ciudada 1 3	3 0 0 8 0 4 1 0		COLOMBIA 1 6 9	BERMEO	VANEGAS	MARTHA	CECILIA				2 0 2 2 0 3 1 7	
3	Cédula de Ciudada 1 3	3 2 7 0 3 5 2 1		COLOMBIA 1 6 9	CORTES	GAMARRA	LUZ	ELSY				2 0 2 2 0 3 1 7	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	4 0 4 3 1 7 6 6		COLOMBIA 1 6 9	DIAZ	VEGA	SANDRA	UNILDA				2 0 2 2 0 3 1 7	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	4 0 3 6 8 5 7 2		COLOMBIA 1 6 9	BOHORQUEZ	LUZ	AMPARO					2 0 2 2 0 3 1 7	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14980517029

(415)7707212489984(8020) **000001498051702 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 0 9 9 2 9 9	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 4 4 3 9 7 2		1 7 4 7 5 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CORREA	ROJAS	ROSA	EDITH

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 8 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14980517029

(415)7707212489984(8020) **000001498051702 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 0 9 9 2 9 9	7	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p. 8 8 9 9

162. Nombre del establecimiento: ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: CR 42 37 92 BRR BARZAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
S 0 5 0 1 3 8 9	2 0 0 1 0 6 3 0
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 1 5 8 9 7 6 1 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE APORTE No 50003162025 DEL 15 DE MAYO DEL 2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META Y ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

OBJETO DEL CONTRATO: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, MEDIANTE INTERSECTORIALES INTENCIONADAS, RELACIONADAS Y EFECTIVAS QUE CONTRIBUYAN CON EL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES Y LA GARANTÍA DE SUS DERECHOS, ASÍ COMO LA TRANSFORMACIÓN DE IMAGINARIOS QUE SEGREGAN, EXCLUYEN O DISCRIMINAN EN LOS DIFERENTES CONTEXTOS DONDE TRANSCURREN SUS VIDAS

VALOR DEL CONTRATO: MIL TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.037.523.072), distribuidos de la siguiente manera:

a). Dirección de Infancia el valor de SETECIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($702.489.580), Rubro C-4602-1500-9-704080-4602021-02, Dependencia 148; como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios.

b). Dirección de Adolescencia y Juventud el valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($335.033.492), Rubro C-4602-1500-9-704080-4602021-02, Dependencia 748; como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios.

FECHA DE INICIO: 19 de mayo del 2025

FECHA DE TERMINACION: 18 de diciembre del 2025

Se reunieron por una parte **PILAR RODRÍGUEZ GARCÍA** en su calidad de supervisor del contrato, objeto de la presente acta de inicio por parte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** y por otra parte **ADRIANA ACOSTA HERRERA,** quien obra en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO**, identificada con **NIT.** 892.099.299-7, con el fin de:

- Suscribir acta de inicio del Contrato de Aporte No. 50003162025 del 15 de mayo del 2025.

ADRIANA ACOSTA HERRERA, ratifica su compromiso de atender diligente y oportunamente las obligaciones estipuladas en el Contrato de Aporte No. **50003162025** y demás actividades tendientes al cumplimiento de este.

Para constancia se firma por los que intervinieron en la presente acta, el diecinueve (19) de mayo del 2025.

Por parte del SUPERVISOR;

PILAR RODRIGUEZ GARCIA
Coordinadora Grupo Asistencia Técnica
Supervisora del Contrato

Por parte del ALIADO ESTRATEGICO;

ADRIANA ACOSTA HERRERA
Representante Legal

PUBLICO

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHsmorelo	SERGIO ANTONIO MORELO DIAZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-050	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META
Fecha y Hora Sistema:	2025-05-15-6:30 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 45125 de fecha 2025-05-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	109825	**Fecha Registro:**	2025-05-15	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-050 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.037.523.072,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	1.037.523.072,00	**Saldo x Obligar:**	1.037.523.072,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	892099299	**Razón Social:**	ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	84900006570	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	50845923	**Nombre:**	MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	50003162025	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2025-05-15

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
148 CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN	C-4602-1500-9-704080-4602021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEG	Nación	10	CSF		702.489.580,00	0,00		
					Total:	702.489.580,00	0,00	702.489.580,00	702.489.580,00

848 CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN	C-4602-1500-9-704080-4602021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEG	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						335.033.492,00	0,00		
					Total:	335.033.492,00	0,00	335.033.492,00	335.033.492,00

Objeto:	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, MEDIANTE INTERSECTORIALES INTENCIONADAS, RELACIONADAS Y EFECTIVAS QUE CONTRIBUYAN CON EL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES Y LA GARANTÍA DE . PACCO 12526

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		**POSICION DEL CATALOGO DE PAC**		**FECHA**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR OBLIGAR**	**LINEA DE PAGO**
46-02-00-050	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-31	1.037.523.072,00	1.037.523.072,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7879334
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	15/05/2025 8:14:09 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	50003162025
Objeto del contrato	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, MEDIANTE INTERSECTORIALES INTENCIONADAS, RELACIONADAS Y EFECTIVAS QUE CONTRIBUYAN CON EL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES Y LA GARANTÍA DE SUS DERECHOS, ASÍ COMO LA TRANSFORMACIÓN DE IMAGINARIOS QUE SEGREGAN, EXCLUYEN O DISCRIMINAN EN LOS DIFERENTES CONTEXTOS DONDE TRANSCURREN SUS VIDAS
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	213 Días
Fecha de inicio de contrato	19/05/2025 8:35:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	18/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ICBF REGIONAL META

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ASOCIAC PADRES CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

COLOMBIA, Villavicencio
Número de documento 892099299

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ASOCIAC PADRES CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO	BANCOLOMBIA	Ahorros	849-000065-70

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ADRIANA ACOSTA HERRERA* ***Fecha de aprobación:*** *15/05/2025 4:28:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO* ***Fecha de aprobación:*** *15/05/2025 6:06:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7879334_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7879334_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META
Proceso de Contratación	ICBF-CA-CENTROSDEAPOYOALAINCLUSION-231971-2025
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	1.037.523.072 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 14 de mayo 2025**
Área solicitante: Grupo de Asistencia Técnica – Regional Meta	
Responsable del área solicitante: Pilar Rodríguez García – Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica	
Objeto: Promover la participación e inclusión de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, mediante intersectoriales intencionadas, relacionadas y efectivas que contribuyan con el fortalecimiento de entornos protectores y la garantía de sus derechos, así como la transformación de imaginarios que segregan, excluyen o discriminan en los diferentes contextos donde transcurren sus vidas.	

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

La protección y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad constituyen un eje fundamental dentro de las acciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en concordancia con la normativa nacional e internacional vigente.

En este marco normativo, que se relaciona a continuación, se destacan diversas disposiciones que establecen medidas orientadas a la eliminación de barreras y la prevención de la exclusión, con el propósito de garantizar los derechos de las personas con discapacidad. Estas regulaciones fundamentan la obligación del ICBF de desarrollar e implementar procesos, programas y acciones que promuevan la inclusión efectiva y el ejercicio pleno de los derechos de esta población.

La Convención Internacional Sobre los Derechos del Niños, aprobada por el Estado Colombiano a través de la Ley 12 de 1991, señala en su artículo 2° que "*Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales*". En ese sentido, el numeral 2 del citado artículo establece que "*Los Estados Parte tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares*".

Desde los pactos y tratados internacionales ratificados por Colombia en el denominado bloque de constitucionalidad, se destaca, para la garantía de los derechos de la población con discapacidad:

a) La Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, incorporada al derecho interno mediante la Ley 762 de 2002, y que tiene como objetivo central la prevención y la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración a la sociedad.

b) La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad CDPD, aprobada mediante la Ley 1346 de 2009, y que dicta en el numeral 3 del Artículo 23 que: "*Los Estados Parte asegurarán que los niños y las niñas con*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14 de mayo 2025

discapacidad tengan los mismos derechos con respecto a la vida en familia. Para hacer efectivos estos derechos, y a fin de prevenir la ocultación, el abandono, la negligencia y la segregación de los niños y las niñas con discapacidad, los Estados Parte velarán porque se proporcione con anticipación información, servicios y apoyo generales a los menores de edad con discapacidad y a sus familias".

Un hito en este camino fue la adopción en Colombia de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad mediante la Ley 1346 de 2009. Este instrumento internacional transformó el enfoque sobre la discapacidad, reconociendo a las personas con discapacidad como sujetos de derechos en igualdad de condiciones con el resto de la población. La Convención exige el fin de prácticas discriminatorias como la exclusión, segregación, institucionalización, tortura y tratos inhumanos, y propone la adopción del "modelo social de la discapacidad".

Este modelo establece que la discapacidad no radica en la condición individual de una persona, sino en la interacción con barreras sociales, actitudinales, comunicativas, físicas y de otro tipo que limitan su participación en igualdad de condiciones. Con ello, se supera la visión tradicional que vinculaba la discapacidad exclusivamente a un déficit o a una condición médica que requería tratamiento, promoviendo en su lugar un enfoque basado en derechos humanos.

El artículo cuarto (4) de la Convención establece un conjunto de obligaciones para los Estados parte, las cuales comprenden medidas y acciones específicas para garantizar el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad:

a) Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la Convención.
b) Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad.
c) Tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad.
d) Abstenerse de actos o prácticas que sean incompatibles con la Convención y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen conforme a lo dispuesto en ella
e) Tomar todas las medidas pertinentes para que ninguna persona, organización o empresa privada discrimine por motivos de discapacidad.
f) Emprender o promover la investigación y el desarrollo de bienes, servicios, equipo e instalaciones de diseño universal.

Como parte de la implementación de la CDPD, el Estado colombiano a través de la Ley Estatutaria 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, contempla en el artículo 7° que todos las niñas y niños con discapacidad deben gozar plenamente de sus derechos en igualdad de condiciones con las demás niñas y niños y, en consecuencia, señala la obligación del Gobierno Nacional y los Gobiernos departamentales y municipales de implementar una serie de medidas tendientes a la protección de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Así mismo, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su informe sobre las observaciones finales al documento de avance en la implementación de la CDPD Colombia (2016), las Naciones Unidas genera las siguientes recomendaciones en lo relacionado con niñas, niñas y adolescentes con discapacidad:

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14 de mayo 2025

"*El Comité insta al Estado parte a que fortalezca la recopilación sistemática de información sobre los niños y niñas con discapacidad y que adopte medidas para prevenir el abandono, maltrato y la institucionalización de estos niños. Lo alienta a adoptar un plan para la desinstitucionalización de niños y niñas con discapacidad, incluyendo aquellos que están institucionalizados sobre la base de medidas de protección ordenadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y a desarrollar servicios basados en la comunidad y el suministro de apoyo a las familias, especialmente hogares encabezados por madres solteras, para garantizar el derecho de los niños con discapacidad a crecer en un entorno familiar y el derecho a tener una vida familiar*".

La Ley 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, establece que para garantizar el ejercicio efectivo de todos los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión: *"Las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal, distrital y local, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, son responsables de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos"*, por tanto entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, tienen la tarea de adoptar, promover y asegurar las medidas y acciones que aseguren el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad, promoviendo su autonomía, participación e inclusión.

El Decreto 1421 de 2017, por medio del cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. Para hacer efectivo este derecho, en el decreto se desarrollan las orientaciones para asegurar que las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad y que todos los entornos fomenten y faciliten aprendizajes significativos con metodologías flexibles ajustadas a las formas particulares de aprendizaje con los apoyos y ajustes proporcionados como un "traje la medida" de acuerdo con las necesidades individuales. Además, se promueve que en los entornos educativos se desarrollen habilidades para la vida y sociales para participar y convivir con los otros.

La Resolución 1904 de 2017, adopta el reglamento encaminado a garantizar que las personas con discapacidad, sobre la base de un enfoque diferencial, accedan a información adecuada y suficiente sobre sus derechos sexuales y derechos reproductivos y señalar las obligaciones correlativas que surjan para los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Por su parte, la Corte Constitucional, en Sentencia T-495 de 2012, consideró como sujetos de especial protección constitucional a niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en donde al Estado le corresponde tomar las medidas adecuadas y necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades de acuerdo con su discapacidad.

De igual forma, la Corte Constitucional en Sentencia T-573/16 reconoció el derecho de las personas con discapacidad a decidir sobre la vivencia y ejercicio de su sexualidad en igualdad de condiciones, en esta misma línea en el 2017, el Ministerio de Salud y la Protección Social, expidió la Resolución 1904 en la cual se reconocen los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad y genera la obligación de contar con apoyos y ajustes razonables para garantizar que las personas con discapacidad accedan a servicios de salud sexual y reproductiva.

Así mismo, la Ley 1448 de 2011 señala en el artículo 13 que, el enfoque diferencial es un principio que "*(...) reconoce que hay poblaciones con características particulares debido a su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad"., en*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14 de mayo 2025

igual sentido, la Ley 1448 de 2011 señala en el artículo 13° que el enfoque diferencial es un principio que *"(...) reconoce que hay poblaciones con características particulares debido a su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad*".

En este sentido la Corte Constitucional, en Sentencia T 167 de 2011, señaló que la categoría de sujetos de especial protección constitucional, "*(...) se constituye por aquellas personas que debido a su condición física, psicológica o social particular merecen una acción positiva estatal para efectos de logar una igualdad real y efectiva*".

El máximo tribunal constitucional, en Sentencia C 293 de 2010, indicó que las acciones afirmativas "*(...) aluden a todas aquellas medidas, políticas o decisiones públicas a través de las cuales se establece un trato ventajoso y en cuanto tal formalmente desigual, que favorece a determinadas personas o grupos humanos tradicionalmente discriminados, con el único propósito de avanzar hacia la igualdad sustancial de todo el conglomerado social*".

A su vez, la Corte Interamericana, en la Opinión Consultiva 18 de 2003, reiteró que "*(...) el principio de igualdad y no discriminación posee un carácter fundamental para la salvaguardia de los derechos humanos tanto en el derecho internacional como en el interno. Por consiguiente, los Estados tienen la obligación de no introducir en su ordenamiento jurídico regulaciones discriminatorias, de eliminar de dicho ordenamiento las regulaciones de carácter discriminatorio y de combatir las prácticas discriminatorias*".

El artículo 44 de la Constitución Política de 1991, consagra como derechos fundamentales de los niños: "*la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado, el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión"*. Por su parte, el artículo 45 de la Constitución Política establece que "*el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral*". Además de los derechos constitucionales, también los cobijan los derechos consagrados en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

Así mismo el artículo 13 de la Carta Política consagra el derecho a la igualdad al establecer que el Estado "*(...) promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados" y "protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan*".

La Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, tiene como finalidad garantizar a niñas, niños y adolescentes el pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Para ello, establece normas sustantivas y procesales para la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, que garanticen el ejercicio de sus derechos y libertades, y el restablecimiento de estos cuando así se requiera, conforme lo consagrado en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes. Lo anterior apelando a la corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado.

El artículo 7 de la Ley 1098 de 2006 define la protección integral de niñas, niños y adolescentes como: "*(...) el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de estos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior (…)*".

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14 de mayo 2025

Así mismo, el artículo 205 del Código de la Infancia y la Adolescencia, el cual se reglamenta a través del Decreto 936 de 2013, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es el ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y tiene a su cargo: *"(...) la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas*".

De manera complementaria, el país construyó la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (PNIA) 2018 - 2030, decretada por la Ley 2328 de 2023, como un marco fundamental para contribuir al desarrollo integral de la población entre los seis (6) y los diecisiete (17) años. La PNIA establece los compromisos clave para los actores involucrados en el desarrollo y garantía de su cumplimiento, centrándose en dos objetivos principales: I) generar mediante la atención integral, condiciones de bienestar y de acceso a oportunidades con equidad; y II) favorecer la incidencia de quienes se encuentran en este grupo poblacional en la transformación del país.

Dentro de las estrategias contempladas para la ejecución de esta Política Pública se destaca el eje de "Calidad y Pertinencia de las Atenciones". Este eje tiene como objetivo garantizar y cualificar la cobertura, el acceso, la permanencia y la pertinencia de los programas, proyectos, servicios y demás estrategias mediante los cuales se materializa la atención integral para niñas, niños y adolescentes del país.

Asimismo, plantea las orientaciones para la definición y gestión de la Ruta Integral de Atenciones (RIA) que, de acuerdo con el análisis de la situación, transiciones, curso de vida y contexto de las niñas, los niños y adolescentes, se toma como prioridad para el cierre de brechas existentes, a partir de esfuerzos intersectoriales a nivel territorial y nacional, de acuerdo con la misionalidad y competencia de cada uno de los sectores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

En este sentido, las atenciones para la infancia y la adolescencia con discapacidad se caracterizan por: i) disponibilidad y acceso a servicios de cuidado para contribuir al desarrollo integral, autonomía y vida independiente; ii) acceso a apoyos necesarios para viabilizar su acceso y participación en atenciones integrales; iii) participación efectiva en las decisiones de su vida cotidiana; (iv) fortalecimiento de entornos familiares y comunitarios donde se promueva la libertad, autonomía y vida independiente en comunidad (desinstitucionalización y eliminación de atenciones segregadas); (v) acceso a programas de transferencias monetarias y concesiones que reconocen los extra – costos por razón de discapacidad; (vi) acceso a opciones de vivienda accesible que permita el desarrollo de la autonomía, acceso a servicios y reducción de demanda de cuidado; (vii) acceso a servicios de transporte accesible; (viii) acceso a procesos de valoración /certificación de discapacidad e identificación de las necesidades de cuidados y apoyos; (ix) transición a servicios inclusivos y no institucionalizados con apoyos que requiera y (x) transformación cultural hacia la inclusión, eliminando estereotipos y prejuicios sobre la discapacidad. Todas ellas orientadas a la promoción del desarrollo integral, la autonomía y vida independiente en la familia y en la comunidad.

Por su parte, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (en adelante ICBF) como establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio; creado por la Ley 75 de 1968; reglamentado por el Decreto 2388 de 1979, compilado en el Decreto 1084 de 2015 y de acuerdo con el Decreto 1074 de 2023 que integra al *Sector Administrativo de Igualdad y Equidad*, tiene por "*objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger al menor de edad y garantizarle sus derechos*". El ICBF, dentro de su misionalidad, tiene la responsabilidad de liderar la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relativos a la infancia dentro del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 14 de mayo 2025**

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", posiciona a las niñas, los niños y adolescentes en el centro de las grandes transformaciones, además sienta las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida. El PND apunta a la construcción de un nuevo contrato social que promueva la superación de las injusticias y exclusiones históricas, evite la repetición del conflicto, fomente un cambio en la relación con el ambiente, y propicie una transformación productiva basada en el conocimiento y en armonía con las naturalezas.

En este sentido, el Capítulo Cuarto resalta y reconoce la capacidad de agencia y el necesario protagonismo de las poblaciones y comunidades en la construcción de la paz, para lo cual se establece que el cambio que propone es con la población colombiana en todas sus diversidades para lograr transformaciones que nos lleven a una sociedad inclusiva, libre de estereotipos y estigmas, que supera las discriminaciones de tipo económico, social, religioso, cultural y político, así como las basadas en género, étnico-racial, generacionales, capacidades físicas, de identidad y orientación sexual, donde la diversidad será fuente de desarrollo sostenible y no de exclusión (…) Actores como las mujeres, la comunidad LGBTIQ+, las víctimas, las niñas y los niños, las comunidades étnicas, los jóvenes, las personas con discapacidad y la comunidad campesina son parte integral de las transformaciones propuestas por este Plan[1].

Por lo anterior, la sección 2: Niñas, niños y adolescentes amados, protegidos e impulsados en sus proyectos de vida con propósito, específicamente el artículo 348 indica que las entidades públicas, en especial el Ministerio de la Igualdad y Equidad, la Consejería Presidencial para la Juventud, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y/o quien haga sus veces, podrán hacer alianzas con personas naturales o jurídicas de los sectores público y privado y del orden nacional o internacional para la implementación de programas orientados a la disminución de la alta vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes.

En este mismo sentido, uno de los objetivos clave del Plan Nacional de Desarrollo, es empoderar a las niñas, los niños y adolescentes como agentes de cambio, permitiéndoles incidir en todas las instancias formales de participación y brindándoles progresivamente acceso a oportunidades para construir sus proyectos y planes de vida desde el concepto del "buen vivir". Este principio se fundamenta en el reconocimiento y respeto de la diversidad territorial, de género, de pertenencia étnica, racial y campesina, de condición migrante, de condición de género, orientación sexual y discapacidad. (DNP, 2023, pág. 260).

En sintonía con lo expuesto, en el capítulo "Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades", se definen acciones para promover el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia, fortaleciendo la participación de la población con discapacidad y priorizando a quienes están en pobreza y riesgo. También, se establecen apuestas frente a brindar garantías hacia un mundo sin barreras para las personas con discapacidad, donde se promueven acciones para garantizar los tránsitos armónicos a otros sectores y eliminar de manera progresiva la atención segregada de las personas con discapacidad.

De igual manera, en el marco de las acciones definidas para el ICBF, se realizó una restructuración y fortalecimiento de sus programas para que, a través de estos, se promueva "*el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia, fortaleciendo la implementación de la política pública y priorizando a quienes están en pobreza y riesgo.*", lo anterior, reconociendo las demandas expresadas por la niñez y la adolescencia en diálogos previos, en donde se destacó la importancia de desarrollar

[1] Plan Nacional de Desarrollo (PND) "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", artículo 4° ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo, numeral 2.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14 de mayo 2025

habilidades, vocaciones y talentos como las artes, deportes, cultura, ambiente y ciencia y tecnología, (…) (DNP, 2023, pág. 243).

Sobre este aspecto, se realizó la revisión, análisis y estructuración de procesos de atención a las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad para avanzar desde un enfoque inclusivo y participativo que dé respuesta a lo definido por el PND frente a generar apuestas que garanticen un mundo sin barreras para las personas con discapacidad, donde se promueven acciones que permitan avanzar en los tránsitos armónicos hacia los procesos de atención desde otros sectores y eliminar de manera progresiva la atención segregada de las personas con discapacidad.

Es por ello por lo que surge la Modalidad Atrapasueños, forma de atención Atrapasueños de Apoyos la cual buscó promover la participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad para que vivan experiencias que promuevan el reconocimiento, la garantía y la protección integral de derechos, el buen vivir y se contribuya a la construcción de generaciones para la vida y para la paz donde se reconozca, se respete y celebre la diversidad.

Así mismo, desde el enfoque de promoción de derechos y prevención de vulneraciones, el ICBF le apuesta a posibilitar que niños, niñas y adolescentes con discapacidad participen en diferentes formas de atención y espacios comunitarios, junto a personas con y sin discapacidad, para lo cual es necesario facilitar los apoyos y ajustes razonables que garantizan su participación e inclusión en otros entornos fuera del institucional.

Por lo tanto, la atención a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad se ha enfocado a promover escenarios de encuentro y atención diferencial reconociéndoles como sujetos de derechos para que vivan experiencias que contribuyan a su inclusión y derecho a la participación en los distintos entornos en los que transcurren sus vidas, así como, a la prevención de vulneraciones, participación y promoción de su desarrollo integral. Para lograr esta apuesta, mediante la Modalidad Atrapasueños, se procuró que la atención a la población con discapacidad se brindara desde las diferentes formas de atención: (i) Casas Atrapasueños; (ii) Atrapasueños Espacios Comunitarios, (iii) Atrapasueños de Apoyos y (iv) Experiencias Comunitarias Atrapasueños, donde participan niñas, niños y adolescentes en alguna de las siete (7) categorías (física, visual, auditiva, psicosocial, intelectual, múltiple y sordoceguera) y con los diferentes apoyos que requieran (intermitentes, limitados, extensos y generalizados).

Es así como, desde Atrapasueños de Apoyos se buscó que de manera progresiva se generaran las condiciones físicas, materiales y técnicas para avanzar en la construcción de un país inclusivo y digno para niñas, niños y adolescentes con discapacidad para transitar de atenciones segregadas hacia atenciones totalmente inclusivas en la que puedan desarrollarse y participar en igualdad de condiciones y oportunidades en los distintos entornos donde transcurren sus trayectorias de vida, sus sueños, sus expectativas y sus posibilidades de desarrollo.

Para lograr este propósito se requiere desarrollar procesos de gestión y articulación intersectorial y transectorial con los demás sectores, entidades, sociedad civil y demás actores que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) que fortalezcan las capacidades de respuesta de las instituciones (la eliminación de las barreras que restringen el acceso y la participación), la creación e implementación de procesos de atención complementarios que, de acuerdo con su competencia, contribuyan a la atención integral y garantía de derechos de las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 14 de mayo 2025**

En ese orden de ideas, es preciso mencionar que el Sistema Nacional de Bienestar Familiar está regido por las normas constitucionales de garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y de prevalencia de los derechos de la infancia y la adolescencia, establecidos en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia; por la Ley 12 de 1991, por medio de la cual se adopta la Convención sobre los Derechos del Niño de la Asamblea General de las Naciones Unidas; por los principios de protección integral, interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes, prevalencia de los derechos, corresponsabilidad, exigibilidad de los derechos y perspectiva de género, consagrados en los artículos 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley 1098 de 2006 y por los principios rectores de las políticas públicas de infancia, adolescencia y familia previstos en el artículo 203 de la misma ley. Por lo cual se propicia la aplicación de los objetivos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar prescritos en el artículo 5° del Decreto 936 de 2013, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5o. OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR. En el marco de la necesaria articulación y coordinación, los objetivos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar serán los siguientes:

1. Lograr la protección integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia y promover el fortalecimiento familiar a través de una respuesta articulada y oportuna del Estado bajo el principio de corresponsabilidad con la familia y la sociedad.
2. Promover la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas de primera infancia, infancia y adolescencia y fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional y territorial con enfoque diferencial.
3. Lograr que la primera infancia, la infancia y la adolescencia y el fortalecimiento familiar sean una prioridad social, política, técnica y financiera en el ámbito nacional y territorial.
4. Mejorar el ejercicio de la participación y movilización social en torno a la protección integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar en los niveles nacional y territorial.
5. Evaluar y hacer seguimiento del estado de realización de derechos de los niños, niñas y adolescentes."

En esta línea, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) como líder de la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, estructura los **Centros de Apoyo a la Inclusión**, en el marco de la Modalidad Integrada, con el fin de articular acciones con las direcciones misionales y trabajar de manera transversal. Los Centros de Apoyo para la Inclusión constituyen un servicio estratégico diseñado para garantizar progresivamente los derechos y fomentar la inclusión y autonomía de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, además busca eliminar barreras físicas, comunicativas y actitudinales, promoviendo su participación plena en los diversos ámbitos de la vida cotidiana. Adicionalmente, responde a los compromisos internacionales asumidos por Colombia, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 1346 de 2009), y se alinea con disposiciones nacionales como la Ley 1618 de 2013, orientada a la inclusión multidimensional, y la Ley 1996 de 2019, que impulsa la autonomía de las personas con discapacidad en la toma de decisiones legales y civiles. Este servicio se fundamenta en la creación de entornos protectores y transformadores con un enfoque basado en derechos humanos, autonomía y justicia social. Además, contribuye directamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), destacando su impacto en el ODS 10 (reducción de desigualdades) y el ODS 4 (educación inclusiva y de calidad).

El modelo combina puntos fijos de atención, acompañamiento por parte de equipos itinerantes en los entornos familiar y comunitario, y estrategias de movilización social. Se promueve un modelo pedagógico inclusivo basado en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), la planeación centrada en la persona y el aprendizaje significativo, garantizando que niñas, niños y adolescentes participen plenamente, respetando sus ritmos, estilos de aprendizaje, formas de comunicación.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14 de mayo 2025

Estos espacios no tienen como fin funciones terapéuticas o educativas, sino que valoran la diversidad, la creatividad y la inclusión, desarrollando actividades que fortalecen la autonomía, la promoción de derechos, las habilidades sociales y la autoestima. El servicio prioriza la atención en municipios y regiones vulnerables mediante un enfoque territorial, considerando barreras geográficas, socioeconómicas y culturales. Este diseño está en consonancia con la Sentencia T-583 de 2023 de la Corte Constitucional, que ordena garantizar la inclusión efectiva de las personas con discapacidad mediante sistemas de protección social híbridos e interseccionales. Asimismo, se articula con iniciativas como los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y estrategias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), promoviendo la corresponsabilidad entre familias, comunidades e instituciones públicas.

El servicio de los Centros de Apoyo para la Inclusión opera bajo dos procesos de atención: punto fijo e itinerante, las cuales están diseñadas para garantizar una atención integral, adaptada a las necesidades de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, así como a las características de los entornos donde se desenvuelven. La atención en punto fijo se desarrolla en espacios de atención específicos que cumplen con estándares de accesibilidad y se orienta a fortalecer habilidades sociales, emocionales y cognitivas en actividades organizadas en contra jornada educativa. Por otro lado, la atención itinerante lleva intervenciones directamente a los hogares, escuelas y comunidades, respondiendo a las barreras específicas de estos contextos y promoviendo entornos más inclusivos a través de la sensibilización y la participación activa de las familias y comunidades. Los equipos interdisciplinarios capacitados, identifican y abordan barreras específicas, promoviendo soluciones que beneficien no solo a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, sino también a sus familias y comunidades. Este enfoque fomenta la sensibilización y la participación de actores locales en la construcción de entornos inclusivos. El eje operativo del servicio lo constituyen los Planes Individuales de Apoyo a la Inclusión (PIAI), que personalizan las estrategias de atención y garantizan la articulación de acciones intersectoriales, ajustes razonables y sistemas de apoyo que requieran las niñas, los niños y adolescentes. Estas herramientas están diseñadas para superar las barreras estructurales y construir entornos inclusivos desde una perspectiva de derechos humanos, justicia social y diseño universal.

Adicionalmente, la estrategia de inclusión adoptada por los Centros de Apoyo enfatiza la territorialización de las intervenciones, priorizando áreas vulnerables mediante el uso de herramientas como el SISBEN y registros oficiales que identifican brechas en el acceso a derechos. A través de estas acciones, se busca transformar prácticas opresivas, promoviendo la diversidad como un valor esencial para la cohesión social y el desarrollo equitativo.

1.2 Descripción de la necesidad:

En línea con lo que se ha expuesto en el presente estudio previo, se considera fundamental relacionar el contexto actual que viven las niñas, niños, adolescentes con discapacidad en los territorios. Es así como a continuación, se mencionan algunas cifras relevantes frente a la población con discapacidad en Colombia.

En Colombia se estima que habitan más de 2.6 millones de personas con discapacidad, lo que corresponde a un 5.29% del total de la población[2]. Las niñas y niños entre 6 y 13 años son el 3.2% del total de las personas con discapacidad, las y los adolescentes el 8.6% y jóvenes son el 8.6%[3]. En zonas urbanas se concentra el 79.6% del total de personas con discapacidad

[2] Encuesta de Calidad de Vida (ECV) (2022).
[3] Ibidem.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14 de mayo 2025

y el 20.3% vive en zonas rurales. Los departamentos con mayor proporción de personas con discapacidad como porcentaje de la población departamental (de 5 años y más) son Quindío (9,9%), Norte de Santander (9,2%), Nariño (9,1%) y Huila (8,5%)[4].

Esto se compara con lo encontrado por el grupo de analítica de la Dirección de Planeación del ICBF, donde se realizó una priorización territorial partiendo del cruce de variables relacionadas con el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD)[5], el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) metodología IV[6] y el Registro Único de Víctimas (RUV)[7], identificando 224 municipios con mayor concentración de niñas, niños y adolescentes con discapacidad entre los 6 y 17 años (KPI muy alto), según la medición realizada con base en el Indicador Clave de Rendimiento (Key Performance Indicator –KPI por sus siglas en inglés). Dentro de estos 224 municipios se encuentran 34 municipios con KPI muy alto como Bogotá (1,0), Valle del Cauca (0,282), Bolívar (0,253), Nariño (0,205), Quindío (0,048) y Norte de Santander (0,052).

El 16,2% de las personas con discapacidad no tiene ningún nivel educativo, frente al 2,6% de las personas sin discapacidad, lo que indica diferencia de 13,6 puntos porcentuales. La proporción de la población con discapacidad entre 7 y 14 años que se encuentra estudiando (66,9%) es mucho menor que la proporción de las personas sin discapacidad (81,0%). De igual manera, se ha identificado que el curso de vida con mayor brecha es aquel que oscila entre los 6 a 10 años con una brecha de 21,4 puntos porcentuales, pues el 74,5% de las niñas y niños con discapacidad en este curso de vida asisten a una institución educativa, frente al 95,8% entre aquellos que no presentan discapacidad. De igual manera, existe una mayor proporción de niñas, niños y adolescentes con discapacidad (69%) que no culminaron el preescolar ni la primaria, frente a un 4,1% de quienes no tienen discapacidad. Ahora bien, en los diferentes programas y modalidades de la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud se cuentan con 4.165 niñas, niños y adolescentes con discapacidad, de los cuales solo 1.870 (45%) se encuentran escolarizados. Estas barreras en la garantía del derecho a la educación son determinantes en la infancia y adolescencia y repercuten a lo largo de la vida, en especial, impactan los avances que podría lograr una persona en la vida adulta y, probablemente, del nivel de calidad de vida y bienestar den su futuro.

El apoyo para algunas personas con discapacidad que requieren sistemas apoyos generalizados es fundamental en el desarrollo de actividades básicas de la vida cotidiana como comer, vestirse o bañarse por sí mismo(a) y relacionarse o interactuar con las demás personas. Según el informe del estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia (DANE 2022), para el 2020, el 34,9% de las personas con discapacidad cuentan con el apoyo de una persona del hogar; el 4,3% cuenta con el cuidado de una persona no remunerada de otro hogar y el 2,1% cuenta con el cuidado de una persona de otro hogar de manera remunerada. Además, el 5,5% de las personas con discapacidad permanecen solos aun cuando requieren de cuidado.

Frente al tema de cuidado desde el estudio realizado en 2023 por el ICBF, se encontró que el 46 % (1.017) de los hogares que hicieron parte de este estudio, tiene un (1) cuidador a cargo de la niña, el niño o adolescente con discapacidad, el 38% (836) tiene 2 cuidadores a cargo del participante, el 9 % (210) tiene 3 cuidadores, el 4 % (81) tiene 4 cuidadores y, el 2 % (49) tiene 5 o más cuidadores en el hogar. Se logró identificar además que, un 77 % (1.686), la persona que se encarga principalmente del cuidado de la niña, el niño o adolescente participante de la Modalidad De Tú a Tú, es la madre. Continúa la abuela/abuelo

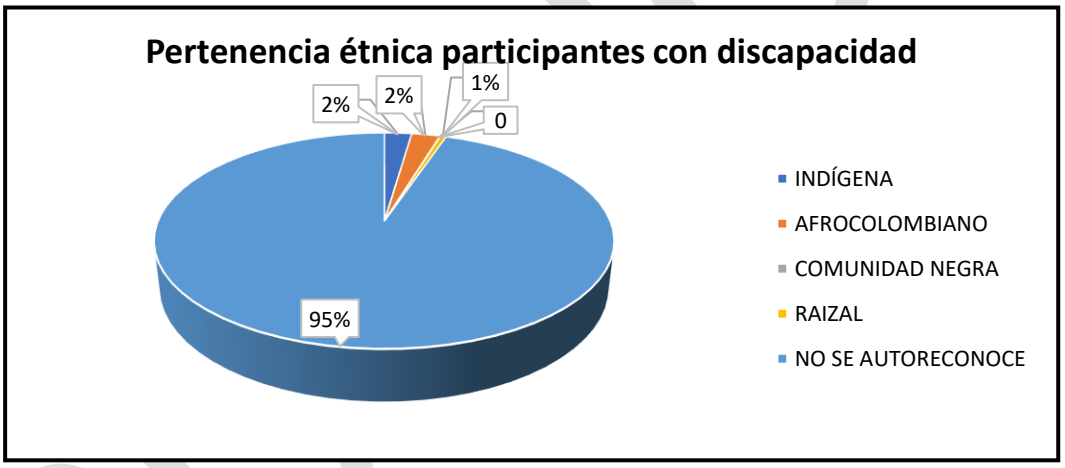
[4] DANE (2022) Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia.
[5] Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social (corte 2019 – 2023).
[6] Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP) (corte junio 2023).
[7] Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) (corte mayo 2023).

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

con un 11 % (249), el padre con 3,6 % (79), otros que equivale al 2,3 % (51), la tía/tío con el 2,1 % (47), la madre sustituta con el 2,0 % (43) y, por último, la hermana/hermano con el 1,7 % (38).

Por su parte, el informe temático Violencia de género contra las niñas y mujeres con discapacidad (OEA, 2022), emitido por el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), refiere que las mujeres con discapacidad: a) están más expuestas a las formas de violencia que sufren el resto de las mujeres, incluyendo un riesgo cuatro veces superior de sufrir violencia sexual, b) tienen el doble de probabilidades de ser víctimas de la violencia doméstica respecto a las mujeres sin discapacidad, y c) están expuestas a formas de violencia derivadas de su discapacidad en ámbitos como: los cuidados, servicios de salud, de salud sexual y reproductiva, el acceso a la educación, la justicia, entre otros.

Por otro lado, se ha identificado que las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad que han venido participando en los diferentes programas y modalidades de la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud[8], cuentan con características asociadas al enfoque interseccional como aquellos quienes se auto reconocen pertenecientes o no a una etnia, así:



En la misma línea, según los resultados del estudio "*Diálogos y encuentros para la inclusión: caminos hacia un país sin barreras para niñas, niños y adolescentes con discapacidad*" realizado por el ICBF durante la vigencia 2023, se identificó que, de los 2.193 participantes, el 75 % (1.641) de las niñas, los niños y adolescentes no pertenecen a algún grupo étnico. Entre el otro 25 % de las niñas, los niños y adolescentes, 301 (13,7 %) se autor reconocen como personas afrocolombianas, 111 (5 %) como indígenas, 36 (3,9 %) como campesinas, 48 (0,2 %) como raizal y 5 (0,05 %) como palenqueras.

Desde el sistema de información Cuéntame se reporta que cerca del 20% de las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad participantes de las diferentes modalidades de promoción y prevención, se encuentran con Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD). Así como el 21% hace parte del registro único de víctimas (RUV). Según el reporte de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos del ICBF, 3.282 niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años se encuentran actualmente con PARD abierto, de los cuales, al desagregar por sexo, 1.362 son niñas y adolescentes

[8] Bases preliminares ICBF – Sistema de Información CUENTAME corte 31 de marzo de 2024. ICBF.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

y 1.920 son niños y adolescentes. Bajo esta misma fuente de información se puede relacionar el reporte de niñas, niños y adolescentes con discapacidad que se encuentran en PARD en los diferentes departamentos, así:

REGIONAL[9]	TOTAL
AMAZONAS	9
ANTIOQUIA	346
ARAUCA	39
ATLÁNTICO	160
BOGOTÁ	455
BOLÍVAR	93
BOYACÁ	135
CALDAS	151
CAQUETÁ	28
CASANARE	26
CAUCA	98
CESAR	61
CHOCÓ	52
CÓRDOBA	115
CUNDINAMARCA	188
GUAINÍA	4
GUAVIARE	7
HUILA	69
LA GUAJIRA	40
MAGDALENA	57
META	131
NARIÑO	183
NORTE DE SANTANDER	46
PUTUMAYO	55
QUINDÍO	51
RISARALDA	53
SAN ANDRÉS	7
SANTANDER	131
SEDE NACIONAL	7
SUCRE	19
TOLIMA	95
VALLE DEL CAUCA	370
VAUPÉS	1
TOTAL GENERAL	**3.282**

Fuente: Sistema de Información – SIM – corte 24 mayo de 2024.

[9] Se señala en color verde los departamentos donde se brindó atención desde Atrapasueños de Apoyos.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 14 de mayo 2025**

En relación con las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad, el 75% cuenta con certificado de discapacidad según cruce de información realizada por el equipo de Planeación del ICBF con el Registro de Localización y Caracterización de personas con discapacidad (RLCPD). La certificación de discapacidad es importante dado que permite identificar a las personas con discapacidad y son insumo para las formulaciones de los planes de desarrollo, de las políticas públicas, de los programas y proyectos dirigidos a la garantía de derechos de las personas con discapacidad. Además, que permite orientar el desarrollo de los procesos de atención a las personas con discapacidad.

Con este contexto, es importante mencionar lo relacionado con las Observaciones finales a Colombia realizada por el Comité de los Derechos del Niño de la ONU (2015) donde expresó su preocupación por que "*No exista una estrategia para lograr la educación inclusiva, servicios inclusivos, edificios accesibles y servicios de salud adecuados, no se disponga de actividades recreativas, en particular en las zonas rurales, y no se hayan adoptado medidas suficientes para coordinar las entidades competentes*". Por su parte, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2016) expresó que le preocupan "*los bajos niveles de matriculación de personas con discapacidad en todos los niveles educativos*" también señaló su preocupación "*porque la discriminación por motivo de discapacidad sea una de las principales causas del rechazo de personas con discapacidad en las escuelas regulares*, *particularmente a nivel de alcaldías y autoridades locales, y que este rechazo repercuta en el acceso de las familias a programas de reducción de pobreza condicionados*".

Es así como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar consciente de las desigualdades históricas que enfrentan las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y en ejercicio del mandato constitucional de garantizar sus derechos en igualdad de condiciones, trabaja en transformar la atención segregada a espacios de inclusión y participación. Para ello, las niñas, niños y adolescentes con discapacidad requieren contar con oportunidades para habitar, disfrutar y apropiarse de los entornos de vida en comunidad, atenciones que cuenten con características que superen la comprensión de uso "terapéutico" y que permitan la eliminación de barreras para la interacción con niñas, niños y adolescentes sin discapacidad.

Bajo este marco, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) adelantó la revisión y rediseño de las diferentes formas de atención, como parte de la respuesta a lo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2024 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", específicamente en el capítulo "Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades", en donde se plantean acciones para promover el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia, fortaleciendo la participación de la población con discapacidad y priorizando a quienes están en pobreza y riesgo.

Es así como, el Instituto realizó el análisis y estructuración de procesos de atención a las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad desde un enfoque inclusivo y participativo que dé respuesta a lo definido por el PND frente a generar apuestas que garanticen un mundo sin barreras para las personas con discapacidad, donde se promueven acciones que permitan avanzar en los tránsitos armónicos hacia los procesos de atención desde otros sectores y eliminar de manera progresiva la atención segregada de las personas con discapacidad. Lo anterior partiendo de los resultados obtenidos en el estudio "*Diálogos y encuentros para la inclusión: caminos hacia un país sin barreras para niñas, niños y adolescentes con discapacidad*" (ICBF, 2023), donde participaron organizaciones de la sociedad civil, academia y del Estado, enlaces regionales ICBF, niñas, niños y adolescentes con discapacidad, sus familias y talento humano de los operadores. Este estudio permitió recoger percepciones, experiencias y propuestas en relación con las atenciones dirigidas a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, para estimar apuestas encaminadas a la formulación de procesos de atención inclusiva que contribuyan a la eliminación de barreras,

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14 de mayo 2025

posibiliten la participación en igualdad de oportunidades a las niñas y niños sin discapacidad, en el marco de la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones.

Por lo tanto, la atención a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad se enfocará en promover la participación e inclusión de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, mediante acciones intersectoriales, intencionadas, relacionadas y efectivas que contribuyan con el fortalecimiento de entornos protectores y la garantía de sus derechos, así como la transformación de imaginarios que segregan, excluyen o discriminan en los diferentes contextos donde transcurren sus vidas. Lo anterior desde Centros de Apoyo a la Inclusión que promueven la eliminación de barreras, el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y moviliza la garantía de derechos en diferentes entornos de participación. Se definen como “centros” para tener un punto de referencia territorial, que no implica necesariamente una infraestructura física.

Los Centros de Apoyo a la Inclusión contemplan la atención en Puntos Fijos e Itinerantes y la movilización social y comunitaria como un eje transversal. No obstante, existen algunos territorios en los que el ICBF podrá operar de manera directa solo con atención itinerante.

Esta atención se crea para promover de manera intersectorial, comunitaria y familiar, procesos de inclusión que favorezcan el desarrollo integral, la eliminación de barreras y la participación con incidencia en los diferentes entornos de desarrollo.

En definitiva, los Centros de Apoyo para la Inclusión del ICBF contribuyen a:

- Garantizar progresivamente los derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad mediante la implementación de servicios que eliminen barreras físicas, comunicativas y actitudinales en su entorno.
- Promover la inclusión y la autonomía de niñas, niños y adolescentes con discapacidad a través del modelo pedagógico inclusivo, los Planes de Apoyo a la Inclusión y centrados en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- Fomentar la creación de entornos protectores y transformadores que respeten los principios de derechos humanos, autonomía y justicia social.
- Contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales y nacionales en materia de discapacidad, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y leyes nacionales como la Ley 1618 de 2013 y la Ley 1996 de 2019.
- Implementar planes individuales de apoyo a la inclusión, identificando y superando barreras específicas para garantizar la participación plena de los beneficiarios en los diferentes ámbitos de la vida.
- Priorizar la atención en municipios y regiones vulnerables mediante un enfoque territorial que considere barreras geográficas, socioeconómicas y culturales.
- Fortalecer la corresponsabilidad entre familias, comunidades e instituciones públicas a través de estrategias articuladas con iniciativas como los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF).
- Transformar imaginarios sociales discriminatorios mediante actividades comunitarias y procesos de sensibilización que promuevan la participación y el empoderamiento de familias y comunidades.
- Garantizar espacios accesibles y seguros, diseñados bajo los principios del Diseño Universal, con condiciones óptimas de infraestructura, salubridad y accesibilidad para todos los participantes.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14 de mayo 2025

- Alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 10 (reducción de desigualdades) y el ODS 4 (educación inclusiva y de calidad), contribuyendo a la implementación de políticas públicas inclusivas en Colombia.

Se precisa entonces que, desde el enfoque de promoción de derechos y prevención de vulneraciones, el ICBF le apuesta a posibilitar que niños, niñas y adolescentes con discapacidad participen en diferentes formas de atención y espacios comunitarios, junto a personas con y sin discapacidad, para lo cual es necesario facilitar los apoyos y ajustes razonables que garantizan su participación e inclusión en otros entornos fuera del institucional, logrando implementar acciones afirmativas[10] que promuevan el reconocimiento, la garantía de derechos, el buen vivir y la participación de niñas, niños y adolescentes contribuyendo a la atención integral, donde se reconozca, respete y celebre la diversidad en sus distintas manifestaciones.

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: PACCO No 12526.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

Promover la participación e inclusión de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, mediante acciones intersectoriales intencionadas, relacionadas y efectivas que contribuyan con el fortalecimiento de entornos protectores y la garantía de sus derechos, así como la transformación de imaginarios que segregan, excluyen o discriminan en los diferentes contextos donde transcurren sus vidas.

2.2 Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato está definido en el **Anexo 1 - Cobertura y presupuesto por Regional** y deberá ser contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que exceda el dieciocho (18) de diciembre de 2025.

2.3 Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato de aporte será en el municipio de Villavicencio según lo relacionado en el Anexo 1 - Cobertura y presupuesto por Regional.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Villavicencio.

PÚBLICA

[10] Las acciones afirmativas, se refieren a todas aquellas medidas, políticas o decisiones públicas a través de las cuales se establece un trato ventajoso, que favorece a determinadas personas o grupos humanos que tradicionalmente han sido marginados o discriminados, con el único propósito de avanzar hacia la igualdad sustancial de todo el conglomerado social. (Ley Estatutaria 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad).

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14 de mayo 2025

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en el Decreto-Ley 2150 de 1995, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: **Contrato de Aporte.**

3.2 Modalidad de selección:

La presente contratación se adelantará a través del régimen especial de aporte, por tratarse de la prestación del servicio público de bienestar familiar**.**

De conformidad con lo anterior, así como lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación del **ICBF**, la Modalidad de selección para contratar la operación del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión que busca "Promover la participación e inclusión de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, mediante acciones intersectoriales intencionadas, relacionadas y efectivas que contribuyan con el fortalecimiento de entornos protectores y la garantía de sus derechos, así como la transformación de imaginarios que segregan, excluyen o discriminan en los diferentes contextos donde transcurren sus vidas", corresponde a:

a) Registro Único de Oferentes (RUO) del **ICBF**. _____
b) Celebración de Contratos de Aporte con entidades que no se encuentran en el Registro Único de Oferentes de Oferentes (RUO) del **ICBF**. __X__
c) Celebración de Contratos antes de la conformación del Registro Único de Oferentes del **ICBF**. ___

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 "Generalidades" del capítulo III RÉGIMEN ESPECIAL DE APORTE. CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR.

3.3. Código (s) UNSPSC:

CÓDIGOS UNSPS (Código UNSPSC)	Descripción
86110000	Familia: Sistemas educativos alternativos
93131500	Servicios de protección de los derechos humanos
93142000	Desarrollo Urbano
93141500	Desarrollo y servicios sociales

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor total del contrato de aporte es de MIL TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.037.523.072).

1. La suma de MIL TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.037.523.072), amparados con el CDP 45125 – Recurso 10 Nación – PACCO 12526, discriminados así:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14 de mayo 2025

a). Dirección de Infancia el valor de SETECIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($702.489.580), Rubro C-4602-1500-9-704080-4602021-02, Dependencia 148; como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios.

b). Dirección de Adolescencia y Juventud el valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($335.033.492), Rubro C-4602-1500-9-704080-4602021-02, Dependencia 748; como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios.

El valor de aportes desde el ICBF es de MIL TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.037.523.072).

Los recursos 2025 se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. CDP No. 45125 del 02 de MAYO de 2025, expedida por el Grupo Financiero de la Regional META. Valores definidos con base en el valor establecido como Costo Cupo Mes por parte de la Sede de la Dirección General y según el resultado del estudio de costos entregado por la Dirección de Logística y Abastecimiento.

Los recursos públicos que reciba la entidad sin ánimo de lucro a razón del contrato de aporte se usarán únicamente para el cumplimiento del objeto de este.

El ICBF también realizará un aporte en especie para la atención de los participantes, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN) suministrado en los términos indicados en el contrato. **PARÁGRAFO**: Tomando en consideración que el costo de los Alimentos de Alto Valor Nutricional es variable para el ICBF de acuerdo con el periodo de entrega, para realizar la estimación del valor total del aporte de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, se debe tener en cuenta las raciones para la el servicio establecidas en el Anexo 2"raciones de alimentos de alto valor nutricional", la cantidad total de usuarios y el precio por kilogramo o unidad a la fecha, el cual debe ser solicitado al profesional enlace de Alimentos de Alto Valor Nutricional de la Dirección de Nutrición. Los precios a la fecha de los Alimentos de Alto Valor Nutricional son $9.392 por cada kilo de Bienestarina MÁS®, $9.864 por cada kilo Bienestarina MÁS® sabor Vainilla, $15.946 por cada kilo alimento para mujer gestante y madre en periodo de lactancia, $1.769 por cada unidad de 200 ml de Bienestarina® Líquida Vainilla y $1.792 por cada unidad de 200 ml de Bienestarina® Líquida Arroz, Avena y Quinua.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionada en la plataforma SECOP II.

No CDP	FECHA CDP	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC.	VALOR	VALOR EN LETRAS
45125	2/05/2025	148 CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEG	NACIÓN	10	$702.489.580	SETECIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE
45125	2/05/2025	848 CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEG	NACIÓN	10	$335.033.492	TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14 de mayo 2025		
	TOTAL	$1.037.523.072	MIL TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

A continuación, se expone la verificación del cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas, administrativas y financieras que tiene la entidad **ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO** evidenciando que efectivamente cumple con los requisitos para la ejecución del contrato; organización que ha sido identificada por la Regional Meta para la atención de la necesidad, conforme su experiencia e idoneidad, tal y como se describirá adelante, y de conformidad con lo establecido en artículo 32 “Generalidades” del capítulo III RÉGIMEN ESPECIAL DE APORTE. CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR.

La entidad seleccionada según la contratación directa de aporte deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Solo podrá suscribir contrato de aporte las personas jurídicas consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes siempre que no esté incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas en la Constitución y en la Ley.
b) Ser una entidad sin ánimo de lucro.

La Regional Meta teniendo en cuenta Memorando con Radicado No: 20251700000042513 de fecha 23 de abril de 2025 con asunto “ORIENTACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN - VIGENCIA 2025”, en razón a estas orientaciones, y en el marco de la aplicabilidad del artículo 35 del Manual de Contratación Vigente: CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC) literal J.

La Regional Meta, realizo el día 28 de abril de 2025 dos invitaciones, mediante el Anexo 13 - Formato modelo de invitación teniendo en cuenta la oferta de entidades que pueden implementar el servicio CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN, entendidas estas como entidades sin ánimo de lucro como fundaciones, asociaciones, cooperativas, agremiaciones, organizaciones no gubernamentales – ONG, uniones temporales o consorcios conformados por organizaciones sin ánimo de lucro que cumplan con los criterios aquí establecidos, estas fueron:

1. FUNDACIÓN CAMINO DE LA ESPERANZA - Radicado No: 202550300000034041 enviado mediante correo electrónico el martes, 29 de abril de 2025 10:57 a.m.

2. ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO – Radicado No 202550300000034011 enviado mediante correo electrónico el martes, 29 de abril de 2025 10:55 a.m.

La Regional Meta otorgo un plazo máximo de hasta un (1) día hábil contados a partir del envío de la invitación, para que las entidades invitadas manifestaran su interés en el contrato, mediante el Anexo 4 - Formato de manifestación de interés y adjuntando la documentación correspondiente, información que se recibió a través de del correo electrónico correspondencia.meta@icbf.gov.co con copia a los correos martha.solano@icbf.gov.co - rosario.rodriguezg@icbf.gov.co – Johanna.baca@icbf.gov.co – diana.nova@icbf.gov.

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 14 de mayo 2025**

Todos los proponentes deben:

• Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
• Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
• No estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado

El día 30 de abril de 2025, cumplido el día hábil, plazo máximo para envió de manifestación de interés, se recibe solo Aceptación y documentación de la ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO con Radicado No **20255000200006608 2.**

Teniendo en cuenta que la Directora Regional (E), conformo el equipo evaluador, mediante Memorando con radicado No 20255030000024723 del 30 de abril de 2025, donde establece el siguiente comité evaluador:

Nombre Evaluador	Componente que evaluar
JOHANNA ANDREA BACA GUZMÁN	Financieros
DIANA LUCIA NOVA AREVALO	Administrativo Técnicos
YENNY ALEXANDRA PAREJA HERNANDEZ	Jurídicos

Una vez recibida la única manifestación de interés, el equipo evaluador realizo la revisión de los documentos y evaluó la capacidad jurídica, técnica, financiera y administrativa según los criterios establecidos en Memorando de Orientaciones No 20251700000042513 y en el marco del Anexo 15 Anexo 15 - Formato de evaluación Centros de Apoyo a la Inclusión, esto en el marco de la aplicación de criterios objetivos y transparentes, que atiendan los principios generales de la contratación pública y de la función administrativa, que garantizo la idoneidad de la entidad contratista para la implementación del servicio CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN.

En conclusión, al encontrarse el ICBF debidamente facultado para celebrar contratos de aporte en el marco de lo prescrito en el Manual de Contratación del ICBF la ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO, es una institución sin ánimo de lucro con amplia experiencia en el trabajo con niñas, niños y adolescentes con discapacidad para contribuir en su desarrollo integral, prevenir las vulneraciones y promover sus derechos; se encuentra satisfactorio el análisis jurídico, técnico, financiero, administrativo y de experiencia que da viabilidad a la contratación directa de esta organización, bajo el régimen de aporte.

Se describe entonces, las siguientes observaciones:

- La ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO, cuenta con 6 años de experiencia en la atención de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- Se ha comprometido a contratar y poner a disposición el talento humano necesario para la operación del servicio CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN establecidos en la Guía Operativa.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14 de mayo 2025

- La representante legal Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO, Manifiesto que la Institución cuenta con los requisitos mínimos de infraestructura y dotación para el cumplimiento del objeto del Servicio Centros de Apoyo a la Inclusión.
- Se ha comprometido con el ICBF al cumplimiento de la Guía Operativa Centros de Apoyo a la Inclusión y demás documentos vinculantes del servicio a contratar.

6.1 Criterios de Verificación:

1. **Verificación de las condiciones jurídicas necesarias para la prestación del servicio público de bienestar familiar:**

A continuación, se enuncian los documentos allegados por la entidad **ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO** para acreditar su capacidad jurídica, que serán analizados en el aparte siguiente del presente documento:

a) Anexo 4 - Formato de manifestación de interés, que deberá ser suscrita por el representante legal del proponente individual o plural el cual incluye la declaración juramentada por parte del proponente, de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la prestación del servicio o a la ejecución del contrato.

b) Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de entrega de la documentación señalada en la invitación, expedido por la autoridad competente cuyo objeto social permita la ejecución de las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar, en el cual se constate la vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más. Así mismo deberá contar con mínimo un (1) año de constitución. Se deberá verificar que, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente, el Representante Legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a la entidad en asuntos contractuales.

En caso de requerirse autorización de un órgano de administración, esta deberá obtenerse y acreditarse.

Nota 1: En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberán cumplir con este requisito, de acuerdo con lo dispuesto precedentemente.

c) Certificación de Reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por quien corresponda o copia del acto administrativo por medio del cual se reconoció la personería jurídica por parte de la Dirección Regional del ICBF. Ahora bien, de conformidad con el Concepto 000050 de 2018 emitido por la Oficina Asesora Jurídica del ICBF, se contemplan las siguientes excepciones frente a este requisito:

- Mediante la Ley 20 de 1974 se aprobó el concordato suscrito entre Colombia y la Santa Sede, el cual señala que las actuaciones que hayan realizado las autoridades canónicas se vinculan a los derechos civiles en Colombia, razón por la cual las Personerías Jurídicas otorgadas por la autoridad católica competente, son

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14 de mayo 2025

plenamente válidas y no se requeriría un otorgamiento o reconocimiento de Personería Jurídica para las instituciones de este régimen especial.

- Dentro de la transición de la derogatoria del Decreto 427 de 1996 y la vigencia del Decreto 1422 de 1996, durante el periodo del 5 de marzo de 1996 al 14 de agosto de 1996, se registraron en las cámaras de comercio instituciones de utilidad común o sin ánimo de lucro, sin que existiera de por medio técnicamente el otorgamiento o reconocimiento de personería jurídica, motivo por el cual a estas instituciones no se les exige este requisito.
- Las instituciones a las cuales les fueron reconocidas personerías jurídicas por Ministerios y entes territoriales con anterioridad al Decreto 2150 de 1995 son jurídicamente válidas.

Nota 2: En caso de que el proponente se encuentre en una CAUSAL DE EXCEPCIÓN AL REQUISITO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA y el certificado de existencia y representación no permita evidenciar que su actividad principal corresponde a la prestación de los servicios de Bienestar Familiar, deberá aportar copia de sus estatutos vigentes, con el fin de realizar las verificaciones respectivas.

Nota 3: Los Cabildos Indígenas; Asociaciones de Cabildos Indígenas; Autoridades de Resguardos; Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas y Juntas de Acción Comunal rurales que no cuenten con el reconocimiento de personería jurídica por parte del ICBF, se les aplicará lo establecido en el párrafo segundo del artículo 37 del Manual de Contratación vigente, el cual indica:

> *(…) "No obstante, cuando se trate de la prestación del servicio público de bienestar familiar, para efectos de cumplir con las obligaciones de inspección y vigilancia que adelanta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, durante el primer mes de ejecución del contrato, será obligación del futuro contratista, adelantar los trámites correspondientes para contar con el otorgamiento y/o reconocimiento de personería jurídica del ICBF. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la activación del procedimiento administrativo sancionatorio contractual contenido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011".*

d) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se deberá anexar certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, en la cual se indique expresamente que la entidad sin ánimo de lucro ha cumplido durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de los documentos requeridos para el proceso de contratación, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones por este concepto, esto es el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Entidades Promotoras de Salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. Cuando la certificación sea expedida por Revisor Fiscal se deberá adjuntar a la manifestación de interés la respectiva cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores vigente.

En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. En caso de revisor Fiscal, aportar copia de la Cedula de Ciudadanía, la Tarjeta Profesional, y el certificado de antecedentes disciplinarios de la

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14 de mayo 2025

profesión expedido por la Junta Central de Contadores dentro de los últimos 3 meses anteriores a la fecha de entrega de la documentación señalada en la invitación por la Junta Central de Contadores. La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de estás legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley en mención.

e) Copia del Registro Único Tributario expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN donde aparezca claramente el número de identificación tributaria – NIT.

f) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o documento de identificación del representante legal o quien haga sus veces.

g) EL ICBF verificará si el proponente singular o plural (en este último caso se verificará el reporte por cada integrante del consorcio o unión temporal) y su representante legal se encuentran señalados en el reporte de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. En todo caso los proponentes podrán adjuntar certificación expedida por la Policía Nacional.

h) EL ICBF verificará si el proponente singular o plural (en este último caso se verificará el reporte por cada integrante del consorcio o unión temporal) y su representante legal se encuentran señalados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) expedido por la Policía Nacional. En todo caso los proponentes podrán adjuntar certificación expedida por la Policía Nacional.

i) EL ICBF verificará si el proponente singular o plural (en este último caso se verificara el reporte por cada integrante del consorcio o unión temporal) y su representante legal se encuentran señalados en los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En todo caso los proponentes podrán adjuntar certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación.

j) EL ICBF verificará si el proponente singular o plural (en este último caso se verificara el reporte por cada integrante del consorcio o unión temporal) y su representante legal se encuentran señalados en los antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. En todo caso los proponentes podrán adjuntar certificación expedida por la Contraloría General de la República.

k) La personal natural y el representante legal de la persona jurídica, deberán aportar el certificado vigente que acredita su condición de deudor o no alimentario moroso descargado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Este certificado cuenta con una vigencia de 90 días, a partir de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14 de mayo 2025

l) Autorización del Órgano de Administración competente como la Junta o Consejo Directivo o Asamblea General de Asociados al representante legal para presentar manifestación de interés a ofertar con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de entrega de la documentación señalada en la invitación. Lo anterior en aquellos casos en los que se requiera (cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar documentación o comprometer a la persona jurídica).

m) EL ICBF verificará si el proponente singular o plural (en este último caso se verificara el reporte por cada integrante del consorcio o unión temporal) y su representante legal se encuentran señalados en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes expedido por la Policía Nacional. En todo caso los proponentes podrán adjuntar certificación expedida por la Policía Nacional.

n) Anexo 5 - Formato de autorización de tratamiento de datos personales.

o) Anexo 6 - Formato compromiso de confidencialidad.

Nota 4: Solo podrán suscribir contrato de aporte las personas jurídicas consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes siempre que no esté incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas en la Constitución y en la Ley.

Nota 5: El servicio Centros de Apoyo a la Inclusión admitirá la conformación de uniones temporales o consorcios. De igual forma cada uno de los integrantes deberá acreditar los requisitos descritos en el presente numeral y allegar el correspondiente documento de constitución de la figura asociativa.

- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y PERSONERÍA JURÍDICA:

ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO es una organización colombiana de utilidad común y sin ánimo de lucro, identificada con el NIT. 892.099.299 - 7, con domicilio principal en la ciudad de Villavicencio, la cual se encuentra representada legalmente por ADRIANA ACOSTA HERRERA identificado con C.C. 51.958.645 de Bogotá D.C., quién cuenta con la capacidad, competencia y se encuentra facultado para comprometer a la entidad en la presente contratación, según consta en (señalar los documentos que correspondan: certificado de existencia y representación legal del 22 de abril de 2025– Estatutos - Autorización de la Junta Directiva o Asamblea del día 29 de marzo de 2025); documentos que hacen parte integral de la propuesta presentada por la organización.

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, presentado por la organización ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO, el cual contempla dentro de su objeto principal “Generar, desarrollar, implementar y promover programas, proyectos, planes y acciones encaminados, a la atención integral en habilitación, rehabilitación, educación especial y educación no formal para las personas en situación de discapacidad cognitiva, física, sensorial y/o asociada. Y/o que redunde en beneficio de ellas e involucrando su núcleo familiar. Promover e implementar los diversos espacios para el acceso a la inclusión educativa de las personas con discapacidad cognitiva a la educación formal. Promover, gestionar e impulsar el acceso en los diferentes espacios de las manifestaciones artísticas y culturales de la población objeto del CEE dentro del territorio nacional. Promover e impulsar el desarrollo de la

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14 de mayo 2025

actividad en deporte social, competitivo y de alto rendimiento de la población objeto del CEE dentro del territorio nacional. Generar, implementar y promover espacios de construcción en la formulación y ejecución de la política pública sobre la discapacidad, asesorando, interviniendo y contratando con diferentes entes de carácter público y privado, utilizando la corresponsabilidad como un instrumento de participación y sensibilización. Desarrollar programas, proyectos, planes y acciones encaminados a la formación ocupacional productiva, implementando la recreatividad de hábitos laborales a fin de generar espacios de inclusión laboral con los diferentes entes territoriales de carácter público y privado, en la búsqueda de estrategias que generen ingresos básicos esenciales a la población en situación de discapacidad dentro del territorio nacional. Participar de manera corresponsable y dinámica en las redes de discapacidad que benefician el desarrollo integral de las personas con discapacidad; interviniendo directa, indirectamente e interactuando con la multiplicidad de programas que beneficien a esta población. Orientar, sensibilizar y brindar acompañamiento permanente a la familia biológica y extensa de los beneficiarios atendidos por el CEE, en el abordaje de la temática sobre el concepto de diversidad funcional, desarrollo integral, empoderamiento de criterios jurídicos de derechos y deberes y proyecto de vida en aras del mejoramiento de la calidad de vida de los mismos. Promover y desarrollar convenios interinstitucionales con entes territoriales de carácter público y privado en educación básica, media y superior a fin de promover los cambios de paradigmas frente a la discapacidad utilizando como una estrategia para la inclusión social y participación frente a la igualdad y el respeto por la diferencia. Presentar, gestionar, promover y ejecutar contratos y convenios interinstitucionales con entes de carácter público y/o privado encaminados a la venta de bienes, productos y servicios asesoría y atención inherentes a la. Discapacidad y las generalidades que de ellas se deslinden para el cabal cumplimiento del bienestar institucional. Brindar, promover y gestionar procesos de capacitación, sensibilización y asesoría a agentes externos públicos y privados sobre la temática del manejo y abordaje de la discapacidad, involucrando proyectos productivos auto sostenible con base en la necesidad estratégica de la población con discapacidad o población vulnerable", es posible establecer que el mismo enuncia de forma clara, completa y precisa, actividades que incluyen el desarrollo de programas o proyectos orientados a la promoción de los derechos o la prevención de vulneraciones hacia las niñas, niños y adolescentes y cuenta con capacidad jurídica para ejecutar el objeto del contrato de aporte.

- CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la entidad sin ánimo de lucro deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que la organización cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. Cuando la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá adjuntar copia de la cédula ciudadanía, de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores vigente y no mayor a 3 meses.

Una vez verificado el certificado de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales o el documento equivalente, se evidencia que la organización ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO (la organización cuenta con revisor fiscal identificada con cedula de ciudadanía No 40.443.972 y con Tarjeta Profesional No 174755-T). Conforme lo anterior, el presente certificado fue presentado por Rosa Edith Correa Rojas en calidad de Revisor Fiscal, evidenciándose el cumplimiento de su obligación legal.

- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 14 de mayo 2025**

La organización sin ánimo de lucro adjuntó el Registro Único Tributario (RUT) emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

- FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD

La organización sin ánimo de lucro aportó fotocopia legible del documento de identidad de ADRIANA ACOSTA HERRERA.

- BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

El ICBF verificó el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la organización sin ánimo de lucro y su representante legal, sin encontrarse novedad alguna.

- CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD – SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El ICBF verificó de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de la organización sin ánimo de lucro y de su representante legal, sin encontrarse novedad alguna.

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El ICBF verificó de la página web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la organización sin ánimo de lucro, sin encontrarse novedad alguna.

- CONSULTA RNMC

El ICBF verificó de la página web de Policía Nacional de Colombia la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional) del representante legal de la organización sin ánimo de lucro, sin encontrarse novedad alguna.

2. **<u>Verificación de las condiciones técnicas necesarias para la prestación del servicio público de bienestar familiar:</u>**

Experiencia:

La entidad contratista deberá acreditar como mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia[11] mediante la presentación de hasta cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados con el sector público o privado, dentro de los últimos seis

[11] Se considera que 24 meses de experiencia da cuenta de entidades que tienen el conocimiento necesario para ser idóneas técnicamente para implementar el servicio Centros de Apoyo a la Inclusión. Este tiempo mínimo requerido se estipula con el fin de garantizar la contratación de entidades que cuenten con experiencia en atención a población con discapacidad o en promoción de derechos y prevención vulneraciones que afectan a la infancia y a la adolescencia, y además asegurar que su trabajo se ha enfocado durante mínimo 2 años en las especificidades

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14 de mayo 2025

(6) años[12] anteriores a la fecha de cierre de las invitaciones que envíe cada una de las Regionales. Cada certificación debe tener un plazo de ejecución mínimo de cinco (5) meses[13].

Las certificaciones aportadas deberán acreditar experiencia en (i) atención a niñas, niños y adolescentes con discapacidad o (ii) en el desarrollo de programas y proyectos de promoción de derechos y prevención de vulneraciones hacia la infancia y la adolescencia con discapacidad.

Los contratos acreditados deben cumplir las siguientes condiciones generales:

1. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el Anexo 7 - Formato experiencia de verificación dispuesto para tal fin y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. Así las cosas, los contratos que no sean relacionados en dicho formato, no serán verificados por la entidad. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el funcionario competente para suscribirla.
2. Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.
3. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente (auto certificaciones).
4. Las certificaciones de experiencia deberán ser expedidas por el representante legal del contratante o por el delegado competente o área responsable dentro de la entidad contratante.
5. Cuando la certificación o el acta de liquidación es de un Consorcio o de una Unión Temporal y no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse una copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal

que permiten cumplir con el objeto del servicio. Este tiempo corresponde a lo establecido en los resultados del estudio de sector entregado por la Dirección de Abastecimiento.

[12] El término de seis (6) años fue determinado con base en contemplar certificaciones que contengan experiencias que evidencien la relación con el objetivo del servicio e incorporen elementos de experiencia específica en acciones de participación de la población con discapacidad. El servicio Centros de Apoyo a la Inclusión, contempla el horizonte de sentido formulado por la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA (2018-2030) cuyo fin es contribuir al desarrollo integral de las niñas, los niños y los adolescentes; generando las condiciones de bienestar y acceso a oportunidades con equidad. Es así como, los objetivos del servicio están alineados con el proceso de la implementación de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia y la Ley 2328 de 2023 "por medio de la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral en la infancia y adolescencia. Todos por la infancia y la adolescencia". El desarrollo de la infancia y la adolescencia y las apuestas expresadas en esta política están estrechamente ligados al desarrollo económico, social, político y cultural del país en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Desde donde se comprende que cada niña, cada niño y cada adolescente debe contar con las oportunidades que le permitan fortalecer sus capacidades, posibilitar su participación e inclusión social en los diferentes entornos donde transcurren sus vidas y alcanzar el máximo nivel de garantía de sus derechos. Por lo tanto, es necesario contar con experiencias recientes no mayores a seis (6) años, que permitan evidenciar estos avances técnicos, metodológicos y específicos en temas de inclusión y participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, promoción de derechos y prevención de riesgos de vulneración, los cuales van en línea con el avance normativo en términos del desarrollo integral de la infancia y la adolescencia en el país. La Dirección de Infancia y de Adolescencia y Juventud consideran que este término de tiempo permite garantizar la idoneidad técnica del proponente para la atención a niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

[13] El tiempo mínimo de experiencia se asocia al proceso de tránsito que han tenido las formas de atención anteriores, es decir, que durante el proceso de tránsito definido desde el ICBF se consideró este tiempo prudencial para que se realizaran los ajustes correspondientes a las metodologías de intervención desde un enfoque de promoción de derechos y prevención de vulneraciones y relacionado con la especialidad de la atención a las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad. Por lo que se requiere que la entidad contratista que implemente los Centros de Apoyo a la Inclusión, cuente con suficiente idoneidad técnica específica en la atención a niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el marco del mencionado enfoque, por lo que este tiempo mínimo permitirá identificar su experticia en el hacer.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14 de mayo 2025

en el que se adquirió la experiencia, para determinar el porcentaje respectivo o el Registro Único de Proponentes (RUP, vigente y en firme).

6. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.
7. Las adiciones a los contratos que se pretendan hacer valer como experiencia del proponente, no se tendrán en cuenta como independientes.
8. No se aceptarán las certificaciones de los contratos que no se encuentren ejecutados y terminados en su totalidad.
9. No se aceptan certificaciones de experiencia adquirida como resultado de subcontrataciones en desarrollo de otros contratos.
10. En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada, deberá anexarse copia del contrato correspondiente, el cual será verificado por el ICBF, por el medio que la entidad considere idóneo y pertinente.
11. Los documentos otorgados en el exterior que no estén en castellano deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma, que deberá efectuarse por un traductor oficial licenciado para ejercer como tal en Colombia, según el Decreto 382 de 1951 y el artículo 33 de la Ley 962 de 2005. En cualquiera de los casos, se deberá acreditar la calidad de traductor oficial en los términos señalados en las normas citadas. Si el documento aportado requiere de convalidación u homologación de acuerdo con las normas colombianas, se deberá cumplir este requisito. Para efectos del trámite de traducción de documentos, se deberán tener en cuenta igualmente lo dispuesto en la Resolución No. 1959 del 03 de agosto de 2020 emanada del Ministerio de Relaciones Exteriores, o la que la reemplace.
12. Para aquellas certificaciones que den cuenta de la experiencia con la Dirección de Protección del ICBF, se debe evaluar si las actividades específicas dan cuenta de acciones de promoción de derechos y prevención de vulneraciones con niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
13. No se aceptarán certificaciones donde se relacione experiencia con modalidades y programas de la Dirección de Primera Infancia del ICBF.

Nota 6: Las certificaciones deberán cumplir todos los requisitos anteriormente descritos. No obstante, en caso de que las certificaciones no cuenten con la totalidad de la información aquí solicitada, la entidad procederá a requerir copia del contrato o acta de liquidación con el fin de verificar la información que no está clara o información que falte dentro de la certificación aportada inicialmente.

Nota 7: Así mismo, en el evento que las certificaciones o las actas de liquidación junto con los contratos entregados por el proponente, no contengan la información que permita su verificación, el ICBF procederá a requerir al proponente para que anexe a la manifestación de interés los documentos soporte que sean del caso dentro de los tiempos definidos para la fase de evaluación dentro del proceso contractual, los cuales permitan tomar la información faltante.

i. Reglas generales para la valoración de la experiencia:

Para acreditar la experiencia exigida, el proponente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la entidad contratante.

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14 de mayo 2025

b) Dirección y teléfono de la entidad contratante.
c) Nombre del contratista.
d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
e) Número del contrato (si tiene).
f) Objeto del contrato.
g) Lugar de ejecución.
h) Actividades ejecutadas y productos entregados o funciones.
i) Estado del contrato.
j) Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
k) Valor del contrato.
l) Nombre y firma de quien expide la certificación. La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla.

Adicionalmente, para efectos de la acreditación de la experiencia se debe tener en cuenta lo siguiente:

a) El proponente no debe estar incurso en causales de inhabilidades por incumplimiento reiterado, según lo establecido en el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 ni declaratoria de caducidad. La experiencia para tener en cuenta será aquella certificada a satisfacción, es decir, la experiencia en la que el proponente no haya sido objeto de declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada, no se tendrá en cuenta la respectiva certificación.
b) En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la manifestación copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.
c) El ICBF podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de contratación, verificar y solicitar ampliación de la información presentada por la entidad a contratar para la acreditación de la experiencia.
d) Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el Anexo 7 - Formato experiencia de verificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información reportada en los soportes.
e) Cuando el proponente no cuente con más de tres (3) años de constituida, se podrá sumar la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes, para ello, se verificará la fecha de constitución dispuesta en el certificado de existencia y representación o documento equivalente.
f) Si el proponente es consorcio o unión temporal, la experiencia se deberá acreditar con certificaciones aportadas por la totalidad de los integrantes (mínimo una de cada miembro). En estos casos, se tendrá en cuenta el tiempo total de cada certificación.
g) No se contabilizará el tiempo traslapado entre certificaciones. Se contarán una sola vez aquellos periodos "traslapados", es decir, tiempos que se sobrepongan o que la ejecución de los contratos se haya desarrollado en un mismo lapso por el proponente con la misma o con diferentes entidades contratantes.

Una vez verificada la experiencia técnica, se encuentra que el proponente ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO cumple con el mínimo de experiencia solicitada que prueba su idoneidad técnica.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14 de mayo 2025

En primer lugar, la organización ha ejecutado proyectos dirigidos a la población a la que se pretende llegar con el contrato de aporte: niñas, niños, adolescentes con discapacidad y sus familias, lo cual puede verse dilucidado en el presente estudio previo. Esto pone de presente que ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO es una organización que conoce y se dedica a trabajar por el objeto del contrato aquí mencionado.

De conformidad con la experiencia relacionada en el Anexo 7 - Formato de experiencia de verificación adjunta en la invitación, se pudo verificar por parte de la Regional Meta los siguientes proyectos ejecutados:

Contratante	Objeto	Actividades relacionadas	Valor	Fecha de suscripción	Fecha de terminación	Experiencia en meses
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Fortalecer las capacidades de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias para su inclusión social y participación efectiva en los entornos familiares, educativos, comunitarios y demás entornos en los que transcurre sus vidas, a través de la modalidad de atención en media jornada.	1. Atender 100 cupos en la modalidad de aten jomada, para la población: niñas, niños y adolescentes con discapacidad intelectual y otra discapacidad entre los 6 y 17 años, 11 meses y 29 días que requieren acompañamiento para su inclusión efectiva de acuerdo con los criterios de priorización y las solicitudes de cupo aprobadas por la Regional, 2. Elaborar y presentar la Propuesta Metodológica de Atención, de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad y realizar los ajustes correspondientes para la respectiva aprobación por parte del ICBF 3. Abrir para cada niño, niña o adolescente, una carpeta denomina Plan de Atención individual y Familiar (PAIF) donde se anexarán los soportes de los seguimientos realiza en cada uno de los momentos y componentes del proceso de atención. 4. Cumplir con los momentos componentes y actividades del proceso de atención, de acuerdo con lo definido en el Manual Operativo de la modalidad y la Propuesta Metodológica de Atención. 5. Elaborar e implementar el cronograma de actividades acorde	$1,029,295,761	1/11/2019	31/12/2020	14,00

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 14 de mayo 2025			
		con el proceso de atención establecido en el Manual Operativo de la modalidad. 6. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad 7. Desarrollar acciones con los niños, niñas y adolescentes para la promoción de sus derechos y la prevención de vulneraciones, así como la identificación, reconocimiento y formas de actuar ante situaciones de riesgo, 8. Orientar a la familiar y acompañarla en la gestión para lograr la Vinculación y permanencia del niño, la niña o adolescente en el sistema educativo. 9. Orientar y acompañar a la familia o red vinculan de apoyo en la gestión para mantener la Vinculación y atención oportuna del niño, niña o adolescente en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. 10. Orientar a la familia o red vincular de apoyo sobre los servicios interinstitucionales ubicados en el entorno, en donde pueda acudir y la forma de acceder a ellos 11. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo participe de las actividades previstas en la Propuesta Metodológica de Atención acorde con lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad 12. Promover los ejercicios de control social y participación de acuerdo con lo establecido en la quia metodológica de "Guardianes del Tesoro". 13. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego,				

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 14 de mayo 2025			
		sustancias psicoactivas y demás materiales y elementos que puedan atentar contra la integridad personal de los beneficiarios. 14. Cumplir con lo establecido en el protocolo de gestión de riesgos en el marco de la operación en territorio del programa y estrategias de la Dirección de Niñez y Adolescencia.				
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 50000942021	Fortalecer las capacidades de Niños, Niñas y Adolescentes con Discpacidad y sus familias para su inclusión social y participación efectiva en los entornos familiares, educativos, comunitarios y demás entornos en los que trascurre sus vidas, a través de la modalidad de atención en media jornada.	1. Atender en media jornada a (cantidad de cupos contratados) niñas, niños y adolescentes con discapacidad intelectual y otras discapacidades; entre los 6 y los 17 años, 11 meses y 29 días que requieren acompañamiento para su inclusión social, de acuerdo con los criterios de focalización, priorización e ingreso definidos en el Manual Operativo y mediante el trámite de la ruta de asignación de cupo de las peticiones aprobadas por la Regional. 2. Elaborar y presentar la Propuesta Metodológica de Atención máximo durante el primer mes de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad y realizar los ajustes correspondientes para la respectiva aprobación por parte del ICBF. 3. Abrir para cada niño, niña o adolescente, una carpeta denominada Plan de Atención Individua y Familiar (PAIF) donde se anexará la documentación relacionada con el proceso de atención, de acuerdo con lo definido por gestión documental. 4. Cumplir con los momentos, componentes y actividades del proceso de atención de acuerdo con lo definido en el Manual Operativo de la Modalidad y la Propuesta Metodológica de Atención aprobada por el supervisor del contrato.	$720.382.143	3/02/2021	30/11/2021	9,9

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 14 de mayo 2025			
		5. Elaborar e implementar el cronograma de actividades acorde con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad y en consonancia con la Propuesta Metodológica de Atención aprobada por el supervisor del contrato. 6. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad. 7. Desarrollar acciones con los niños, niñas y adolescentes para la promoción de sus derechos y la prevención de vulneraciones, así cómo la identificación, reconocimiento y formas de actuar ante situaciones de riesgo; por medio de los Planes de Atención Individual y Familiar (PAIF). 8. Orientar y acompañar a la familia o red vincular de apoyo en la gestión para lograr la vinculación y permanencia del niño, niña o adolescente al sistema educativo. 9. Orientar y acompañar a la familia o red vincular de apoyo en la gestión para mantener la vinculación y atención oportuna del niño, niña, o adolescente en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. 10. Orientar a la familia o red vincular de apoyo sobre los servicios interinstitucionales, los programas y las diferentes ofertas de atención ubicados en el territorio, en donde pueda acudir y la forma de acceder a ellos. 11. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo participe de las actividades previstas en la Propuesta Metodológica de Atención y en los Planes de Atención Individual y Familiar (PAIF) acorde con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad. 12. Promover los ejercicios de control social y participación de				

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 14 de mayo 2025			
		acuerdo con lo establecido en la guía metodológica dispuesta por el ICBF. 13. Desarrollar acciones de articulación institucional para movilizar la oferta de atención en el territorio desde los diferentes agentes y sectores del SNBF, con el fin de que puedan acceder los beneficiarios a estas atenciones según su necesidad. 14. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, además que no tengan acceso a objetos corto punzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y demás materiales y elementos que puedan atentar contra la integridad personal de los beneficiarios. 15. Desarrollar las acciones relacionadas con la transición para el egreso de acuerdo a los Planes de Atención Individual y Familiar (PAIF) de cada beneficiario. 16. Realizar seguimiento al proceso de egreso del niño, niña o adolescentes y a su familia de forma telefónica o virtual durante tres (3) meses luego de efectuado el egreso, es decir, una acción cada mes. 17. Elaborar el documento de sistematización del proceso de acuerdo a los establecido en el Manual Operativo.				
50002132021	Promover los derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y prevenir los riesgos de vulneración a los que puedan estar expuestos, mediante el fortalecimiento de las capacidades	1. Atender en media jornada a cien (100) cupos contratados para niñas, niños y adolescentes con discapacidad intelectual y otras discapacidades, de los cuales sesenta y cinco (65) entre los 6 y 13 años y treinta y cinco (35) entre los 14 y 17 años, 11 meses y 29 días, de acuerdo con los criterios de ingreso y priorización definidos en el Manual Operativo vigente y mediante el trámite del protocolo	$910.938.330	14-12-2021	31-10-2022	10,6

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 14 de mayo 2025			
	individuales para el reconocimiento de sus derechos y la generación de acciones que posibiliten su participación e inclusión social en los diferentes entornos donde transcurren sus vidas.	de solicitud de cupo definido para la Modalidad. 2. Elaborar y presentar la Propuesta Metodológica de Atención máximo durante el primer mes de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo vigente y realizar los ajustes correspondientes para la respectiva aprobación por parte del ICBF. 3. Abrir para cada niño, niña y adolescente, una carpeta denominada Plan de Atención Individual y Familiar (PAIF) donde se anexará la documentación relacionada con el proceso de atención, de acuerdo con lo definido por gestión documental. 4. Cumplir con los momentos, componentes y actividades del proceso de atención de acuerdo con lo definido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad y la Propuesta Metodológica de Atención aprobada por el supervisor del contrato. 5. Elaborar e implementar el cronograma de actividades acorde con el proceso de atención establecido en el Manual Operativo de la Modalidad y en consonancia con la Propuesta Metodológica de Atención aprobada por el supervisor del contrato. 6. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad. 7. Desarrollar acciones con las niñas, niños y adolescentes para la promoción de sus derechos y la prevención de vulneraciones, así como la identificación, reconocimiento y formas de actuar ante situaciones de riesgo; por medio de los Planes de Atención Individual y Familiar (PAIF). 8. Orientar y acompañar a la familia o red vincular de apoyo en				

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 14 de mayo 2025			
		la gestión para lograr la vinculación y permanencia de la niña, niño o adolescente en el sistema educativo. 9. Orientar y acompañar a la familia o red vincular de apoyo en la gestión para mantener la vinculación y atención oportuna de la niña, niño o adolescente en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. 10. Orientar a la familia o red vincular de apoyo sobre los servicios interinstitucionales, los programas y las diferentes ofertas de atención ubicados en el territorio, en donde pueda acudir y la forma de acceder a ellos. 11. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo participe de las actividades previstas en la Propuesta Metodológica de Atención y en los Planes de Atención Individual y Familiar (PAIF) acorde con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad. 12. Realizar ejercicios de promoción de la participación y control social y todas las acciones de este componente de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo y a lo establecido en la guía metodológica, instructivos, orientaciones impartidas y demás documentos dispuestos por el ICBF. 13. Desarrollar acciones de articulación institucional para movilizar la oferta de atención en el territorio desde los diferentes agentes y sectores del SNBF, con el fin de que pueda acceder los participantes a estas atenciones según su necesidad. 14. Cumplir con las capacitaciones a las asistencias técnicas que se programen para dar a conocer la ruta de los encuentros de participación y control social y visitas que se programen con el fin de mejorar el servicio.				

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 14 de mayo 2025			
		15. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de las niñas, niños y adolescentes, además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y demás materiales y elementos que puedan atentar contra la integridad personal de los participantes. 16. Desarrollar las acciones relacionadas con la transición para el egreso de acuerdo con los Planes de Atención Individual y Familiar (PAIF) de cada participante. 17. Realizar seguimiento al proceso de egreso de la niña, niño o adolescente y a su familia de forma telefónica o virtual durante tres (3) meses luego de efectuado el egreso, es decir, una acción cada mes. Cuando por culminación del contrato no se puedan realizar estos seguimientos o se realicen parcialmente, debe ser entregado un reporte a la supervisión del contrato en donde se indiquen los datos básicos de egreso y de contacto de las niñas, niños o adolescentes, para que estos puedan ser revisados en la siguiente vigencia. 18. Realizar seguimiento al proceso de egreso de la niña, niño o adolescente y a su familia de vigencias anteriores, señalados por la supervisión del contrato, hasta completar tres (3) meses, generando al menos una acción cada mes. 19. Realizar al menos tres (3) encuentros de participación y control social con niñas, niños y sus familias, por vigencia contractual y la conformación de grupos de control social con la participación como diálogo intergeneracional, en el marco de				

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 14 de mayo 2025			
		la implementación metodológica de la oferta de la Dirección de Infancia y de la Dirección de Adolescencia y Juventud. 20. Cumplir con la duración y actividades de los ejercicios de promoción de la participación y control social conforme lo establecido en la guía metodológica definida por el ICBF. 21. Registrar y actualizar en las plataformas de información dispuesta por el ICBF, la información relacionada con los ejercicios de promoción de la participación y control social en los términos establecidos en los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF. 22. Elaborar el documento de sistematización del proceso de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo.				
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 50002282022	Promover los derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y prevenir los riesgos de vulneración a los que puedan estar expuestos, mediante el fortalecimiento de las capacidades individuales para el reconocimiento de sus derechos y la generación de acciones que posibiliten su participación e inclusión social en los diferentes entornos donde transcurren sus vidas.	1. Atender a ciento seis (106) cupos contratados para niñas, niños y adolescentes con discapacidad, de los cuales sesenta y cinco (65) cupos corresponden a la Dirección de Infancia, es decir, se encuentran entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días y cuarenta y uno (41) cupos pertenecen a la Dirección de Adolescencia y Juventud, entre los 14 y 17 años, 11 meses y 29 días, de acuerdo con los criterios de ingreso y priorización definidos en el Manual Operativo vigente y mediante el trámite del protocolo de solicitud de cupo definido para la Modalidad. 2. Elaborar y presentar la Propuesta Metodológica de Atención máximo durante el primer mes de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo vigente y realizar los ajustes correspondientes para la respectiva aprobación por parte del ICBF.	$1.159.943.681,93	28-11-2022	31-12-2023	13,1

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 14 de mayo 2025			
		3. Abrir para cada niño, niña y adolescente, una carpeta denominada Plan de Atención Individual y Familiar (PAIF) donde se lanexará la documentación relacionada con el proceso de atención, de acuerdo con lo definido por gestión documental. 4. Cumplir con los momentos, componentes y actividades del proceso de atención de acuerdo con lo definido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad y la Propuesta Metodológica de Atención aprobada por el supervisor del contrato. 5. Elaborar e implementar el cronograma de actividades acorde con el proceso de atención establecido en el Manual Operativo de la Modalidad y en consonancia con la Propuesta Metodológica de Atención aprobada por el supervisor del contrato. 6. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad. 7. Desarrollar acciones con las niñas, niños y adolescentes para la promoción de sus derechos y la prevención de vulneraciones, así como la identificación, reconocimiento y formas de actuar ante situaciones de riesgo; por medio de los Planes de Atención Individual y Familiar (PAIF). 8. Orientar y acompañar a la familia o red vincular de apoyo en la gestión para lograr la vinculación y permanencia de la niña, niño o adolescente en el sistema educativo. 9. Orientar y acompañar a la familia o red vincular de apoyo en la gestión para mantener la vinculación y atención oportuna de la niña, niño o adolescente en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.				

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 14 de mayo 2025			
		10. Orientar a la familia o red vincular de apoyo sobre los servicios interinstitucionales, los programas y las diferentes ofertas de atención ubicados en el territorio, en donde pueda acudir y la forma de acceder a ellos. 11. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo participe de las actividades previstas en la Propuesta Metodológica de Atención y en los Planes de Atención Individual y Familiar (PAIF) acorde con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad. 12. Realizar ejercicios de promoción de la participación y control social y todas las acciones de este componente de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo y a lo establecido en la guía metodológica, instructivos, orientaciones impartidas y demás documentos dispuestos por el ICBF. 13. Cumplir con las capacitaciones a las asistencias técnicas que se programen para dar a conocer la ruta de los encuentros de participación y control social y visitas que se programen con el fin de mejorar el servicio. 14. Realizar al menos tres (3) encuentros de participación y control social con niñas, niños y sus familias, por vigencia contractual y la conformación de grupos de control social con la participación como diálogo intergeneracional, en el marco de la implementación metodológica de la oferta de la Dirección de Infancia y de la Dirección de Adolescencia y Juventud. 15. Cumplir con la duración y actividades de los ejercicios de promoción de la participación y control social conforme lo establecido en la guía metodológica definida por el ICBF.				

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 14 de mayo 2025			
		16. Registrar y actualizar en las plataformas de información dispuesta por el ICBF, la información relacionada con los ejercicios de promoción de la participación y control social en los términos establecidos en los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF. 17. Desarrollar acciones de articulación institucional para movilizar la oferta de atención en el territorio desde los diferentes agentes y sectores del SNBF, con el fin de que pueda acceder los participantes a estas atenciones según su necesidad. 18. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de las niñas, niños y adolescentes, además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y demás materiales y elementos que puedan atentar contra la integridad personal de los participantes. 19. Desarrollar las acciones relacionadas con la transición para el egreso de acuerdo con los Planes de Atención Individual y Familiar (PAIF) de cada participante. 20. Realizar seguimiento al proceso de egreso de la niña, niño o adolescente y a su familia de forma telefónica o virtual durante tres (3) meses luego de efectuado el egreso, es decir, una acción cada mes. Cuando por culminación del contrato no se puedan realizar estos seguimientos o se realicen parcialmente, debe ser entregado un reporte a la supervisión del contrato en donde se indiquen los datos básicos de egreso y de contacto de las niñas, niños o adolescentes, para que estos				

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 14 de mayo 2025			
		puedan ser revisados en la siguiente vigencia. 21. Realizar seguimiento al proceso de egreso de la niña, niño o adolescente y a su familia de vigencias anteriores, señalados por la supervisión del contrato, hasta completar tres (3) meses, generando al menos una acción cada mes. 22. Elaborar el documento de sistematización del proceso de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo.				
50001202024	Promover los derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y prevenir los riesgos de vulneración a los que puedan estar expuestos, mediante el fortalecimiento de las capacidades individuales para el reconocimiento de sus derechos y la generación de acciones que posibiliten su participación e inclusión social en los diferentes entornos donde transcurren sus vidas.	1. Atender a 96 niñas, niños y adolescentes con discapacidad, de los cuales sesenta y cinco (65) cupos corresponden a la Dirección de Infancia, es decir, se encuentran entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días y treinta y uno (31) cupos pertenecen a la Dirección de Adolescencia y Juventud, entre los 14 y 17 años, 11 meses y 29 días, de acuerdo con los criterios de ingreso y priorización definidos en el Manual Operativo vigente y mediante el trámite del protocolo de solicitud de cupo definido para la Modalidad. 2. Elaborar y presentar la Propuesta Metodológica de Atención máximo durante el primer mes de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo vigente y realizar los ajustes correspondientes para la respectiva aprobación por parte del ICBF. 3. Abrir para cada niño, niña y adolescente, una carpeta denominada Plan de Atención Individual y Familiar (PAIF) donde se anexará la documentación relacionada con el proceso de atención, de acuerdo con lo definido por gestión documental. 4. Cumplir con los momentos, componentes y actividades del proceso de atención de acuerdo	$548.701.917	10-02-2024	9-08-2024	6,0

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 14 de mayo 2025			
		con lo definido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad y la Propuesta Metodológica de Atención aprobada por el supervisor del contrato. 5. Elaborar e implementar el cronograma de actividades acorde con el proceso de atención establecido en el Manual Operativo de la Modalidad y en consonancia con la Propuesta Metodológica de Atención aprobada por el supervisor del contrato. 6. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad. 7. Desarrollar acciones con las niñas, niños y adolescentes para la promoción de sus derechos y la prevención de vulneraciones, así como la identificación, reconocimiento y formas de actuar ante situaciones de riesgo; por medio de los Planes de Atención Individual y Familiar (PAIF). 8. Orientar y acompañar a la familia o red vincular de apoyo en la gestión para lograr la vinculación y permanencia de la niña, niño o adolescente en el sistema educativo. 9. Orientar y acompañar a la familia o red vincular de apoyo en la gestión para mantener la vinculación y atención oportuna de la niña, niño o adolescente en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. 10. Orientar a la familia o red vincular de apoyo sobre los servicios interinstitucionales, los programas y las diferentes ofertas de atención ubicados en el territorio, en donde pueda acudir y la forma de acceder a ellos. 11. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo participe de las actividades previstas en la Propuesta Metodológica de Atención y en los				

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 14 de mayo 2025			
		Planes de Atención Individual y Familiar (PAIF) acorde con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad. 12. Realizar ejercicios de promoción de la participación y control social y todas las acciones de este componente de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo y a lo establecido en la guía metodológica, instructivos, orientaciones impartidas y demás documentos dispuestos por el ICBF. 13. Cumplir con las capacitaciones a las asistencias técnicas que se programen para dar a conocer la ruta de los encuentros de participación y control social y visitas que se programen con el fin de mejorar el servicio. 14. Desarrollar acciones de articulación institucional para movilizar la oferta de atención en el territorio desde los diferentes agentes y sectores del SNBF, con el fin de que pueda acceder los participantes a estas atenciones según su necesidad. 15. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de las niñas, niños y adolescentes, además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y demás materiales y elementos que puedan atentar contra la integridad personal de los participantes, 16. Desarrollar las acciones relacionadas con la transición para el egreso de acuerdo con los Planes de Atención Individual y Familiar (PAIF) de cada participante. 17. Realizar seguimiento al proceso de egreso de la niña, niño o adolescente y a su familia de forma telefónica o virtual durante tres (3) meses luego de efectuado				

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 14 de mayo 2025			
		el egreso, es decir, una acción cada mes. Cuando por culminación del contrato no se puedan realizar estos seguimientos o se realicen parcialmente, debe ser entregado un reporte a la supervisión del contrato en donde se indiquen los datos básicos de egreso y de contacto de las niñas, niños o adolescentes, para que estos puedan ser revisados en la siguiente vigencia. 18. Elaborar el documento de sistematización del proceso de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo.				
TOTAL			**Valor total ejecutado: COP$4.368.811.925**			**Experiencia en meses: 53,5**

Con base en lo anterior, se evidencia que **ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO** cumple con la experiencia técnica requerida para la operación del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión.

3. **<u>Verificación de las condiciones financieras necesarias para la prestación del servicio público de bienestar familiar:</u>**

Para la verificación de los requisitos del componente financiero se deberá tener en cuenta:

a) Para las entidades que se encuentren inscritas en el RUP: deberán aportar el RUP RENOVADO y EN FIRME, expedido conforme lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación. Lo anterior aplica solamente para aquellos interesados que decidieron acogerse al decreto mencionado, y actualizaron la información financiera respectiva. Cuando se renueve o actualice el RUP, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

b) Para las entidades que no se encuentren inscritas en el RUP: deben presentar los estados financieros certificados y dictaminados cuando aplique, éstos deben estar de acuerdo con los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia para tal fin y compuestos de la siguiente manera:

<u>Para los interesados que se presenten con información financiera 2024:</u>

i. Estado de situación financiera (ESF) cierre contable año 2024 comparativo año 2023, aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, del Contador indicando el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional.
ii. Estado de actividades (EA) o Estado de Resultado Integral del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 comparativo año 2023, aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante Legal indicando el número

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14 de mayo 2025

de cédula, del Contador indicando, el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional.

iii. Notas a los estados financieros año 2024 comparativas año 2023, elaboradas de acuerdo con la Sección 8 de las NIIF. (detalladas y explicadas).
iv. Certificado de los estados financieros debidamente firmados por el Representante Legal indicando el número del documento de identidad y el Contador Público con la indicación del número de cédula y número de tarjeta profesional. Este certificado debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, tarjeta profesional de contador y el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la entrega de la propuesta.
v. Dictamen del Revisor Fiscal (cuando aplique) debidamente firmados donde indique el número de cédula y número de tarjeta profesional del contador público. El dictamen debe ir acompañado con la fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre parala presentación de la entrega de la propuesta.
vi. Acta del máximo órgano administrativo con aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024.
vii. Estatutos legibles y actualizados de la entidad (revisar que estén completos).

Nota 8: Es necesario que el proponente verifique que la información financiera con fecha de cierre fiscal al 31 de diciembre de 2024 (para los que presentan estados financieros), sea la definitiva y coincida con la presentada en la asamblea del máximo órgano administrativo.

Nota 9: El ICBF podrá solicitar en cualquier momento las declaraciones de renta y complementarios o de ingresos y patrimonio y demás documentos que la entidad considere pertinentes para la verificación de la información relacionada con los estados financieros.

Nota 10: Para los interesados constituidos con mínimo un año deberán allegar los estados financieros correspondientes al año 2024 sin comparativos en concordancia con el literal (b) de los requisitos jurídicos que menciona: "*el proponente debe contar con mínimo un (1) año de constituido*" así:

i. Estado de la situación financiera del año 2024 aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, del Contador indicando el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional.
ii. Estado de Resultado Integral del año 2024 aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, del Contador indicando el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional.
iii. Notas a los estados financieros del año 2024.
iv. Certificado de los estados financieros suscritos por el Representante Legal y Contador, con el número del documento de identidad y la indicación del número de tarjeta profesional para el caso de los contadores.
v. Dictamen del Revisor Fiscal (cuando aplique) donde indiquen el documento de identidad y el número de tarjeta profesional del Contador Público. Si por estatutos, el oferente no está obligado a tener revisor fiscal, anexar estatutos.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14 de mayo 2025

vi. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores del Contador que prepara y suscribe los Estados Financieros y del revisor fiscal, si el oferente está obligado a tenerlo; con vigencia no superior a noventa (90) días calendario al momento del cierre de la invitación.
vii. Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador que prepara y suscribe los Estados Financieros y del Revisor Fiscal, si el oferente está obligado a tenerlo o del Contador Público independiente. Si por estatutos, el oferente no está obligado a tener Revisor Fiscal, anexar estatutos.
viii. Estatutos legibles y actualizados de la entidad. (revisar que estén completos).
ix. Acta de constitución de la entidad con los respectivos estatutos.

Nota 11: Las notas a los estados financieros deben registrar el grupo NIIF al cual pertenece la entidad, revelar los conceptos de las variaciones de las cuentas más representativas de los estados financieros y que se encuentren comparativas.

Nota 12: Para la verificación de indicadores financieros el proponente deberá allegar la totalidad de los documentos solicitados por el componente financiero.

Nota 13: Los criterios e indicadores financieros fueron definidos por el equipo de estudios de sector y costos de la Dirección de Abastecimiento. El proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad financiera para garantizar la operación del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión, para el efecto se deberá verificar que cumpla con los índices financieros que se señalan en el presente numeral.

Nota 14: Para los interesados que se encuentren inscritos en el RUP a la fecha del cierre del presente proceso solo serán evaluados con este documento de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

Nota 15: El ICBF establece las pautas y lineamientos que permiten la adecuada operación de las cuentas maestras que deberán abrir los receptores de recursos, a partir de lo estipulado en las Resoluciones No. 1400 de 2020, 8300 de 2021 y 3944 de 2022.

Asimismo, el Anexo 8 - Guía operativa de cuentas maestras ICBF o la vigente establece que en los casos de contratos y/o convenios en los que concurran dos o más tipos de servicio de bienestar familiar a niños, niñas y adolescentes, el porcentaje máximo de transferencia de recursos de la cuenta maestra a la cuenta bancaria auxiliar corresponderá al mayor % de giro autorizado del valor total del contrato, según las modalidades involucradas, conforme al literal D del artículo primero de la Resolución 8300 de 2021. Para el caso de Centros de Apoyo a la Inclusión se establece que el valor será del 11%, toda vez que es el mayor porcentaje entre las dos Misionales (Dirección de Infancia y de Adolescencia y Juventud).

La Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud determinarán e informarán a las Direcciones Regionales cuáles serán los operadores que deberán utilizar las cuentas maestras para la administración y ejecución de los recursos entregados por el ICBF. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución 1400 de 2020 modificada por el artículo 1 de la Resolución 3944 de 2022 que establece los criterios para determinar los usuarios de cuentas maestras.

Indicadores habilitantes de capacidad financiera

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14 de mayo 2025

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes indicadores mínimos de capacidad financiera los cuales se establecen según el Estudio de Sector entregado por la Dirección de Logística y Abastecimiento del ICBF, ver Anexo 18 – Estudio de sector:

Indicadores mínimos de capacidad financiera - Escenario (Punto Fijo)

Capital de Trabajo Mínimo (en SMMLV) Mayor o igual	Índice de Liquidez Mayor o igual a	Índice de Endeudamiento Menor o igual a
27	1,1 veces	0,75

Fuente: Elaboración Dirección de Logística y Abastecimiento. 2025.

Interpretación:

- **Índice de liquidez:** (Activo Corriente dividido por el pasivo corriente). Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- **Nivel de endeudamiento:** (Pasivo Total dividido por el Activo Total). Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- **Capital de trabajo**: (Activo corriente menos pasivo corriente). Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. El capital de trabajo se analizará con el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) para el año de los estados financieros que se estén evaluando.

Capacidad operativa

Una vez verificado que el proponente cumple con los requisitos de capacidad jurídica, técnica y financiera se determinará su capacidad operativa. La capacidad operativa se define como el valor máximo de presupuesto expresado en SMMLV que podrá ser contratado con una ESAL una vez cumpla los indicadores mínimos de capacidad financiera, teniendo en cuenta que a mayor capacidad operativa acreditada procederá la ejecución de contratos de mayor valor.

La capacidad operativa de aquellos proponentes que cumplan los indicadores mínimos de capacidad financiera será calculada a partir de los siguientes criterios:

El capital de trabajo se analizará **con el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) para el año de los estados financieros que se estén evaluando.**

Una vez determinado el capital de trabajo en SMMLV, éste se ubicará en el rango correspondiente en la Tabla 1 y se verificará que el proponente cumpla con los indicadores financieros exigidos para el respectivo rango:

Tabla 1 - Escenario (Punto Fijo)

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14 de mayo 2025

Rango	CAPITAL TRABAJO (en SMMLV)		ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO
	Desde	Hasta	Mínimo	Máximo
1	27 SMMLV	200 SMMLV	1,1	0,75
2	Mayor a 200 SMMLV	400 SMMLV	1,2	0,70
3	Mayor a 400 SMMLV	800 SMMLV	1,4	0,65
4	Mayor a 800 SMMLV		1,6	0,60

Fuente: Elaboración Dirección de Logística y Abastecimiento. 2025.

Si cumple con los indicadores financieros exigidos para el rango según su capital de trabajo, la capacidad operativa final se obtendrá dividiendo el valor exacto del capital de trabajo en SMMLV del interesado en 0,20:

Escenario (Punto Fijo): Capacidad Operativa = Capital de Trabajo / 0,20.

Si no cumple con alguno de los indicadores para el rango en el cual quedó clasificado, se habilitará en el rango en el que cumpla con la totalidad de requisitos financieros. En este caso el valor de la capacidad operativa será el valor máximo (techo) del rango en que le permitan sus indicadores financieros, de acuerdo con la Tabla 2:

Tabla 2 - Escenario (Punto Fijo)

Rango	CAPITAL TRABAJO (en SMMLV)		ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CAPACIDAD OPERATIVA MÁXIMA EN SMMLV
	Desde	Hasta	Mínimo	Máximo	Hasta
1	27 SMMLV	200 SMMLV	1,1	0,75	1.000
2	Mayor a 200 SMMLV	400 SMMLV	1,2	0,70	2.000
3	Mayor a 400 SMMLV	800 SMMLV	1,4	0,65	4.000
4	Mayor a 800 SMMLV		1,6	0,60	8.000

Fuente: Elaboración Dirección de Logística y Abastecimiento. 2025.

Nota 16: En el caso que el proponente se presente para suscribir varios contratos (zonas) para el servicio Centros de Apoyo a la Inclusión en la misma Regional, se realizará la evaluación financiera sobre la sumatoria total de los presupuestos de los contratos que pretende suscribirse en las zonas de dicha Regional. Los cuales no pueden ser mayor a tres (3) contratos (zonas).

Nota 17: La capacidad operativa se calculará con base en el SMMLV del año 2025. Los resultados serán redondeados a cero.

Nota 18: Cuando los proponentes tengan pasivo corriente igual a cero (0), el indicador de liquidez es indeterminado o indefinido, significa que el proponente cumple con el Indicador de Liquidez y queda habilitado para continuar en el proceso de contratación.

Nota 19: Realizada la invitación cerrada la dirección en regional deberá verificar los requisitos contenidos en el estudio del sector. En caso de que ninguno de los interesados cumpla con los criterios establecidos en el estudio mencionado, debe la dirección regional revisar las condiciones del mercado de conformidad con el territorio y realizar los ajustes que considere

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14 de mayo 2025

pertinentes al estudio del sector, en este caso con el ajuste del estudio del sector realizado por la dirección regional (alcance al estudio del sector), realizará nuevamente la invitación cerrada.

4. **Verificación de las condiciones administrativas necesarias para la prestación del servicio público de bienestar familiar:**

El proponente deberá certificar mediante un documento suscrito por el representante legal, su compromiso frente al cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y dotación definidos en la Guía Operativa del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión vigente y en el Anexo 9 - Requisitos mínimos de infraestructura y dotación, esto deberá ser validado por la Dirección Regional.

La infraestructura de la Atención en Punto Fijo será objeto de verificación por parte del supervisor o del equipo de apoyo a la supervisión al inicio de la ejecución del contrato (etapa alistamiento), una vez se haya seleccionado al operador.

En atención a lo anterior, el proponente deberá garantizar las condiciones adecuadas del Punto Fijo en donde se desarrollarán las actividades enmarcadas en la Atención en Punto Fijo del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión, las cuales se ubican en el desarrollo de cada etapa del proceso de atención y de acuerdo con las particularidades de los participantes y del contexto.

Es así como, el proponente deberá contar con una infraestructura física que permita cumplir el adecuado desarrollo y ejecución del servicio de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión y el Anexo 9 - Requisitos mínimos de infraestructura y dotación.

6.2 Criterios de Ponderación:

Aquellos proponentes que hayan manifestado interés en ejecutar el contrato específico y una vez el ICBF haya determinado que cumplen con la totalidad de los requisitos mínimos de verificación (jurídicos, técnicos, financieros y administrativos) y, en aplicación del principio de selección objetiva, la Dirección Regional procederá a evaluar y seleccionar al proponente que obtenga el mayor puntaje de calificación, mediante la revisión de los criterios de ponderación, los cuales permiten otorgar máximo **100 puntos**, así:

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia adicional a la mínima requerida en el territorio donde manifiesta interés en operar	60 PUNTOS
No presentar sanciones	30 PUNTOS
Incluir dentro de la propuesta la contrapartida	10 PUNTOS
TOTAL	**100 PUNTOS**

a) Experiencia adicional a la mínima requerida en el territorio donde manifiesta interés en operar (60 puntos):

Las certificaciones que el proponente adjunte deben cumplir con los mismos requisitos establecidos en el numeral 2.2.2 Requisitos técnicos.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14 de mayo 2025

Este componente otorga un máximo de sesenta (60) puntos de acuerdo con el tiempo de experiencia adicional que acredite el proponente, tal y como se explica a continuación.

Así, el puntaje máximo del criterio experiencia adicional en el territorio donde manifiesta interés en operar (60 puntos) se otorgará al proponente que presente el mayor número de meses de experiencia adicional certificada en hasta cinco (5) certificaciones. Para los demás proponentes se efectuará una regla de tres simple, con el fin de realizar la ponderación correspondiente y de esta manera asignar su puntuación. A continuación, se presenta a manera de ejemplo:

Proponente	Experiencia adicional certificada (meses)
Entidad A	10
Entidad B	8

En la tabla anterior se presenta la relación de dos entidades que manifestaron interés. Se observa que la entidad que cuenta con mayor cantidad de meses de experiencia adicional en el territorio donde manifiesta interés en operar es la Entidad A, pues cuenta con 10 meses. Considerando lo anterior, la Entidad A será a quien se otorguen los 60 puntos que corresponden a este criterio.

En consecuencia, para las demás entidades se otorgará la puntuación que corresponda, a partir del resultado de la realización de una regla de tres simple, así:

Entidad A	10 meses	60 puntos
Entidad B	8 meses	X puntos

Donde el valor de X es igual a: 8 meses por 60 puntos y el valor resultante se divide en 10 meses, así:

X = (8x60) / 10
X = 48

Por lo tanto, a la Entidad B, de acuerdo con el número de meses de experiencia adicional acreditada en el territorio donde manifiesta interés en operar, le corresponden 48 puntos.

Esta misma regla se aplicará para el resto de los proponentes, en caso de presentarse.

Nota 20: Las certificaciones de experiencia adicional deberán ser presentadas por las entidades en el Anexo 10 - Formato acreditación criterios de ponderación según la fecha máxima para el envío de la documentación, deberán ser distintas a las presentadas para acreditar la experiencia mínima habilitante y aquellas certificaciones que no estén relacionadas en el Anexo 10 - Formato acreditación criterios de ponderación, no serán tenidas en cuenta.

Nota 21: Las certificaciones que se presenten para efectos de ponderación no son susceptibles de subsanación.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 14 de mayo 2025**

Nota 22: No se contabilizará el tiempo traslapado entre certificaciones presentadas para acreditar el criterio de ponderación. Se contará una sola vez aquellos periodos "traslapados", es decir, el tiempo que se sobrepongan o que la ejecución de los contratos se haya desarrollado en un mismo lapso por el proponente con la misma o con diferentes entidades contratantes.

Nota 23: No se tendrán en cuenta "traslapos" de las certificaciones remitidas en los requisitos habilitantes y las certificaciones remitidas en los criterios de ponderación.

La entidad **ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO** aporto experiencia adicional para el proceso de evaluación que a continuación se relaciona:

ENTIDAD	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
ICBF Regional Meta	287-2017	Brindar atención especializada a los niños, las niñas y los adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, en la modalidad externado media jornada, de acuerdo con los lineamientos vigentes y el modelo de enfoque diferencial expedidos por el ICBF	1/12/2017	31/10/2018
ICBF Regional Meta	369-2016	Brindar atención especializada a los adolescentes y jóvenes que tienen un proceso de restablecimiento administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, en la modalidad de externado media jornada discapacidad, de acuerdo con los lineamientos vigentes	30/11/2016	30/11/2017
ICBF Regional Meta	206-2016	Brindar atención especializada a los niños, niñas y los adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, en la modalidad de externado media jornada discapacidad, de acuerdo con los lineamientos vigentes.	31/03/2016	30/11/2016
ICBF Regional Meta	307-2015	Brindar atención especializada a los niños, las niñas y los adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, en la modalidad Externado con Discapacidad, de acuerdo con los lineamientos vigentes.	16/12/2015	31/03/2016
ICBF Regional Meta	252-2015	Garantizar la aplicación del modelo de atención en la modalidad de externado con discapacidad para la atención de los niños, las niñas, y los adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, conforme a las disposiciones legales y a los lineamientos técnicos del modelo de atención y de la modalidad vigentes para la prestacion del servicio	30/09/2015	15/12/2015

b) No presentar sanciones (30 puntos):

La ponderación de este criterio se realizará de la siguiente manera:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14 de mayo 2025

El proponente que no cuente con sanciones impuestas por procesos administrativos sancionatorios derivados de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control al Servicio Público de Bienestar Familiar o procesos sancionatorios contractuales ejecutoriados obtendrá la totalidad del puntaje, es decir, **30 puntos.**

Para los proponentes plurales se otorgará la totalidad de los **30 puntos**, siempre y cuando ninguno de los integrantes tenga sanciones impuestas por la Oficina de Aseguramiento a la Calidad o por la Dirección General o procesos sancionatorios contractuales ejecutoriados.

En el evento en que el proponente tenga sanción de amonestación escrita impuesta por la Dirección General en el marco de un proceso de inspección, vigilancia y control **se descontarán quince (15) puntos en este criterio.**

Para obtener el puntaje relacionado con los procesos sancionatorios contractuales ejecutoriados, el proponente no deberá tener sanciones impuestas durante los últimos tres (3) años contados antes de la fecha de cierre de las invitaciones que envíe la Regional. En el caso de los procesos administrativos sancionatorios derivados de las acciones de inspección, vigilancia y control al Servicio Público de Bienestar Familiar, el proponente no deberá tener sanciones impuestas durante los últimos cinco (5) años contados antes de la fecha de cierre de las invitaciones que envíe la Regional, conforme a lo señalado en el artículo 52 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

Es importante tener en cuenta que la sanción de **CADUCIDAD** del contrato genera inhabilidad para contratar por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad. Por tanto, si algún proponente se encuentra incurso en declaratoria de caducidad deberá ser **RECHAZADO**.

Para los proponentes plurales se otorgará el puntaje, siempre y cuando, ninguno de los integrantes tenga sanciones impuestas por la Oficina de Aseguramiento a la Calidad o sanciones impuestas en procesos sancionatorios contractuales ejecutoriados. En caso tal que se identifique que algún proponente reporta alguna de las tipologías en el registro de sanciones, el proponente obtendrá un puntaje de cero (0).

La entidad **ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO** NO presenta ningún tipo de sanción vigente.

c) Incluir dentro de la propuesta la contrapartida (10 puntos):

El proponente deberá presentar el Anexo 11 - Formato compromiso de aporte en dinero o en especie suscrito por el representante legal, en el cual se detallen las actividades ya previstas en dicho formato, que serán financiadas con los recursos en dinero o especie por el proponente. Estas actividades están encaminadas a aunar esfuerzos para la ejecución del objeto del contrato de aporte y son adicionales a las mínimas establecidas para la atención.

Las actividades en las que podrá ofertar el proponente son las siguientes:

1. Materiales o implementos que permitan cualificar el desarrollo de las experiencias propuestas, de acuerdo con las orientaciones metodológicas de la Guía Operativa del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión.
2. Actividades de movilización social y comunitaria para el reconocimiento y garantía de los derechos de niñas, niños

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

y adolescentes con discapacidad conforme a lo establecido en la Guía Operativa del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión.

Se debe tener en cuenta que el Anexo 11 - Formato compromiso de aporte en dinero o en especie debe ser diligenciado de acuerdo con el número de zona a la cual desea presentarse en cada Regional, dado que cada zona de atención cubre unos municipios determinados.

El proponente deberá ofertar en el Anexo 11 - Formato compromiso de aporte en dinero o en especie en mínimo una (1) de las actividades señaladas en este, el porcentaje del valor del presupuesto asignado a la zona que desee asignar a cada uno de ellos y especificando si los realizará en dinero o en especie.

La oferta del proponente debe ser en números enteros sin decimales, en caso de presentarse una oferta con decimales, el ICBF podrá realizar el ajuste aritmético correspondiente al número entero más próximo, caso en el cual el valor obtenido se tendrá en cuenta para la suscripción del contrato de aporte.

Este criterio otorga un máximo de **diez (10) puntos** de acuerdo con el porcentaje de contrapartida indicado por el proponente y se otorgará con una regla de tres simple (similar al ejercicio de experiencia adicional a la mínima requerida en el territorio donde manifiesta interés en operar).

Esta misma regla se aplicará para el resto de los proponentes, en caso de presentarse.

La entidad **ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO** no presenta aporte de contrapartida de acuerdo con el anexo No 11 FORMATO COMPROMISO DE APORTE EN DINERO O EN ESPECIE suscrito por la Representante Legal.

ANEXO 15. FORMATO EVALUACIÓN CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE PONDERACIÓN

NOMBRE DE LA ENTIDAD A EVALUAR	ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO
NIT DE LA ENTIDAD EVALUADA	892.099.299 - 7
DIRECCIÓN REGIONAL QUE ADELANTA LA EVALUACIÓN	META

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

MOMENTO EVALUACIÓN	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS EXPERIENCIA	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS ADMINISTRATIVOS	RESULTADO FINAL
Evaluación preliminar	CUMPLE	REQUIERE SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Evaluación definitiva	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Experiencia adicional a la mínima requerida, a nivel territorial.	0	UNICAMENTE SE PRESENTO UN PROPONENTE INTERESADO EN LA INVITACIÓN A OFERTAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN
No presentar sanciones	30	
Contrapartida	0	
TOTAL	30	

OBSERVACIONES FINALES

JURÍDICO: NO SE PRESENTAN OBSERVACIONES
TÉCNICO: El proponente cumple con los criterios de acuerdo a los soportes allegados y solicitados en la invitacion a ofertar la implementación del servicio CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN
FINANCIERO: NO SE PRESENTAN OBSERVACIONES
ADMINISTRATIVO: NO SE PRESENTAN OBSERVACIONES

EQUIPO EVALUADOR

REQUISITOS A EVALUAR	NOMBRE DEL EVALUADOR	ÁREA	FECHA	FIRMA
JURÍDICO	ALEXANDRA PAREJA	ENLACE TRANSVERSAL	2/05/2025	
TÉCNICO	DIANA NOVA	ENLACE TECNICO	2/05/2025	
FINANCIERO	ANDREA BACA	ENLACE FINANCIERO	2/05/2025	
ADMINISTRATIVO	DIANA NOVA	ENLACE TECNICO	2/05/2025	
PONDERABLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14 de mayo 2025

En conclusión, al encontrarse el ICBF debidamente facultado para celebrar contratos de aporte en el marco de lo prescrito en el Manual de Contratación del ICBF y al establecer que ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO es una institución sin ánimo de lucro con amplia experiencia en el trabajo con niñas, niños y adolescentes con discapacidad para contribuir en su desarrollo integral, prevenir las vulneraciones y promover sus derechos; se encuentra satisfactorio el análisis jurídico, técnico, financiero, administrativo y de experiencia que da viabilidad a la contratación directa de esta organización, bajo el régimen de aporte.

6.3 Criterios de Desempate:

En caso de confluir los criterios de ponderación en los proponentes, se aplicarán los criterios de desempate por lo que la Regional deberá realizar lo establecido en el Anexo 12 - Criterios de desempate.

Nota 23: La acreditación de los criterios de ponderación y los criterios de desempate, deberán ser presentados y acreditados junto con la manifestación de interés para participar en la invitación enviada por la Regional y según la fecha máxima para el envío de la documentación. Por lo anterior, y dado que **estos documentos no son subsanables** toda vez que sirven para la comparación en caso de ponderación o de empate, en el evento que se alleguen con posterioridad a esta fecha, **no se tendrán en cuenta**. No obstante, lo anterior, la no presentación de la información para la acreditación de criterios de ponderación o criterios de desempate no restringe la participación del oferente, ni es causal de rechazo.

Teniendo en cuenta que únicamente se presentó la entidad **ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO NO APLICA Criterios de Desempate.**

6.4 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1., numeral 8º del Decreto 1082 de 2015 y con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, por tratarse de contratación directa no le es aplicable los acuerdos ni tratados internacionales en materia comercial.

7. OBLIGACIONES.

7.1 Obligaciones del Contratista.

7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.
2. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados.
3. Cumplir con el objeto del Contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, guías, condiciones de calidad y demás documentos aplicables al servicio Centros de Apoyo a la Inclusión, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, los cuales podrán ser ajustados y una vez publicados, serán de obligatorio cumplimiento.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14 de mayo 2025

4. Realizar durante la ejecución del Contrato el seguimiento a los eventos que afecten la atención de niñas, niños y adolescentes participantes del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión que se presenten en cualquier lugar. El CONTRATISTA deberá dar aviso al supervisor del contrato sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta durante la ejecución del Contrato junto con alternativas de soluciones viables y los seguimientos realizados.
5. Atender durante la ejecución del Contrato los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, incluyendo el apoyo al ICBF en el suministro y respuesta oportuna de la información solicitada por los organismos de control del Estado Colombiano.
6. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, el Manual Técnico de la Modalidad Integrada y la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión.
7. Realizar los controles necesarios cuando se vayan a desarrollar actividades recreativas, lúdicas, deportivas o artísticas dentro de la atención en punto fijo, en salidas pedagógicas o en los diferentes espacios donde se desarrolle el proceso de atención, velando por la seguridad e integridad de las niñas, niños y adolescentes de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión y el protocolo de prevención y gestión de riesgos que al respecto se encuentre vigente.
8. Gestionar con organismos públicos y privados de carácter territorial, nacional o internacional, la consecución de recursos y servicios que complementen el proceso de atención de los participantes y se constituyan en un valor agregado para la calidad en la prestación del servicio. Las donaciones o servicios gestionados deben ser puestos en conocimiento inmediato del supervisor del contrato.
9. Devolver al ICBF los documentos en físico o magnético que durante el desarrollo del contrato se hayan producido y los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia (si aplica) de conformidad con las directrices impartidas por la Dirección Regional ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato.
10. Realizar las acciones necesarias para articular las actividades que sean requeridas en el marco del trabajo conjunto con las diferentes ofertas de atención de las demás áreas y misionales del ICBF.
11. Solicitar por escrito al Supervisor del Contrato la autorización para el ingreso al lugar donde se brinda el servicio de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa de la atención y atender las orientaciones que disponga el ICBF.
12. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en los espacios donde se brinda la atención.
13. Mantener indemne al ICBF por reclamos, acciones o demandas que se inicien en su contra por los daños o perjuicios que sus empleados o subcontratistas causen a terceros.
14. Ejecutar el contrato dentro del plazo o vigencia de este y de acuerdo con los valores establecidos en la cláusula del presente contrato.
15. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del Contrato.
16. Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguardar de la información y del material en custodia.
17. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF con la periodicidad y por los medios que este defina.
18. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14 de mayo 2025

19. Evitar utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este proceso. El uso y circulación de estos contenidos por las partes, solo podrá hacerse con fines de divulgación del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión, siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma por parte de niñas, niños y adolescentes participantes.
20. Conservar y mantener en buen estado los materiales utilizados o adquiridos durante la ejecución del Contrato, conforme el presupuesto aprobado.
21. Cumplir con las capacitaciones, asistencias técnicas, comunidades de aprendizaje y visitas que se programen con el fin de mejorar los procesos de atención, así como el cumplimiento de los compromisos que se generen de ellas.
22. Activar la ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que una niña, un niño o adolescente participante del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión, se encuentra en riesgo o amenaza de vulneración de derechos y hacerles seguimiento a los casos durante la vigencia de este Contrato.
23. Hacer parte del Comité Técnico Operativo conformado para el seguimiento a la ejecución del Contrato, a través de sus delegados designados y presentar la información necesaria sobre los procesos y procedimientos definidos para la adecuada prestación del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión, según lo dispuesto en la Guía Operativa vigente.
24. Realizar y presentar al ICBF las evidencias e informes de gestión sobre la sobre la ejecución técnica, administrativa y financiera y demás reportes que se soliciten, de manera oportuna y de calidad según las orientaciones dadas por el ICBF y la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión.
25. Cumplir con las disposiciones establecidas sobre buenas prácticas en la gestión contractual del Manual de Contratación del ICBF vigente.
26. Cumplir con el desarrollo de las actividades realizadas para el cumplimiento del objeto del contrato con las normas y recomendaciones sanitarias vigentes emitidas por las autoridades nacionales y locales competentes.
27. Asumir un buen trato hacia los demás colaboradores internos y externos del ICBF y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
28. Cumplir con la duración y actividades de cada etapa del proceso de atención, de acuerdo con lo definido en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión.
29. Garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.
30. Entregar a la supervisión del contrato la relación e información de proveedores de alimentos, según lo establecido por EL ICBF.
31. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido, los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento.
32. Presentar informes mensuales y al finalizar el contrato que dé cuenta de la prestación del servicio y según lo definido en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión y demás documentos vinculantes.
33. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamentos, Manual Técnico, Guía Operativa y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado y la naturaleza del contrato.

7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

7.1.2.1 Obligaciones específicas del contratista durante la etapa de alistamiento:

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14 de mayo 2025

1. Presentar el cronograma de las acciones a desarrollar durante el primer mes de atención conforme lo dispuesto en la Guía Operativa Centros de Apoyo a la Inclusión.
2. Realizar búsqueda activa para identificar y priorizar las niñas, los niños y adolescentes que participarán en el servicio Centros de Apoyo a la Inclusión, de acuerdo con los criterios de identificación, priorización y focalización, establecidos en la Guía Operativa y diligenciar los formatos suministrados por el ICBF, según corresponda.
3. Conformar y disponer bajo su propia autonomía y responsabilidad el talento humano idóneo y necesario, para el desarrollo del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión, de acuerdo con los criterios señalados en la Guía Operativa y la estructura del estudio de costos según aplique.
4. Realizar el proceso de inducción al talento humano conforme a lo descrito en la Guía Operativa, instructivos y demás documentación relacionados con el proceso de atención y con EL ICBF, y a su vez entregar los soportes correspondientes como listados de asistencia y registro fotográfico.
5. Presentar una propuesta de organización del talento humano para el punto fijo donde se evidencie las respectivas rotaciones que den cumplimiento a las diferentes acciones dispuestas en la Guía Operativa.
6. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en el marco de la contratación del talento humano vinculado a la prestación del servicio, el cual deberá vincular en una proporción igual al 5%, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanos, como sujetos de especial protección constitucional. **PARÁGRAFO PRIMERO**: 1) Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia se debe adjuntar declaración notariada. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la contratación. 2) Para acreditar que se pertenece a la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el recurso humano contratado pertenece a las citadas comunidades, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. 3) Adultos mayores se certifica con el documento de identificación. 4) La condición de personas en condición de discapacidad, se deberá acreditar con el Certificado de Discapacidad -DNC- expedido por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. 5) Víctimas del conflicto armado interno a través del Certificado de Registro Único de Víctimas RUV. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. **PARÁGRAFO TERCERO**: Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, solo en caso de fuerza mayor o de que no sea posible el cumplimiento de la presente obligación, se presentarán por parte del contratista la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado a la supervisión del contrato para ser avaladas.
7. Presentar y entregar al supervisor del contrato, las actas y listados de asistencia sobre la socialización del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión en los diferentes territorios priorizados, de acuerdo con lo establecido en el apartado de Mapeo Territorial definido en la Guía Operativa.
8. Elaborar y presentar al supervisor del Contrato el directorio de entidades y actores territoriales estratégicos, según lo establecido en la Guía Operativa, en el marco de las acciones transectoriales.
9. Adquirir el material de identificación para el talento humano que ejecutará el servicio Centros de Apoyo a la Inclusión de acuerdo con lo previsto por el ICBF.
10. Entregar el informe de la etapa de alistamiento que dé cuenta de las diferentes acciones definidas en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14 de mayo 2025

7.1.2.2 Obligaciones específicas del contratista durante la etapa de atención:

Componente Técnico:

1. Atender a NOVENTA Y SEIS (96) niñas, niños y adolescentes con discapacidad, de los cuales SESENTA Y CINCO (65) corresponden a la Dirección de Infancia, es decir, se encuentran entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días y TREINTA Y UNO (31) que pertenecen a la Dirección de Adolescencia y Juventud, entre los 14 y 17 años, 11 meses y 29 días, en atención punto fijo de acuerdo con los criterios de ingreso y priorización definidos en la Guía Operativa vigente.
2. Realizar las jornadas de socialización de los Centros de Apoyo a la Inclusión a niñas, niños, adolescentes y familias participantes, según lo establecido en la Guía Operativa vigente.
3. Construir los acuerdos para la participación en conjunto con los participantes de acuerdo con lo definido en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión.
4. Dar continuidad a la construcción del mapeo territorial, los procesos de lectura de contexto y caracterización de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión.
5. Presentar al ICBF la propuesta del plan de gestión de riesgos de accidentes, enfermedades y desastres, de acuerdo con lo dispuesto en la Guía Operativa.
6. Estructurar, entregar y actualizar la propuesta de atención de niñas, niños y adolescentes conforme lo dispuesto en Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión.
7. Implementar y desarrollar todas las acciones previstas en los procesos de atención de punto fijo o itinerante (si aplica esta última) y sobre el eje transversal de movilización social y comunitaria, que se encuentran descritos en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión.
8. Realizar las acciones correspondientes al seguimiento de las inasistencias y la vinculación de nuevos participantes atendiendo lo establecido en la Guía Operativa vigente.
9. Realizar ejercicios de promoción de la participación y control social y todas las acciones de este componente según lo estipulado en la Guía Operativa y demás documentos dispuestos por el ICBF.
10. Realizar el registro del avance de las acciones realizadas por EL CONTRATISTA y las respuestas efectivas para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.
11. Crear para cada niña, niño y adolescente una carpeta individual donde se anexará la documentación relacionada con el proceso de atención en punto fijo, de acuerdo con lo definido por el área de gestión documental del ICBF.
12. Asegurar la entrega de los diferentes tipos de complementación alimentaria y realizar el respectivo seguimiento nutricional a niñas, niños y adolescentes participantes del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión en punto fijo, de acuerdo con lo establecido en las minutas patrón publicadas para el servicio y las orientaciones brindadas en la Guía Operativa vigente.
13. Cumplir con las acciones establecidas en la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF, la Guía técnica y Operativa Sistema de Seguimiento Nutricional, la Guía Técnica para la Metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para la Población con Discapacidad, la Guía de Almacenamiento en Puntos de entrega de AAVN que se encuentren vigentes y los documentos que las modifiquen, adicionen o complementen.
14. Asegurar la entrega de los materiales requeridos para el desarrollo de las diferentes experiencias dentro de los procesos de atención, a las niñas, los niños y adolescentes participantes, de acuerdo con lo estipulado en la Guía Operativa y demás documentos vinculantes.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14 de mayo 2025

15. Estructurar y hacer entrega de las acciones relacionadas con el proceso de sistematización del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión, de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa y las orientaciones que brinde el ICBF.

16. Entregar el informe de gestión mensual que dé cuenta de los procesos de atención de las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad, familias y sus comunidades, en el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.

Componente Administrativo:

1. Mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado y contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral) y soportes de pago de seguridad social.

2. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: (i) aportes parafiscales; (ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; (iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); (iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; (v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúen los desembolsos por parte del ICBF.

3. Presentar mensualmente al supervisor del contrato las novedades relacionadas con el talento humano vinculado al servicio Centros de Apoyo a la Inclusión, y garantizar que se cuente con el personal idóneo, disponible y necesario para la atención, so pena de la aplicación de las sanciones establecidas en el Contrato.

4. Realizar el registro oportuno de los participantes atendidos, el registro del talento humano, la identificación de garantía de derechos, riesgos y vulneraciones con mínimo un (1) seguimiento sobre la gestión a la garantía de derechos por cada participante y el reporte del seguimiento nutricional; en los sistemas de información que establezca el ICBF. **PARÁGRAFO**: Cuando por razones ajenas al CONTRATISTA no sea posible registrar la información requerida en el Sistema de Información determinado por EL ICBF, EL CONTRATISTA deberá aportar la justificación y los soportes para sustentar dicha situación para la aprobación o no del supervisor del contrato. No obstante, EL CONTRATISTA deberá realizar el reporte en los formatos que defina la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud y deberá cumplir con las políticas de seguridad y los procedimientos para el manejo de la información definidos por EL ICBF, los cuales se describen a continuación: a) HABEAS DATA. La entrega de la información de los participantes del servicio permite el acceso a datos de carácter privado o reservado, protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data, establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada en el proceso de atención, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. b) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada durante el proceso de atención, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada. c) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada durante el proceso de atención, tienen restringida la circulación

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. En ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el servicio Centros de Apoyo a la Inclusión.

5. Disponer bajo su propia responsabilidad de todos los elementos de infraestructura, dotación y la gestión de los espacios necesarios para la correcta prestación de las actividades de las que trata este Contrato, de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión vigente.
6. Mantener actualizada la información técnica, administrativa, financiera y jurídica en el expediente contractual físico y en las plataformas tecnológicas dispuestas por el ICBF, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad Integrada, la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión y demás normatividad que le aplique.
7. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
8. Cumplir con la normatividad vigente relacionada con el suministro, almacenamiento y transporte de alimentos.
9. Cumplir con la Ley 2046 de 2020 invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.

Componente Financiero:

1. Entregar el seguimiento a la ejecución del presupuesto para la prestación del servicio, tal como se defina por parte del ICBF.
2. Remitir al supervisor del contrato, durante el mes siguiente al depósito de los recursos del ICBF, la copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato, los cuales deben ser reintegrados a la cuenta que la Dirección del Tesoro Nacional disponga.
3. Mantener la información financiera relacionada con la ejecución del contrato con sus soportes debidamente organizados, los cuales deben estar disponibles cuando el supervisor los requiera.
4. Desembolsar oportunamente los recursos del presente contrato correspondientes al aporte de CONTRAPARTIDA (si aplica) en los términos previstos en la cláusula del VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, de acuerdo con las cláusulas específicas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO**. En caso de que el CONTRATISTA no legalice completamente la ejecución de los recursos de CONTRAPARTIDA (si aplica) y en caso de ser necesario para la adecuada prestación del servicio, el supervisor del contrato excepcionalmente podrá autorizar desembolsos parciales, coherentes con la ejecución de los recursos debidamente legalizados por parte del CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no exime al CONTRATISTA de la obligación de la legalización total de los recursos ni lo exime de las consecuencias sancionatorias a que haya lugar, si aplica.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14 de mayo 2025

5. Estructurar la información financiera según el Plan Único de Cuentas –PUC–, con sus soportes organizados y la aplicación de las NIIF7, así como el debido registro en el software contable dispuesto por la entidad contratista.
6. Pagar oportunamente a los proveedores y contratistas y presentar la paz y salvo de los mismos a la terminación del contrato.
7. Facilitar en las fechas establecidas y de manera integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato.
8. Contar con la revisión desde Comité Técnico Operativo y aprobación por parte del supervisor del contrato para realizar ajustes de recursos en el presupuesto, ingresos y gastos conforme a las orientaciones brindadas por el ICBF.
9. Reportar al ICBF mensualmente los valores no ejecutados del mes inmediatamente anterior, los cuales no podrán ser causal de reinversión.
10. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.
11. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del operador con ocasión de la ejecución del presente contrato, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.
12. Llevar la contabilidad separada de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requeridos por el ICBF.
13. Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del gasto aprobados para el servicio Centros de Apoyo a la Inclusión, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF.
14. Disponer de una única cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. El contratista se compromete a entregar al ICBF, al momento de la suscripción del contrato debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si el contratista presenta una cuenta bancaria que haya sido utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá certificarla por el Banco con saldo cero. En caso de comunicarse por parte del supervisor que el Contrato debe tener cuentas maestras, aportar el reporte emitido por la entidad financiera.
15. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, honorarios, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado por el CONTRATISTA para la atención del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud de los colaboradores se requiera el pago en efectivo, el CONTRATISTA informará en la planilla de pago al talento humano que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.
16. Mantener las facturas y demás soportes que cumplan con las exigencias establecidas por la legislación comercial y tributaria colombiana, en los que se identifiquen datos de proveedor, productos, valores y demás información para que el documento sea válido. Estos soportes podrán ser solicitados en cualquier momento por el supervisor del contrato.
PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. **PARÁGRAFO TERCERO**. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar. **PARÁGRAFO CUARTO**: En caso de ser requerida la cuenta maestra, los pagos deberán ser adelantadas únicamente por transferencia bancaria.

7.1.2.3 Obligaciones específicas del contratista durante la etapa de cierre:

1. Presentar la sistematización de los procesos de atención, de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión vigente y a las orientaciones del ICBF.
2. Entregar el informe final de la etapa de cierre según lo estipulado en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión vigente.
3. Continuar brindando la atención a las niñas, los niños y adolescentes vinculados en el servicio de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión vigente.
4. Desarrollar espacios articulados con las Regionales, para la socialización de resultados sobre los procesos de atención con niñas, niños, adolescentes con discapacidad, familias, comunidades y actores claves en los territorios.
5. Realizar las demás actividades planteadas en la Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión.

7.1.3 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (AAVN):

1. Suministrar a la Regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.
2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, documentos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.
3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.
4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.

5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de estos, para evitar su deterioro.
6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega (si aplica).
7. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique.
8. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.
9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.
10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF (si aplica).
11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.
12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.
13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.

7.1.4 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

PARA EL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD: A. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio. B. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados. C. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional. D. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio. E. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas,

PÚBLICA

reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual. F. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuentan con certificaciones iniciales de calibración y verificaciones intermedias. G. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.

PARA EL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: A. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato. B. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato. C. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato. D. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido. E. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.

PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: A. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente. B. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato. C. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. D. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades. E. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato. F. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

PARA EL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL: A. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad. B. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. C. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente. D. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente. **PARÁGRAFO**: En dichos espacios, el contratista debe garantizar los elementos necesarios para la recolección de residuos, y garantizar la recolección y disposición de los residuos resultantes por la ejecución del contrato, de acuerdo con la normativa vigente. E. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato. F. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.

7.2 Obligaciones del ICBF.

7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14 de mayo 2025

1. Ejercer el seguimiento, vigilancia y control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para tal fin.
2. Efectuar los pagos establecidos en el presente contrato de conformidad con el presupuesto aprobado para el mismo y previo cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Suministrar toda la información necesaria para la implementación del servicio a desarrollar a través del contrato.
4. Brindar la asistencia técnica requerida para el desarrollo del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN), acorde con la programación mensual que se defina, según el lineamiento del ICBF, por los días de atención; y garantizar que al momento de la entrega le sea informado el valor y cantidad de lo entregado, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Nutrición del ICBF. **PARÁGRAFO PRIMERO:** se entiende como Alimentos de Alto Valor Nutricional los producidos y distribuidos por el ICBF como complemento a la alimentación que se brinda a los usuarios de los programas y modalidades de atención. Estos son Bienestarina Más®, Bienestarina® Líquida, alimento para mujer gestante y madre en periodo de lactancia, u otros que el ICBF establezca. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los Alimentos de Alto Valor Nutricional y la definición de las raciones a suministrar para el servicio se establecen en el Anexo 2 "raciones de alimentos de alto valor nutricional" del lineamiento de programación de metas sociales y financieras del ICBF que se encuentre vigente.
6. Programar en el Sistema de Información Misional – SIM - y entregar mensualmente las cantidades de Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) definidas en el marco del presente contrato.
7. Prestar asistencia técnica y orientación al CONTRATISTA para socializar el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) y los procedimientos, formatos y estándares para su administración.
8. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
9. Cumplir con las demás obligaciones que sean necesarias de acuerdo con la calidad de su participación en el presente contrato, para lograr los objetivos propuestos del servicio.

7.2.2 Obligaciones Específicas del ICBF.

No aplica.

8. FORMA DE PAGO.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

No obstante, se debe aclarar que las pólizas (garantías contractuales), hacen parte de los costos que el operador asume y ofrece en su aporte para garantizar la adecuada ejecución de los contratos, por lo anterior, este costo no está asociado a la prestación del servicio, es decir, no se incluye dentro de los gastos operativos de la oferta de atención y por lo mismo se considera que no es pertinente incluirlo dentro del estudio de costos.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14 de mayo 2025

SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El valor total del contrato de aporte es de MIL TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.037.523.072).

1. La suma de MIL TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.037.523.072), amparados con el CDP 45125 – Recurso 10 Nación – PACCO 12526, discriminados así:

 a). Dirección de Infancia el valor de SETECIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($702.489.580), Rubro C-4602-1500-9-704080-4602021-02, Dependencia 148; como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios.

 b). Dirección de Adolescencia y Juventud el valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($335.033.492), Rubro C-4602-1500-9-704080-4602021-02, Dependencia 748; como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios.

El valor de aportes desde el ICBF es de MIL TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.037.523.072).

Los aportes se realizarán en mensualidades/períodos vencidos y previa aprobación del supervisor del contrato, contra servicio efectivamente prestado y previa presentación de los siguientes soportes por parte del CONTRATISTA:

1) Informe mensual sobre la prestación del servicio en el formato establecido según la Guía Operativa vigente.
2) Planilla de participantes atendidos.
3) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados.
4) Reporte de cargue en el sistema de información que defina el ICBF.
5) Informe de seguimiento financiero mensual de Ingresos y Gastos.
6) Certificado de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, pago a proveedores y contratistas.
7) Certificación emitida por el Revisor Fiscal, Contador o representante legar según sea el caso sobre el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la siguiente tabla:

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | **Fecha: 14 de mayo 2025**

Cantidad desembolso por etapa	Etapa	Periodo	Descripción	Valor por Reconocer
1 a 2	Alistamiento	15 días*	Este valor corresponde hasta el 100% de la etapa de alistamiento	$61.079.328
1 a 7	Atención	Mensual Vencido**	Costo fijo y costo variable conforme a los participantes atendidos en el periodo	$902.351.808
1	Atención/Cierre	15 días***	Este valor corresponde hasta el 100% de la etapa de cierre	$74.091.936

*En el caso que la Etapa de Alistamiento se cumpla antes o después de los 15 días establecidos en la Guía Operativa se reconocerá hasta el costo total (15 días) de esta etapa de alistamiento como PAGO ÚNICO.

*En el caso que la Etapa de Alistamiento se extienda hasta 15 días más, NO SE RECONOCERÁ PAGO, por ningún concepto asociado a este contrato de aporte.

**En el caso que la Etapa de Atención inicie antes del día 15 (que corresponde en el tiempo a la Etapa de Alistamiento), es importante aclarar que NO SE RECONOCERÁ PAGO (por la diferencia de días), por ningún concepto asociado a este contrato de aporte.

*** En esta etapa NO SE RECONOCERÁ PAGO adicional ya que el CCM de esta etapa contempla los recursos para las acciones de Atención y Cierre.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados en la atención en punto fijo, y de encontrarse que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá: (i) en el primer mes el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos no utilizados (considérese primer mes cualquier mes de ejecución del contrato cuando se presentan inejecuciones); (ii) a partir del segundo mes, el cincuenta por ciento (50%) del costo fijo de los cupos no utilizados. Si los cupos no ejecutados del segundo mes a liquidar son mayores a los cupos no ejecutados del mes anterior, se liquidará el número de cupos no ejecutados del mes anterior al 50% y la diferencia entre el mes anterior y el mes actual al 100% del valor del costo fijo; (iii) a partir del tercer mes, en caso de continuar las inejecuciones, el supervisor deberá realizar la reducción de los cupos no utilizados. En caso de no reducir los cupos no utilizados, no se reconocerá pago a partir del tercer mes consecutivo de inejecución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Costo Fijo sobre el valor Costo Cupo Mes (CCM) conforme al estudio de costos en Inmueble ICBF es del **89.55%**

PARÁGRAFO TERCERO: El Costo Fijo sobre el valor Costo Cupo Mes (CCM) conforme al estudio de costos en Inmueble del operador es del **90.05%.**

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 14 de mayo 2025**

PARÁGRAFO CUARTO: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO QUINTO: Los recursos públicos que reciba la entidad sin ánimo de lucro debido al Contrato, se usarán únicamente para el cumplimiento del objeto de este.

PARÁGRAFO SÉXTO: Los costos correspondientes al talento humano, complemento alimentario y nutricional, dotación, materiales e insumos, material de identificación, transporte, póliza y otros gastos operativos, han sido fijados de acuerdo con el estudio de costos remitido por la Dirección de Abastecimiento.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: El certificado de coberturas que refleje el número de participantes que hayan sido atendidos hasta la fecha de corte, debe guardar unicidad entre la información reportada mensualmente en el sistema de información Cuéntame del ICBF.

El ICBF desembolsará su aporte de la siguiente forma:

A. Pago único etapa de alistamiento: Por una sola vez durante la ejecución del contrato, El ICBF reconocerá al CONTRATISTA el valor de la etapa de alistamiento por 15 días. El valor de la etapa de alistamiento por niña, niño o adolescente priorizado equivale a $1.272.486, **previa entrega de los productos requeridos para esta etapa, con los soportes detallados de ejecución por rubro y aprobación por parte del supervisor del contrato.**

B. Etapa Atención: Operación - Desarrollo de procesos de atención: El ICBF reconocerá y desembolsará al CONTRATISTA, en mensualidades vencidas, el valor cupo mensual para la operación de los encuentros a desarrollar, por la suma de $1.566.583, correspondiente a los cupos de atención y tiempo de ejecución programados para este contrato; **previa entrega de los productos requeridos para esta etapa, con los soportes detallados de ejecución por rubro y aprobación por parte del supervisor del contrato.**

C. Etapa de Atención/Cierre: El ICBF reconocerá y desembolsará al operador por una (1) vez, el valor cupo de las actividades de cierre $1.543.582. Este valor se desembolsará por cada niña, niño y adolescente atendido efectivamente en dicha actividad, para lo cual EL CONTRATISTA, **además de los requisitos para la emisión del Certificado de Cumplimiento, deberá entregar al ICBF los soportes de listados de los participantes a dichas actividades, registros fotográficos y los informes establecidos en dicha etapa para la aprobación por parte del supervisor del contrato.**

Periodos de corte en la Operación: Los periodos de corte serán mes calendario (día 1 de cada mes hasta día 30 de cada mes), liquidando los días hábiles atendidos en ese mes o el número de encuentros establecidos en el mes (según aplique). En el caso de meses de operación parcial, se pagará por niña, niño o adolescente asistente en ese periodo de mes. Los pagos se realizarán previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Guía Operativa y demás actos administrativos relacionados, dentro de

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14 de mayo 2025

los 30 días calendario siguientes a la radicación de la factura, certificación bancaria correspondiente (cuenta de ahorros / cuenta maestra) y la certificación de cumplimiento aprobada por el supervisor del contrato.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En caso de existir rendimientos financieros sobre los fondos aportados por EL ICBF y saldos no ejecutados, si los hubiere, deben ser reintegrados conforme al procedimiento establecido por la entidad.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

9. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

9.1 Supervisión.

La supervisión del Contrato de Aporte estará a cargo de la Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica de la Regional META, quien ejercerá la supervisión de acuerdo con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF vigente y la "Guía General Para El Ejercicio De Supervisión E Interventoría De Contratos Y Convenios Suscritos por el ICBF.G6.ABS. del 18/12/2024 Versión 4" y demás normas internas expedidas para el efecto por el ICBF. En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación de Supervisor, para lo cual comunicará por escrito al Supervisor designado, con copia al contratista y Grupo Jurídico de la Dirección Regional.

9.2 Interventoría.

No Aplica.

10. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

Se anexa matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14 de mayo 2025

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del ICBF las garantías de que tratan la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que podrá consistir en una póliza de seguros, patrimonio autónomo o garantía bancaria, la cual deberá ser constituida ante una entidad legalmente autorizada para operar en Colombia con el fin de amparar los riesgos que se determinan a continuación:

1. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

2. CALIDAD DEL SERVICIO: en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato

4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: cubre las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del objeto contractual, cuyo valor amparado no podrá ser inferior a 200 SMMLV al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. La Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual deberá determinarse conforma a la siguiente tabla el valor asegurado que ampara la responsabilidad civil extracontractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015:

SMLV	CUANTÍA
Doscientos (200) SMMLV	Contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA se compromete a constituir y cargar la garantía única en la plataforma SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de este contrato. Si al vencimiento de dicho término el contratista no ha presentado la garantía pertinente, el ICBF podrá dejar constancia que el contrato no inició su ejecución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá mantener las garantías en plena vigencia y validez en los términos expresados en esta cláusula. En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o adicione el valor del contrato de aporte, se compromete a ampliar las garantías constituidas por el plazo o valor resultante. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

12. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

En sesión de fecha 08 de mayo de 2025, el Comité de Contratación de la Regional Meta, emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 14 de mayo 2025**

13. ANEXOS.

13.1 Tabla Matriz Estimación de Riesgos
13.2 Guía Operativa de Centros de Apoyo a la Inclusión

14. APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
COORDINADORA GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA	**PILAR RODRÍGUEZ GARCÍA**	

Revisó: Pilar Rodríguez García – Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica
Elaboró: Pilar Rodríguez García – Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

MEMORANDO

Radicado No: 202550200000031163

Para: **MARIELA GOMEZ CORREDOR**
Coordinadora Encargada Grupo Asistencia Técnica - ICBF -Regional Meta

Asunto: DESIGNACION CONTRATOS APORTE PERIODO VACACIONAL

Fecha: 2025-06-24

De acuerdo con la solicitud efectuada mediante correo electrónico de fecha 24 de junio de 2025, me permito informarle que, a partir del 24 de junio se le asignaran las funciones de supervisor de conformidad con la Guía General Para El Ejercicio De Supervisión E Interventoría De Contratos Y Convenios Suscritos por el ICBF, G6. ABS, del 18/12/2024 Versión 4 numeral 4.4.2 DESIGNACIÓN/ CAMBIO DE SUPERVISOR. Lo anterior por periodo vacacional del 16 de junio al 08 de julio de 2025, de conformidad con la Resolución 000203 del 05 de mayo de 2025 de los siguientes Contratos.

NUMERO DE CONTRATO	MODALIDAD	CONTRATISTA	ESTADO
APORTE	50001222024	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COFREM	EN EJECUCION
APORTE	50002132025	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COFREM	EN EJECUCION
APORTE	50003162025	ASOCIAC PADRES CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO	EN EJECUCION
APORTE	50005142024	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E	EN EJECUCION
APORTE	50006682024	ASOCIAC PADRES CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO	EN EJECUCION

De otra parte, es importante para el cabal ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía de Supervisión de Contratos y Convenios del ICBF.

Igualmente, solicitamos se remita al Grupo Jurídico documentos de todos los informes y demás actuaciones que se surtan como consecuencia de la supervisión y que se produzcan durante su desarrollo. Adicionalmente, deberá usted cargar en la plataforma SECOP II en las fechas establecidas conforme a la ejecución contractual los informes y evidencias que soporten la ejecución del contrato.

Cordialmente,

MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO
Directora (e) ICBF Regional Meta

Aprobó: Martha Eugenia Solano Hurtado -Directora (e) Regional Meta
Reviso: Andrea del Pilar Amado S -Coordinador (E) Grupo Jurídico
Elaboró: Daniel Francisco Forero C – Abogado Grupo Jurídico

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 **Condiciones**
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	○ Sí ◉ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ○ Sí ○ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	15/05/2025 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	18/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	15/05/2025 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	18/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	15/05/2025 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	18/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ◉ Sí ○ No

◉ No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 20/05/2025 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 19/05/2025 6:50:50 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17121604	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	622.513.843,20 COP	SEGUROS DEL ESTADO	18/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.17121202	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	18/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ Sí ◉ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7879334

Proveedor ASOCIAC PADRES CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	1. ACEPTACIÓN A INVITACIÓN.pdf	1. ACEPTACIÓN A INVITACIÓN.pdf	Descargar	Detalle
☐	2. CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.pdf	2. CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.pdf	Descargar	Detalle
☐	3. RUT.pdf	3. RUT.pdf	Descargar	Detalle
☐	4. CAMARA DE COMERCIO.pdf	4. CAMARA DE COMERCIO.pdf	Descargar	Detalle
☐	5. CERTIFICACION BANCARIA.pdf	5. CERTIFICACION BANCARIA.pdf	Descargar	Detalle
☐	6. ABONO EN CUENTA.pdf	6. ABONO EN CUENTA.pdf	Descargar	Detalle
☐	7. CEDULA REVISOR FISCAL.pdf	7. CEDULA REVISOR FISCAL.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	CARRERA 22 Nº. 10-73/89 BARRIO DOÑA LUZ
Ubicación	CO-MET-50001 - Villavicencio
País	COLOMBIA
Departamento	Meta
Municipio	Villavicencio
Dirección	CARRERA 22 Nº. 10-73/89 BARRIO DOÑA LUZ
Código postal	

	Grados (º)	**Minutos (')**	**Segundos (")**
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE	COLOMBIA > Meta > Villavicencio

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Certificación Bancaria

Bancolombia

Villavicencio, 04 de junio de 2025

Señores

A quien interese

Ciudad Villavicencio

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el Señor(a) **ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO** identificado(a) con NIT **N° 892099299** la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Saldo	Estado
CUENTA DE AHORROS MAESTRA	84900006570	2025/05/13	$0	ACTIVA

BANCOLOMBIA
Villavicencio - Cl. 249 Unicentro V/cencio
Director(a) de Servicio al Cliente H. Extendido n° 600
Cédula N° 1073694389

El manejo de este (los) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con **BANCOLOMBIA.**

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

APPROVAL AREA

This document was approved.

Approval Workflow Round 1

SHOW DETAILS

Approval Workflow Round 2

SHOW DETAILS

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Documento del contrato cargado

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

Ejecución del Contrato

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la fac

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	1.037.523.072,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	1.037.523.072,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	1.037.523.072,00 COP	100%	-

Documento del contrato cargado

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	1. RPC 109825 CT 50003162025.pdf	1. RPC 109825 CT 50003162025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	2. ACTA DE INICIO_CT 50003162025.pdf	2. ACTA DE INICIO_CT 50003162025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	3. DESIGNACION SUPERVISION APORTE.pdf	3. DESIGNACION SUPERVISION APORTE.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	4. INFORME DE SUPERVISION ETAPA DE ALISTAMIENTO.pdf	4. INFORME DE SUPERVISION ETAPA DE ALISTAMIENTO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHrvsierra	RUTH VIVIVANA SIERRA DIAZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-050	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META
Fecha y Hora Sistema:	2025-06-27-12:31 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	215608825	**Fecha Registro:**	2025-06-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-050 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	266225	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2025-06-27	**Código de Referencia:**	04500753000215608825	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	26.834.866,00	**Valor Deducciones:**	0,00	**Valor Neto:**	26.834.866,00	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**26.834.866,00**	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	**26.834.866,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	892099299	**Razón Social:**	ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	84900006570	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	50003162025	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:** 2025-05-15

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
848 CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN / C-4602-1500-9-704080-4602021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEG												
	Nación	10	CSF	8.665.425,00	0,00	8.665.425,00				Pesos	0,00	0,00
148 CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN / C-4602-1500-9-704080-4602021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEG												
	Nación	10	CSF	18.169.441,00	0,00	18.169.441,00				Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
46-02-00-050 - ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-06-27	26.834.866,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Yo, **PILAR RODRÍGUEZ GARCÍA**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	892.099.299 - 7				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	50003162025	FECHA SUSCRIPCIÓN	15 (día)	mayo (mes)	2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 19 (día)	mayo (mes)	2025 (año)	HASTA	18 (día)	diciembre (mes)	2025 (año)
RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO						
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN					24 (día)	julio (mes)	2025 (año)

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	2	DE	9
VALOR A PAGAR	$ 103.576.262,00	EN LETRAS	CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/TCE		
PERÍODO DE PAGO	DESDE (día / mes / año)		HASTA (día / mes / año)		

2.1 AFECTACION PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN	109825	10	C-4602-1500-9-704080-4602021-02	148	A - 02-02-02-009-002-09	$ 70.129.761,00
CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN	109825	10	C-4602-1500-9-704080-4602021-02	848	A - 02-02-02-009-002-09	$ 33.446.501,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA	NÚMERO DE CUENTA	849-000065-70	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

SE APRUEBA PAGO DE LA ETAPA DE ATENCIÓN DE ACUERDO CON LOS SOPORTES DETALLADOS DE EJECUCIÓN POR RUBRO RADICADOS EN EL FORMATO DE INFORME DE SEGUIMIENTO FINANCIERO CENTROS DE APOYO A LA INCLUSION F23.GO6.PP VER1.

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACION ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSION DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$	103.576.262,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	103.576.262,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	103.576.262,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
PILAR RODRÍGUEZ GARCÍA	COORDINADORA	META	GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
ANDREA BACA GUZMÁN	ENLACE TÉCNICO DE IMPLEMENTACIÓN INFANCIA Y ADOLESCENCIA	META	GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
PILAR RODRÍGUEZ GARCÍA	GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA		24/07/2025

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO
43 AÑOS CONSTRUYENDO DIGNIDAD Y RESPETO
ASOPADRES - PERSONERIA JURIDICA 587 DE 1982

Villavicencio, 07 de Julio de 2025.

Consecutivo N° CEE010

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT 899.999.239 -2

DEBE A:

LA ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

NIT 892.099.299 - 7

POR CONCEPTO DE CANCELACIÓN POR EL **PRIMER MES DE ATENCIÓN** SEGÚN CONTRATO DE APORTE NÚMERO 50003162025 PARA EL SERVICIO CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN CON UNA ASIGNACIÓN DE 96 CUPOS, DISTRIBUIDOS ASI: DIRECCIÓN DE INFANCIA 65 CUPOS Y DIRECCIÓN DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD 31 CUPOS.

VALOR TOTAL: $ 103.576.262 CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/TCE.

Cordialmente,

ADRIANA ACOSTA HERRERA
Directora Ejecutiva y Representante Legal CEE

LA REVISORA FISCAL CON TARJETA PROFESIONAL No 175277-T DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

C E R T I F I C A:

ART. 50 LEY 789 DE 2002

Que La **Asociación de Padres del Centro de Educación Especial de Villavicencio con NIT No 892.099.299-7**, con sede administrativa en la carrera: 42 No 37-92 Barrio Barzal alto en Villavicencio (Meta) ha consignado oportunamente y se encuentra al día con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Entidades Promotoras de Salud (EPS), Fondo de Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y Aportes Parafiscales ICBF, SENA, COFREM de los funcionarios vinculados a su nómina, correspondiente al mes de Junio de 2025.

Los pagos de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social se realizaron de acuerdo a los plazos establecidos por la ley.

Adicionalmente, el personal vinculado por Contrato de Prestación de Servicios ha cumplido con todos los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales correspondiente al mes de Junio de 2025, dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993.

Dada en Villavicencio, a los Siete (07) días del mes de Julio del Año Dos Mil Veinticinco (2025).

ANDREA LEAL PEREZ
Revisor Fiscal T. P No 175277-T
C.C 1.121.831.835 de Villavicencio (Meta)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 9 0 4 A C 7 3 A 4 A 7 5 A A 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDREA LEAL PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121831835 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 175277-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

17527-T



ANDREA
LEAL PEREZ
C.C. 1121831835
RESOLUCION INSCRIPCION 037 **FECHA 06/02/2013**
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

VICEPRESIDENTE

CARLOS ARTURO BERNAL CHAPARRO 186771

Andrea Leal Perez

104305

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.121.831.835
NUMERO

LEAL PEREZ
APELLIDOS

ANDREA
NOMBRES

Andrea Leal Pérez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-NOV-1986
EL CASTILLO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

01-JUN-2005 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-5200100-69140281-F-1121831835-20050830 03575 05241B 02 189938884

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Contrato actualizado

Volver

Imprimir

Ejecución del Contrato

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura
Pago 001	001	9/06/2025 9:30 AM *(UTC -5 horas)*	-	26.834.866 COP	26.834.866 COP
Pago 002	002	7/07/2025 5:20 AM *(UTC -5 horas)*	-	103.576.262 COP	103.576.262 COP

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	1.037.523.072,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	1.037.523.072,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	1.037.523.072,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por	
☐	1. RPC 109825 CT 50003162025.pdf	1. RPC 109825 CT 50003162025.pdf	Comprador	Des
☐	2. ACTA DE INICIO_CT 50003162025.pdf	2. ACTA DE INICIO_CT 50003162025.pdf	Comprador	Des
☐	3. DESIGNACION SUPERVISION APORTE.pdf	3. DESIGNACION SUPERVISION APORTE.pdf	Comprador	Des
☐	4. INFORME DE SUPERVISION ETAPA DE ALISTAMIENTO.pdf	4. INFORME DE SUPERVISION ETAPA DE ALISTAMIENTO.pdf	Comprador	Des

☐	4.1. INFORME OPERADOR_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	4.1. INFORME OPERADOR_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	Comprador	Des
☐	4.10. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [401-600].pdf	4.10. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [401-600].pdf	Comprador	Des
☐	4.11. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [601-680].pdf	4.11. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [601-680].pdf	Comprador	Des
☐	4.12. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [681-761].pdf	4.12. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [681-761].pdf	Comprador	Des
☐	4.13. SOPORTES TECNICOS-COM.ADM_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	4.13. SOPORTES TECNICOS-COM.ADM_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	Comprador	Des
☐	4.14. SOPORTES TECNICOS-OAAVN_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	4.14. SOPORTES TECNICOS-OAAVN_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	Comprador	Des
☐	4.15. SOPORTES FINANCIEROS_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	4.15. SOPORTES FINANCIEROS_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	Comprador	Des
☐	4.16. CERTIFICACION DE PAGO_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	4.16. CERTIFICACION DE PAGO_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	Comprador	Des
☐	4.17. OPP 215608825_ALISTAMIENTO_MAYO_CTO_50003162025.pdf	4.17. OPP 215608825_ALISTAMIENTO_MAYO_CTO_50003162025.pdf	Comprador	Des
☐	4.2. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [1-200].pdf	4.2. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [1-200].pdf	Comprador	Des
☐	4.3. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [201-350].pdf	4.3. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [201-350].pdf	Comprador	Des
☐	4.4. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [351-450].pdf	4.4. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [351-450].pdf	Comprador	Des
☐	4.5. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [451-824].pdf	4.5. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [451-824].pdf	Comprador	Des
☐	4.6. SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	4.6. SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	Comprador	Des
☐	4.7. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [1-100].pdf	4.7. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [1-100].pdf	Comprador	Des
☐	4.8. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [101-200].pdf	4.8. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [101-200].pdf	Comprador	Des
☐	4.9. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [201-400].pdf	4.9. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [201-400].pdf	Comprador	Des
	5.0 CERTIFICACION DE PAGO ETAPA DE ATENCION JUNIO (Archivado)	Cuenta de CEE 50003162025.pdf	Comprador	Des
☐	5. INFORME DE SUPERVISION DE ATENCION JUNIO	INF_SUP_Cont316-ATENCION-JUN25.pdf	Comprador	Des

Borra

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHrzamoray	REMBERTO ZAMORA YATE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-050	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-21-4:08 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	260335225	**Fecha Registro:**	2025-07-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-050 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	332825	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2025-07-28	**Código de Referencia:**	04500753000260335225	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	103.576.262,00	**Valor Deducciones:**	0,00	**Valor Neto:**	103.576.262,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**103.576.262,00**	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	**103.576.262,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	892099299	**Razón Social:**	ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	84900006570	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
	Número:	50003162025	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2025-05-15
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN						

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
848 CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN / C-4602-1500-9-704080-4602021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEG													
	Nación	10	CSF	33.446.501,00	0,00	33.446.501,00				Pesos	0,00	0,00	
148 CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN / C-4602-1500-9-704080-4602021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEG													
	Nación	10	CSF	70.129.761,00	0,00	70.129.761,00				Pesos	0,00	0,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
46-02-00-050 - ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-07-31	103.576.262,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Yo, **PILAR RODRÍGUEZ GARCÍA**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO					
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	892.099.299 - 7			
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	50003162025	FECHA SUSCRIPCIÓN	15 (día) mayo (mes) 2025 (año)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 19 (día) mayo (mes) 2025 (año)	HASTA	18 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	21 (día) agosto (mes) 2025 (año)					

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No: 3	DE 9
VALOR A PAGAR	$ 121.202.573,00	EN LETRAS	CIENTO VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE
PERÍODO DE PAGO	DESDE (día / mes / año)	HASTA	(día / mes / año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN	109825	10	C-4602-1500-9-704080-4602021-02	148	A - 02-02-02-009-002-09	$ 82.064.242,00
CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN	109825	10	C-4602-1500-9-704080-4602021-02	848	A - 02-02-02-009-002-09	$ 39.138.331,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA	NÚMERO DE CUENTA	849-000065-70	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

SE APRUEBA PAGO DE LA ETAPA DE ATENCIÓN MES DE JULIO DE 2025 DE ACUERDO CON LOS SOPORTES DETALLADOS DE EJECUCIÓN POR RUBRO RADICADOS EN EL FORMATO DE INFORME DE SEGUIMIENTO FINANCIERO CENTROS DE APOYO A LA INCLUSION F23.GO6.PP VER1.

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$	121.202.573,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	121.202.573,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	121.202.573,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
PILAR RODRÍGUEZ GARCÍA	COORDINADORA	META	GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
ANDREA BACA GUZMÁN	ENLACE TÉCNICO DE IMPLEMENTACIÓN INFANCIA Y ADOLESCENCIA	META	GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
PILAR RODRÍGUEZ GARCÍA	GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA		21/08/2025

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO
43 AÑOS CONSTRUYENDO DIGNIDAD Y RESPETO
ASOPADRES - PERSONERIA JURIDICA 587 DE 1982

Villavicencio, 08 de Agosto de 2025.

Consecutivo N° CEE011

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT 899.999.239 -2

DEBE A:

LA ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

NIT 892.099.299 - 7

POR CONCEPTO DE CANCELACIÓN POR EL **SEGUNDO MES DE ATENCIÓN** SEGÚN CONTRATO DE APORTE NÚMERO 50003162025 PARA EL SERVICIO CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN CON UNA ASIGNACIÓN DE 96 CUPOS, DISTRIBUIDOS ASI: DIRECCIÓN DE INFANCIA 65 CUPOS Y DIRECCIÓN DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD 31 CUPOS.

VALOR TOTAL: $ 121.202.573 CIENTO VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/TCE.

Cordialmente,

ADRIANA ACOSTA HERRERA
Directora Ejecutiva y Representante Legal CEE

LA REVISORA FISCAL CON TARJETA PROFESIONAL No 175277-T DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE

EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

C E R T I F I C A:

ART. 50 LEY 789 DE 2002

Que La **Asociación de Padres del Centro de Educación Especial de Villavicencio con NIT No 892.099.299-7**, con sede administrativa en la carrera: 42 No 37-92 Barrio Barzal alto en Villavicencio (Meta) ha consignado oportunamente y se encuentra al día con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Entidades Promotoras de Salud (EPS), Fondo de Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y Aportes Parafiscales ICBF, SENA, COFREM de los funcionarios vinculados a su nómina, correspondiente al mes de Julio de 2025.

Los pagos de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social se realizaron de acuerdo a los plazos establecidos por la ley.

Adicionalmente, el personal vinculado por Contrato de Prestación de Servicios ha cumplido con todos los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales correspondiente al mes de Julio de 2025, dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993.

Dada en Villavicencio, a los Ocho (08) días del mes de Agosto del Año Dos Mil Veinticinco (2025).

ANDREA LEAL PEREZ
Revisor Fiscal T. P No 175277-T
C.C 1.121.831.835 de Villavicencio (Meta)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0904AC73A4A75AA2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDREA LEAL PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121831835 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 175277-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

175277-T



ANDREA
LEAL PEREZ
C.C. 1121831835
RESOLUCION INSCRIPCION 037 **FECHA 06/02/2013**
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

VICEPRESIDENTE

CARLOS ARTURO BERNAL CHAPARRO 186771

Andrea Leal Perez

104305

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.121.831.835
NUMERO

LEAL PEREZ
APELLIDOS

ANDREA
NOMBRES

Andrea Leal Pérez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-NOV-1986
EL CASTILLO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

01-JUN-2005 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-5200100-69140281-F-1121831835-20050830 03575 05241B 02 189938884

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Documento del contrato cargado

Volver

Imprimir

Ejecución del Contrato

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura
Pago 001	001	9/06/2025 9:30 AM *(UTC -5 horas)*	-	26.834.866 COP	26.834.866 COP
Pago 002	002	7/07/2025 5:20 AM *(UTC -5 horas)*	-	103.576.262 COP	103.576.262 COP
Pago 003	003	8/08/2025 9:13 AM *(UTC -5 horas)*	-	121.202.573 COP	121.202.573 COP

Documento del contrato cargado

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	1.037.523.072,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	1.037.523.072,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	1.037.523.072,00 COP	100%	-

Documentos de Ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por	
1. RPC 109825 CT 50003162025.pdf	1. RPC 109825 CT 50003162025.pdf	Comprador	Des
2. ACTA DE INICIO_CT 50003162025.pdf	2. ACTA DE INICIO_CT 50003162025.pdf	Comprador	Des
3. DESIGNACION SUPERVISION APORTE.pdf	3. DESIGNACION SUPERVISION APORTE.pdf	Comprador	Des

4. INFORME DE SUPERVISION ETAPA DE ALISTAMIENTO.pdf	4. INFORME DE SUPERVISION ETAPA DE ALISTAMIENTO.pdf	Comprador	Des
4.1. INFORME OPERADOR_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	4.1. INFORME OPERADOR_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	Comprador	Des
4.10. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [401-600].pdf	4.10. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [401-600].pdf	Comprador	Des
4.11. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [601-680].pdf	4.11. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [601-680].pdf	Comprador	Des
4.12. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [681-761].pdf	4.12. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [681-761].pdf	Comprador	Des
4.13. SOPORTES TECNICOS-COM.ADM_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	4.13. SOPORTES TECNICOS-COM.ADM_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	Comprador	Des
4.14. SOPORTES TECNICOS-OAAVN_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	4.14. SOPORTES TECNICOS-OAAVN_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	Comprador	Des
4.15. SOPORTES FINANCIEROS_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	4.15. SOPORTES FINANCIEROS_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	Comprador	Des
4.16. CERTIFICACION DE PAGO_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	4.16. CERTIFICACION DE PAGO_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	Comprador	Des
4.17. OPP 215608825_ALISTAMIENTO_MAYO_CTO_50003162025.pdf	4.17. OPP 215608825_ALISTAMIENTO_MAYO_CTO_50003162025.pdf	Comprador	Des
4.2. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [1-200].pdf	4.2. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [1-200].pdf	Comprador	Des
4.3. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [201-350].pdf	4.3. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [201-350].pdf	Comprador	Des
4.4. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [351-450].pdf	4.4. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [351-450].pdf	Comprador	Des
4.5. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [451-824].pdf	4.5. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [451-824].pdf	Comprador	Des
4.6. SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	4.6. SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	Comprador	Des
4.7. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [1-100].pdf	4.7. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [1-100].pdf	Comprador	Des
4.8. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [101-200].pdf	4.8. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [101-200].pdf	Comprador	Des
4.9. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [201-400].pdf	4.9. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [201-400].pdf	Comprador	Des
5. INFORME DE SUPERVISION DE ATENCION JUNIO	INF_SUP_Cont316-ATENCION-JUN25.pdf	Comprador	Des
5.0 CERTIFICACION DE PAGO ETAPA DE ATENCION JUNIO (Archivado)	Cuenta de CEE 50003162025.pdf	Comprador	Des
5.1. INFORME OPERADOR_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025.pdf	5.1. INFORME OPERADOR_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025.pdf	Comprador	Des
5.10. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [331-500].pdf	5.10. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [331-500].pdf	Comprador	Des
5.11. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [501-542].pdf	5.11. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [501-542].pdf	Comprador	Des
5.12. SOPORTES TECNICOS-COM.ADM_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025.pdf	5.12. SOPORTES TECNICOS-COM.ADM_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025.pdf	Comprador	Des
5.13. SOPORTES TECNICOS-OAAVN_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025.pdf	5.13. SOPORTES TECNICOS-OAAVN_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025.pdf	Comprador	Des
5.14. SOPORTES FINANCIEROS_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025.pdf	5.14. SOPORTES FINANCIEROS_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025.pdf	Comprador	Des
5.15. CERTIFICACION DE PAGO_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025.pdf	5.15. CERTIFICACION DE PAGO_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025.pdf	Comprador	Des
5.16. OPP 260335225_ATENCION_JUNIO 2025_CTO_50003162025.pdf	5.16. OPP 260335225_ATENCION_JUNIO 2025_CTO_50003162025.pdf	Comprador	Des
5.2. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [1-200].pdf	5.2. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [1-200].pdf	Comprador	Des
5.3. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [201-390].pdf	5.3. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [201-390].pdf	Comprador	Des
5.4. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [391-560].pdf	5.4. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [391-560].pdf	Comprador	Des
5.5. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [561-838].pdf	5.5. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [561-838].pdf	Comprador	Des
5.6. SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [1-168].pdf	5.6. SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [1-168].pdf	Comprador	Des
5.7. SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [169-337].pdf	5.7. SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [169-337].pdf	Comprador	Des
5.8. SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [338-505].pdf	5.8. SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [338-505].pdf	Comprador	Des
5.9. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [1-330].pdf	5.9. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [1-330].pdf	Comprador	Des
6. INFORME DE SUPERVISION ETAPA DE ATENCION JULIO 2025.pdf	6. INFORME DE SUPERVISION ETAPA DE ATENCION JULIO 2025.pdf	Comprador	Des

Documento del contrato cargado

Borra

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Documento del contrato cargado

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHrzamoray	REMBERTO ZAMORA YATE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-050	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-29-4:12 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	306168825	**Fecha Registro:**	2025-08-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-050 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	384925	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2025-08-27	**Código de Referencia:**	04500753000306168825	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	121.202.573,00	**Valor Deducciones:**	0,00	**Valor Neto:**	121.202.573,00	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**121.202.573,00**	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	**121.202.573,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	892099299	**Razón Social:**	ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	84900006570	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	50003162025	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2025-05-15

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
848 CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN / C-4602-1500-9-704080-4602021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEG												
	Nación	10	CSF	39.138.331,00	0,00	39.138.331,00				Pesos	0,00	0,00
848 CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN / C-4602-1500-9-704080-4602021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEG												
	Nación	10	CSF	82.064.242,00	0,00	82.064.242,00				Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
46-02-00-050 - ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-08-29	121.202.573,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Yo, **PILAR RODRÍGUEZ GARCÍA**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	892.099.299 - 7				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	50003162025	FECHA SUSCRIPCIÓN	15 (día)	mayo (mes)	2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 19 (día) mayo (mes) 2025 (año)	HASTA	18 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	22 (día) septiembre (mes) 2025 (año)						

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	4	DE	9
VALOR A PAGAR	$ 124.746.755,00	EN LETRAS	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE		
PERÍODO DE PAGO	DESDE (día / mes / año)	HASTA (día / mes / año)			

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN	109825	10	C-4602-1500-9-704080-4602021-02	148	A - 02-02-02-009-002-09	$ 84.463.949,00
CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN	109825	10	C-4602-1500-9-704080-4602021-02	848	A - 02-02-02-009-002-09	$ 40.282.806,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA	NÚMERO DE CUENTA	849-000065-70	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

SE APRUEBA PAGO DE LA ETAPA DE ATENCIÓN MES DE AGOSTO DE 2025 DE ACUERDO CON LOS SOPORTES DETALLADOS DE EJECUCIÓN POR RUBRO RADICADOS EN EL FORMATO DE INFORME DE SEGUIMIENTO FINANCIERO CENTROS DE APOYO A LA INCLUSION F23.GO6.PP VER1.

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$	124.746.755,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	124.746.755,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	124.746.755,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
PILAR RODRÍGUEZ GARCÍA	COORDINADORA	META	GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
ANDREA BACA GUZMÁN	ENLACE TÉCNICO DE IMPLEMENTACIÓN INFANCIA Y ADOLESCENCIA	META	GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
PILAR RODRÍGUEZ GARCÍA	GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA		22/09/2025

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO
43 AÑOS CONSTRUYENDO DIGNIDAD Y RESPETO
ASOPADRES - PERSONERIA JURIDICA 587 DE 1982

Villavicencio, 05 de Septiembre de 2025.

Consecutivo N° CEE012

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT 899.999.239 -2

DEBE A:

LA ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

NIT 892.099.299 - 7

POR CONCEPTO DE CANCELACIÓN POR EL **TERCER MES DE ATENCIÓN** SEGÚN CONTRATO DE APORTE NÚMERO 50003162025 PARA EL SERVICIO CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN CON UNA ASIGNACIÓN DE 96 CUPOS, DISTRIBUIDOS ASI: DIRECCIÓN DE INFANCIA 65 CUPOS Y DIRECCIÓN DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD 31 CUPOS.

VALOR TOTAL: $ 124.746.755 CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/TCE.

Cordialmente,

ADRIANA ACOSTA HERRERA
Directora Ejecutiva y Representante Legal CEE

LA REVISORA FISCAL CON TARJETA PROFESIONAL No 175277-T DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE

EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

C E R T I F I C A:

ART. 50 LEY 789 DE 2002

Que La **Asociación de Padres del Centro de Educación Especial de Villavicencio con NIT No 892.099.299-7**, con sede administrativa en la carrera: 42 No 37-92 Barrio Barzal alto en Villavicencio (Meta) ha consignado oportunamente y se encuentra al día con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Entidades Promotoras de Salud (EPS), Fondo de Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y Aportes Parafiscales ICBF, SENA, COFREM de los funcionarios vinculados a su nómina, correspondiente al mes de Agosto de 2025.

Los pagos de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social se realizaron de acuerdo a los plazos establecidos por la ley.

Adicionalmente, el personal vinculado por Contrato de Prestación de Servicios ha cumplido con todos los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales correspondiente al mes de Agosto de 2025, dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993.

Dada en Villavicencio, a los Cinco (05) días del mes de Septiembre del Año Dos Mil Veinticinco (2025).

ANDREA LEAL PEREZ
Revisor Fiscal T. P No 175277-T
C.C 1.121.831.835 de Villavicencio (Meta)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8072688B4F44CC408

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDREA LEAL PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121831835 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 175277-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

175277-T



ANDREA
LEAL PEREZ
C.C. 1121831835
RESOLUCION INSCRIPCION 037 **FECHA 06/02/2013**
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

VICEPRESIDENTE

CARLOS ARTURO BERNAL CHAPARRO 186771

Andrea Leal Perez

104305

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.121.831.835
NUMERO

LEAL PEREZ
APELLIDOS

ANDREA
NOMBRES

Andrea Leal Pérez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-NOV-1986
EL CASTILLO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

01-JUN-2005 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-5200100-69140281-F-1121831835-20050830 03575 05241B 02 189938884

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Documento del contrato cargado

Volver

Imprimir

Ejecución del Contrato

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura
Pago 001	001	9/06/2025 9:30 AM *(UTC -5 horas)*	-	26.834.866 COP	26.834.866 COP
Pago 002	002	7/07/2025 5:20 AM *(UTC -5 horas)*	-	103.576.262 COP	103.576.262 COP
Pago 003	003	8/08/2025 9:13 AM *(UTC -5 horas)*	-	121.202.573 COP	121.202.573 COP
Pago 004	004	5/09/2025 5:03 AM *(UTC -5 horas)*	-	124.746.755 COP	124.746.755 COP

Documento del contrato cargado

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	1.037.523.072,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	1.037.523.072,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	1.037.523.072,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por	
☐	1. RPC 109825 CT 50003162025.pdf	1. RPC 109825 CT 50003162025.pdf	Comprador	Des
☐	2. ACTA DE INICIO_CT 50003162025.pdf	2. ACTA DE INICIO_CT 50003162025.pdf	Comprador	Des

	3. DESIGNACION SUPERVISION APORTE.pdf	3. DESIGNACION SUPERVISION APORTE.pdf	Comprador	Des
	4. INFORME DE SUPERVISION ETAPA DE ALISTAMIENTO.pdf	4. INFORME DE SUPERVISION ETAPA DE ALISTAMIENTO.pdf	Comprador	Des
	4.1. INFORME OPERADOR_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	4.1. INFORME OPERADOR_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	Comprador	Des
	4.10. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [401-600].pdf	4.10. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [401-600].pdf	Comprador	Des
	4.11. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [601-680].pdf	4.11. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [601-680].pdf	Comprador	Des
	4.12. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [681-761].pdf	4.12. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [681-761].pdf	Comprador	Des
	4.13. SOPORTES TECNICOS-COM.ADM_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	4.13. SOPORTES TECNICOS-COM.ADM_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	Comprador	Des
	4.14. SOPORTES TECNICOS-OAAVN_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	4.14. SOPORTES TECNICOS-OAAVN_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	Comprador	Des
	4.15. SOPORTES FINANCIEROS_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	4.15. SOPORTES FINANCIEROS_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	Comprador	Des
	4.16. CERTIFICACION DE PAGO_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	4.16. CERTIFICACION DE PAGO_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	Comprador	Des
	4.17. OPP 215608825_ALISTAMIENTO_MAYO_CTO_50003162025.pdf	4.17. OPP 215608825_ALISTAMIENTO_MAYO_CTO_50003162025.pdf	Comprador	Des
	4.2. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [1-200].pdf	4.2. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [1-200].pdf	Comprador	Des
	4.3. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [201-350].pdf	4.3. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [201-350].pdf	Comprador	Des
	4.4. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [351-450].pdf	4.4. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [351-450].pdf	Comprador	Des
	4.5. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [451-824].pdf	4.5. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [451-824].pdf	Comprador	Des
	4.6. SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	4.6. SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	Comprador	Des
	4.7. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [1-100].pdf	4.7. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [1-100].pdf	Comprador	Des
	4.8. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [101-200].pdf	4.8. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [101-200].pdf	Comprador	Des
	4.9. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [201-400].pdf	4.9. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [201-400].pdf	Comprador	Des
	5. INFORME DE SUPERVISION DE ATENCION JUNIO	INF_SUP_Cont316-ATENCION-JUN25.pdf	Comprador	Des
	5.0 CERTIFICACION DE PAGO ETAPA DE ATENCION JUNIO (Archivado)	Cuenta de CEE 50003162025.pdf	Comprador	Des
	5.1. INFORME OPERADOR_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025.pdf	5.1. INFORME OPERADOR_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025.pdf	Comprador	Des
	5.10. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [331-500].pdf	5.10. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [331-500].pdf	Comprador	Des
	5.11. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [501-542].pdf	5.11. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [501-542].pdf	Comprador	Des
	5.12. SOPORTES TECNICOS-COM.ADM_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025.pdf	5.12. SOPORTES TECNICOS-COM.ADM_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025.pdf	Comprador	Des
	5.13. SOPORTES TECNICOS-OAAVN_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025.pdf	5.13. SOPORTES TECNICOS-OAAVN_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025.pdf	Comprador	Des
	5.14. SOPORTES FINANCIEROS_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025.pdf	5.14. SOPORTES FINANCIEROS_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025.pdf	Comprador	Des
	5.15. CERTIFICACION DE PAGO_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025.pdf	5.15. CERTIFICACION DE PAGO_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025.pdf	Comprador	Des
	5.16. OPP 260335225_ATENCION_JUNIO 2025_CTO_50003162025.pdf	5.16. OPP 260335225_ATENCION_JUNIO 2025_CTO_50003162025.pdf	Comprador	Des
	5.2. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [1-200].pdf	5.2. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [1-200].pdf	Comprador	Des
	5.3. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [201-390].pdf	5.3. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [201-390].pdf	Comprador	Des
	5.4. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [391-560].pdf	5.4. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [391-560].pdf	Comprador	Des
	5.5. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [561-838].pdf	5.5. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [561-838].pdf	Comprador	Des
	5.6. SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [1-168].pdf	5.6. SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [1-168].pdf	Comprador	Des
	5.7. SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [169-337].pdf	5.7. SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [169-337].pdf	Comprador	Des
	5.8. SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [338-505].pdf	5.8. SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [338-505].pdf	Comprador	Des
	5.9. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [1-330].pdf	5.9. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [1-330].pdf	Comprador	Des

Documento del contrato cargado

☐	6. INFORME DE SUPERVISION ETAPA DE ATENCION JULIO 2025.pdf	6. INFORME DE SUPERVISION ETAPA DE ATENCION JULIO 2025.pdf	Comprador	Des
☐	6.1 INFORME OPERADOR_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025.pdf	6.1 INFORME OPERADOR_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025.pdf	Comprador	Des
☐	6.10 SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [121-280].pdf	6.10 SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [121-280].pdf	Comprador	Des
☐	6.11 SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [281-400].pdf	6.11 SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [281-400].pdf	Comprador	Des
☐	6.12 SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [401-480].pdf	6.12 SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [401-480].pdf	Comprador	Des
☐	6.13 SOPORTES TECNICOS-COM.ADM_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025.pdf	6.13 SOPORTES TECNICOS-COM.ADM_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025.pdf	Comprador	Des
☐	6.14 SOPORTES TECNICOS-OAAVN_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025.pdf	6.14 SOPORTES TECNICOS-OAAVN_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025.pdf	Comprador	Des
☐	6.15 SOPORTES FINANCIEROS_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025.pdf	6.15 SOPORTES FINANCIEROS_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025.pdf	Comprador	Des
	6.15. SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION ENERO 2025 [1281-1374].pdf (Archivado)	6.15. SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION ENERO 2025 [1281-1374].pdf	Comprador	Des
☐	6.16 CERTIFICACION DE PAGO_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025.pdf	6.16 CERTIFICACION DE PAGO_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025.pdf	Comprador	Des
☐	6.17 OPP 306168825_ATENCION_JULIO_CTO50003162025.pdf	6.17 OPP 306168825_ATENCION_JULIO_CTO50003162025.pdf	Comprador	Des
☐	6.2 SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [1-190].pdf	6.2 SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [1-190].pdf	Comprador	Des
☐	6.3 SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [191-452].pdf	6.3 SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [191-452].pdf	Comprador	Des
☐	6.4 SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [1-160].pdf	6.4 SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [1-160].pdf	Comprador	Des
☐	6.5 SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [161-340].pdf	6.5 SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [161-340].pdf	Comprador	Des
☐	6.6 SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [161-345].pdf	6.6 SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [161-345].pdf	Comprador	Des
☐	6.7 SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [346-465].pdf	6.7 SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [346-465].pdf	Comprador	Des
☐	6.8 SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [466-574].pdf	6.8 SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [466-574].pdf	Comprador	Des
☐	6.9 SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [1-120].pdf	6.9 SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [1-120].pdf	Comprador	Des
☐	7. INFORME DE SUPERVISION ETAPA DE ATENCION AGOSTO 2025.pdf	7. INFORME DE SUPERVISION ETAPA DE ATENCION AGOSTO 2025.pdf	Comprador	Des

Borra

Documento del contrato cargado

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHrzamoray REMBERTO ZAMORA YATE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-050 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META
Fecha y Hora Sistema: 2025-09-29-2:04 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	357190825	**Fecha Registro:**	2025-09-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-050 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	445425	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2025-09-26	**Código de Referencia:**	04500753000357190825	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	124.746.755,00	**Valor Deducciones:**	0,00	**Valor Neto:**	124.746.755,00	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**124.746.755,00**	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	**124.746.755,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	892099299	**Razón Social:**	ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	84900006570	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	50003162025	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2025-05-15

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
848 CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN / C-4602-1500-9-704080-4602021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEG												
	Nación	10	CSF	40.282.806,00	0,00	40.282.806,00				Pesos	0,00	0,00
848 CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN / C-4602-1500-9-704080-4602021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEG												
	Nación	10	CSF	84.463.949,00	0,00	84.463.949,00				Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
46-02-00-050 - ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-09-30	124.746.755,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Yo, **PILAR RODRÍGUEZ GARCÍA**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO					
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	892.099.299 - 7			
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	50003162025	FECHA SUSCRIPCIÓN	15 (día) mayo (mes) 2025 (año)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 19 (día) mayo (mes) 2025 (año)	HASTA	18 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	21 (día) octubre (mes) 2025 (año)					

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	5	DE	9
VALOR A PAGAR	$ 139.802.063,00	EN LETRAS	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE		
PERÍODO DE PAGO	DESDE (día / mes / año)	HASTA	(día / mes / año)		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN	109825	10	C-4602-1500-9-704080-4602021-02	148	A - 02-02-02-009-002-09	$ 94.657.647,00
CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN	109825	10	C-4602-1500-9-704080-4602021-02	848	A - 02-02-02-009-002-09	$ 45.144.416,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA	NÚMERO DE CUENTA	849-000065-70	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

SE APRUEBA PAGO DE LA ETAPA DE ATENCIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2025 DE ACUERDO CON LOS SOPORTES DETALLADOS DE EJECUCIÓN POR RUBRO RADICADOS EN EL FORMATO DE INFORME DE SEGUIMIENTO FINANCIERO CENTROS DE APOYO A LA INCLUSION F23.GO6.PP VER1 Y EJECUCIÓN DE REINVERSIÓN A LA GRANJA LA FLORESTA APOBADA EN COMITE DEL 11 SEPTIEMBRE MEDIANTE ACTA No 05

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$	139.802.063,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	139.802.063,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	139.802.063,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
PILAR RODRÍGUEZ GARCÍA	COORDINADORA	META	GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
ANDREA BACA GUZMÁN	ENLACE TÉCNICO DE IMPLEMENTACIÓN INFANCIA Y ADOLESCENCIA	META	GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
PILAR RODRÍGUEZ GARCÍA	GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA		21/10/2025

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO
43 AÑOS CONSTRUYENDO DIGNIDAD Y RESPETO
ASOPADRES - PERSONERIA JURIDICA 587 DE 1982

Villavicencio, 07 de Octubre de 2025.

Consecutivo N° CEE013

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT 899.999.239 -2

DEBE A:

LA ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

NIT 892.099.299 - 7

POR CONCEPTO DE CANCELACIÓN POR EL **CUARTO MES DE ATENCIÓN** SEGÚN CONTRATO DE APORTE NÚMERO 50003162025 PARA EL SERVICIO CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN CON UNA ASIGNACIÓN DE 96 CUPOS, DISTRIBUIDOS ASI: DIRECCIÓN DE INFANCIA 65 CUPOS Y DIRECCIÓN DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD 31 CUPOS.

VALOR TOTAL: $ 139.802.063 CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SESENTA Y TRES PESOS M/TCE.

Cordialmente,

ADRIANA ACOSTA HERRERA
Directora Ejecutiva y Representante Legal CEE

LA REVISORA FISCAL CON TARJETA PROFESIONAL No 175277-T DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE

EDUCACION ESPECIAL DE VILLAVICENCIO

C E R T I F I C A:

ART. 50 LEY 789 DE 2002

Que La **Asociación de Padres del Centro de Educación Especial de Villavicencio con NIT No 892.099.299-7**, con sede administrativa en la carrera: 42 No 37-92 Barrio Barzal alto en Villavicencio (Meta) ha consignado oportunamente y se encuentra al día con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Entidades Promotoras de Salud (EPS), Fondo de Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y Aportes Parafiscales ICBF, SENA, COFREM de los funcionarios vinculados a su nómina, correspondiente al mes de Septiembre de 2025.

Los pagos de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social se realizaron de acuerdo a los plazos establecidos por la ley.

Adicionalmente, el personal vinculado por Contrato de Prestación de Servicios ha cumplido con todos los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales correspondiente al mes de Septiembre de 2025, dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993.

Dada en Villavicencio, a los Siete (07) días del mes de Octubre del Año Dos Mil Veinticinco (2025).

ANDREA LEAL PEREZ
Revisor Fiscal T. P No 175277-T
C.C 1.121.831.835 de Villavicencio (Meta)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8072688B4F44CC408

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDREA LEAL PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121831835 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 175277-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

175277-T



ANDREA
LEAL PEREZ
C.C. 1121831835
RESOLUCION INSCRIPCION 037 **FECHA 06/02/2013**
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

VICEPRESIDENTE

CARLOS ARTURO BERNAL CHAPARRO 186771

Andrea Leal Perez

104305

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.121.831.835
NUMERO

LEAL PEREZ
APELLIDOS

ANDREA
NOMBRES

Andrea Leal Pérez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-NOV-1986
EL CASTILLO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

01-JUN-2005 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-5200100-69140281-F-1121831835-20050830 03575 05241B 02 189938884

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Documento del contrato cargado

Volver

Imprimir

Ejecución del Contrato

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura
Pago 001	001	9/06/2025 9:30 AM *(UTC -5 horas)*	-	26.834.866 COP	26.834.866 COP
Pago 002	002	7/07/2025 5:20 AM *(UTC -5 horas)*	-	103.576.262 COP	103.576.262 COP
Pago 003	003	8/08/2025 9:13 AM *(UTC -5 horas)*	-	121.202.573 COP	121.202.573 COP
Pago 004	004	5/09/2025 5:03 AM *(UTC -5 horas)*	-	124.746.755 COP	124.746.755 COP
Pago 005	005	7/10/2025 11:51 AM *(UTC -5 horas)*	-	139.802.063 COP	139.802.063 COP

Documento del contrato cargado

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	1.037.523.072,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	1.037.523.072,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	1.037.523.072,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por

	9825 CT 50003162025.pdf	1. RPC 109825 CT 50003162025.pdf	Comprador
	E INICIO_CT 50003162025.pdf	2. ACTA DE INICIO_CT 50003162025.pdf	Comprador
	IACION SUPERVISION APORTE.pdf	3. DESIGNACION SUPERVISION APORTE.pdf	Comprador
	IE DE SUPERVISION ETAPA DE ENTO.pdf	4. INFORME DE SUPERVISION ETAPA DE ALISTAMIENTO.pdf	Comprador
	RME OPERADOR_ETAPA DE ALISTAMIENTO 5.pdf	4.1. INFORME OPERADOR_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	Comprador
	ORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ENTO MAYO 2025 [401-600].pdf	4.10. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [401-600].pdf	Comprador
	ORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ENTO MAYO 2025 [601-680].pdf	4.11. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [601-680].pdf	Comprador
	ORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ENTO MAYO 2025 [681-761].pdf	4.12. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [681-761].pdf	Comprador
	ORTES TECNICOS-COM.ADM_ETAPA DE ENTO MAYO 2025.pdf	4.13. SOPORTES TECNICOS-COM.ADM_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	Comprador
	ORTES TECNICOS-OAAVN_ETAPA DE ENTO MAYO 2025.pdf	4.14. SOPORTES TECNICOS-OAAVN_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	Comprador
	ORTES FINANCIEROS_ETAPA DE ENTO MAYO 2025.pdf	4.15. SOPORTES FINANCIEROS_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	Comprador
	TIFICACION DE PAGO_ETAPA DE ENTO MAYO 2025.pdf	4.16. CERTIFICACION DE PAGO_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	Comprador
	S_ALISTAMIENTO_MAYO_CTO_50003162025.pdf	4.17. OPP 215608825_ALISTAMIENTO_MAYO_CTO_50003162025.pdf	Comprador
	RTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ENTO MAYO 2025 [1-200].pdf	4.2. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [1-200].pdf	Comprador
	RTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ENTO MAYO 2025 [201-350].pdf	4.3. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [201-350].pdf	Comprador
	RTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ENTO MAYO 2025 [351-450].pdf	4.4. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [351-450].pdf	Comprador
	RTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ENTO MAYO 2025 [451-824].pdf	4.5. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [451-824].pdf	Comprador
	RTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ENTO MAYO 2025.pdf	4.6. SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025.pdf	Comprador
	RTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ENTO MAYO 2025 [1-100].pdf	4.7. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [1-100].pdf	Comprador
	RTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ENTO MAYO 2025 [101-200].pdf	4.8. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [101-200].pdf	Comprador
	RTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ENTO MAYO 2025 [201-400].pdf	4.9. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ALISTAMIENTO MAYO 2025 [201-400].pdf	Comprador
	IE DE SUPERVISION DE ATENCION JUNIO	INF_SUP_Cont316-ATENCION-JUN25.pdf	Comprador
	RME OPERADOR_ETAPA DE ATENCION JUNIO	5.1. INFORME OPERADOR_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025.pdf	Comprador
	ORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION 5 [331-500].pdf	5.10. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [331-500].pdf	Comprador
	ORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION 5 [501-542].pdf	5.11. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [501-542].pdf	Comprador
	ORTES TECNICOS-COM.ADM_ETAPA DE N JUNIO 2025.pdf	5.12. SOPORTES TECNICOS-COM.ADM_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025.pdf	Comprador
	ORTES TECNICOS-OAAVN_ETAPA DE N JUNIO 2025.pdf	5.13. SOPORTES TECNICOS-OAAVN_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025.pdf	Comprador
	ORTES FINANCIEROS_ETAPA DE ATENCION 5.pdf	5.14. SOPORTES FINANCIEROS_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025.pdf	Comprador
	TIFICACION DE PAGO_ETAPA DE ATENCION 5.pdf	5.15. CERTIFICACION DE PAGO_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025.pdf	Comprador
	260335225_ATENCION_JUNIO _50003162025.pdf	5.16. OPP 260335225_ATENCION_JUNIO 2025_CTO_50003162025.pdf	Comprador
	RTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ATENCION 5 [1-200].pdf	5.2. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [1-200].pdf	Comprador
	RTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ATENCION 5 [201-390].pdf	5.3. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [201-390].pdf	Comprador
	RTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ATENCION 5 [391-560].pdf	5.4. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [391-560].pdf	Comprador
	RTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ATENCION 5 [561-838].pdf	5.5. SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [561-838].pdf	Comprador
	RTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION 5 [1-168].pdf	5.6. SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [1-168].pdf	Comprador
	RTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION 5 [169-337].pdf	5.7. SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [169-337].pdf	Comprador
	RTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION 5 [338-505].pdf	5.8. SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [338-505].pdf	Comprador

Documento del contrato cargado

	5.9. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [1-330].pdf	5.9. SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION JUNIO 2025 [1-330].pdf	Comprador	Des
	6. INFORME DE SUPERVISION ETAPA DE ATENCION JULIO 2025.pdf	6. INFORME DE SUPERVISION ETAPA DE ATENCION JULIO 2025.pdf	Comprador	Des
	6.1 INFORME OPERADOR_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025.pdf	6.1 INFORME OPERADOR_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025.pdf	Comprador	Des
	6.10 SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [121-280].pdf	6.10 SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [121-280].pdf	Comprador	Des
	6.11 SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [281-400].pdf	6.11 SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [281-400].pdf	Comprador	Des
	6.12 SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [401-480].pdf	6.12 SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [401-480].pdf	Comprador	Des
	6.13 SOPORTES TECNICOS-COM.ADM_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025.pdf	6.13 SOPORTES TECNICOS-COM.ADM_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025.pdf	Comprador	Des
	6.14 SOPORTES TECNICOS-OAAVN_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025.pdf	6.14 SOPORTES TECNICOS-OAAVN_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025.pdf	Comprador	Des
	6.15 SOPORTES FINANCIEROS_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025.pdf	6.15 SOPORTES FINANCIEROS_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025.pdf	Comprador	Des
	6.16 CERTIFICACION DE PAGO_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025.pdf	6.16 CERTIFICACION DE PAGO_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025.pdf	Comprador	Des
	6.17 OPP 306168825_ATENCION_JULIO_CTO50003162025.pdf	6.17 OPP 306168825_ATENCION_JULIO_CTO50003162025.pdf	Comprador	Des
	6.2 SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [1-190].pdf	6.2 SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [1-190].pdf	Comprador	Des
	6.3 SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [191-452].pdf	6.3 SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [191-452].pdf	Comprador	Des
	6.4 SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [1-160].pdf	6.4 SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [1-160].pdf	Comprador	Des
	6.5 SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [161-340].pdf	6.5 SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [161-340].pdf	Comprador	Des
	6.6 SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [161-345].pdf	6.6 SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [161-345].pdf	Comprador	Des
	6.7 SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [346-465].pdf	6.7 SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [346-465].pdf	Comprador	Des
	6.8 SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [466-574].pdf	6.8 SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [466-574].pdf	Comprador	Des
	6.9 SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [1-120].pdf	6.9 SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION JULIO 2025 [1-120].pdf	Comprador	Des
	7. INFORME DE SUPERVISION ETAPA DE ATENCION AGOSTO 2025.pdf	7. INFORME DE SUPERVISION ETAPA DE ATENCION AGOSTO 2025.pdf	Comprador	Des
	7.1 INFORME OPERADOR_ETAPA DE ATENCION AGOSTO 2025.pdf	7.1 INFORME OPERADOR_ETAPA DE ATENCION AGOSTO 2025.pdf	Comprador	Des
	7.10 SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION AGOSTO 2025 [131-320].pdf	7.10 SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION AGOSTO 2025 [131-320].pdf	Comprador	Des
	7.11 SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION AGOSTO 2025 [321-380].pdf	7.11 SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION AGOSTO 2025 [321-380].pdf	Comprador	Des
	7.12 SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION AGOSTO 2025 [381-439].pdf	7.12 SOPORTES TECNICOS-OEC_ETAPA DE ATENCION AGOSTO 2025 [381-439].pdf	Comprador	Des
	7.13 SOPORTES TECNICOS-COM.ADM_ETAPA DE ATENCION AGOSTO 2025.pdf	7.13 SOPORTES TECNICOS-COM.ADM_ETAPA DE ATENCION AGOSTO 2025.pdf	Comprador	Des
	7.14 SOPORTES TECNICOS-OAAVN_ETAPA DE ATENCION AGOSTO 2025.pdf	7.14 SOPORTES TECNICOS-OAAVN_ETAPA DE ATENCION AGOSTO 2025.pdf	Comprador	Des
	7.15 SOPORTES FINANCIEROS_ETAPA DE ATENCION AGOSTO 2025 [1-246].pdf	7.15 SOPORTES FINANCIEROS_ETAPA DE ATENCION AGOSTO 2025 [1-246].pdf	Comprador	Des
	7.16 SOPORTES FINANCIEROS_ETAPA DE ATENCION AGOSTO 2025 [247-298].pdf	7.16 SOPORTES FINANCIEROS_ETAPA DE ATENCION AGOSTO 2025 [247-298].pdf	Comprador	Des
	7.17 CERTIFICACION DE PAGO_ETAPA DE ATENCION AGOSTO 2025.pdf	7.17 CERTIFICACION DE PAGO_ETAPA DE ATENCION AGOSTO 2025.pdf	Comprador	Des
	7.18 OPP 357190825_ATENCION_AGOSTO_CTO_50003162025.pdf	7.18 OPP 357190825_ATENCION_AGOSTO_CTO_50003162025.pdf	Comprador	Des
	7.2 SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ATENCION AGOSTO [1-190].pdf	7.2 SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ATENCION AGOSTO [1-190].pdf	Comprador	Des
	7.3 SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ATENCION AGOSTO [191-381].pdf	7.3 SOPORTES TECNICOS-SIGE_ETAPA DE ATENCION AGOSTO [191-381].pdf	Comprador	Des
	7.4 SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION AGOSTO 2025 [1-160].pdf	7.4 SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION AGOSTO 2025 [1-160].pdf	Comprador	Des
	7.5 SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION AGOSTO 2025 [161-340].pdf	7.5 SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION AGOSTO 2025 [161-340].pdf	Comprador	Des
	7.6 SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION AGOSTO 2025 [341-465].pdf	7.6 SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION AGOSTO 2025 [341-465].pdf	Comprador	Des
	7.7 SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION AGOSTO 2025 [466-500].pdf	7.7 SOPORTES TECNICOS-OGC_ETAPA DE ATENCION AGOSTO 2025 [466-500].pdf	Comprador	Des

Documento del contrato cargado